



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE ECONOMÍA

TÍTULO:

“ECUADOR: LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR ANTE LA
APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS. 2007-2015”

AUTORES:

Morán Peña, Judith Rocio

Suárez Aveiga, Yamil

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE ECONOMISTAS

TUTOR:

Econ. García Falconí, Luis Fernando, Mgs.

Guayaquil, Ecuador

2017



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE ECONOMÍA

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: Judith Rocio Morán Peña y Yamil Suárez Aveiga, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Economistas.

TUTOR

f. _____
Econ. García Falconí, Luis Fernando, Mgs.

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____
Econ. Carrillo Mañay, Venustiano, Mgs.

Guayaquil, a los 13 días del mes de septiembre del 2017



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE ECONOMÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotros, Judith Rocio Morán Peña y Yamil Suárez Aveiga

DECLARAMOS QUE:

El trabajo de titulación “Ecuador: la confección de prendas de vestir ante la aplicación de salvaguardias. 2007-2015” previa a la obtención del Título de: Economistas, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 13 días del mes de septiembre del 2017

AUTORES

f. _____
Morán Peña, Judith Rocio

f. _____
Suárez Aveiga, Yamil



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE ECONOMÍA

AUTORIZACIÓN

Nosotros, Judith Rocío Morán Peña y Yamil Suárez Aveiga

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca del instituto del Trabajo de Titulación "Ecuador: la confección de prendas de vestir ante la aplicación de salvaguardias. 2007-2015", cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.


Guayaquil, a los 13 días del mes de septiembre del 2017

AUTORES

f. _____
Morán Peña, Judith Rocío

f. _____
Suárez Aveiga, Yamil

REPORTE URKUND



Urkund Analysis Result

Analysed Document:	Morán_Judith y Suárez_Yamil_FINAL.docx (D30274183)
Submitted:	2017-08-29 01:17:00
Submitted By:	luis.garcia01@cu.ucsg.edu.ec
Significance:	3 %

TUTOR

f. _____
Econ. García Falconí, Luis Fernando, Mgs.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por la fortaleza que me ha brindado cada día para seguir luchando por mis sueños y al haberme guiado a lo largo de la carrera, brindándome una vida llena de aprendizajes y experiencias inolvidables.

Le doy gracias a mis padres Judith Peña Castro y Kleber Morán Bajaña por brindarme la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de nuestras vidas, por sus consejos y apoyo incondicional en todo momento. Valoro todo el sacrificio y confianza que nos entregan y este nuevo logro es para ustedes.

Te agradezco Yamil Suárez por enseñarme ser muy paciente, ser más tolerante y aprender a confiar en mí. Nuestros esfuerzos nos han permitido culminar esta etapa inolvidable y estoy segura que seguiremos en la lucha del comienzo de otra. Es un gran honor haber trabajado contigo durante la carrera y en la tesis.

Gracias a mis amigos que son más que compañeros de clases, ustedes han estado a mi lado en las situaciones difíciles y alegres, convirtiendo la etapa universitaria la mejor que hayamos vivido, llenas de historias inolvidables.

A mis profesores les agradezco por la paciencia y dedicación entregada al transcurso de la carrera, son bases fundamentales para cada estudiante y más que guías son nuestros amigos.

Judith Rocio Morán Peña

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios y a la Madre Dolorosa por todas las bendiciones y oportunidades recibidas durante la carrera universitaria. Por siempre tener dónde apoyarme cuando todo parece complicado e imposible. A mis padres por darme su apoyo incondicional y guiarme por el camino correcto. Por sus sacrificios realizados para sacarme adelante académicamente. Por sufrir y disfrutar conmigo de mis éxitos y fracasos durante todo este tiempo. Agradezco a mi papá por enseñarme que siempre hay que tener fe cuando no hay esperanzas en uno mismo, pero siempre recordando que “la fe no hace las cosas fáciles, las hace posibles”. También agradezco a mi abuela por su amor y esfuerzos realizados en toda mi etapa académica y personal. Un agradecimiento especial a José Manuel, porque sin él, este logro no sería posible.

Agradezco a Rocio Morán por ser pilar fundamental para seguir realizándome como persona y profesional. Por enseñarme el valor de la perseverancia y responsabilidad. Por siempre brindarme su hombro para apoyarme cuando las cosas se tornan complicadas, y celebrar cuando logramos algún éxito. Por ser esa caricia suave y delicada que me hace saber que todo va a estar bien, pero a la vez fuerte para no dormirme en los laureles.

Agradezco a mis amigos y más que amigos, a mis hermanos por hacer de estos cuatro años de estudios más sencillos y divertidos. Por el apoyo, compañerismo y amistad dentro y fuera de clases. Es posible lograr éxitos solo, pero es más gratificante alcanzarlos junto con los seres queridos. Un brindis por ustedes, muchachos.

Un agradecimiento especial al Econ. Luis García, a la Econ. María del Carmen Lapo, a la Econ. Marlene Mendoza y a todos los docentes que han sido parte fundamental de esta etapa académica.

Yamil Suárez Aveiga

DEDICATORIA

Para Annie,

Que todos nuestros logros y esfuerzos sean una fuente de inspiración para tu formación personal y profesional. La mejor herencia que te podemos dar nosotros es la educación.

Con amor,

Tus padres.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE ECONOMÍA

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____
Econ. Carrillo Mañay, Venustiano, Mgs.
DIRECTOR DE CARRERA

f. _____
Econ. Guzmán Segovia, Guillermo Xavier, Mgs.
COORDINADOR DEL ÁREA

f. _____
Econ. Calderón de Castro, Rosa Cecilia
OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CALIFICACIÓN

f. _____
Econ. García Falconí, Luis Fernando, Mgs.
TUTOR

ÍNDICE

ÍNDICE	xi
LISTA DE TABLAS	xv
LISTA DE FIGURAS	xvi
RESUMEN	xviii
ABSTRACT.....	xviii
1 Introducción.....	2
1.1 Antecedentes	4
1.2 Planteamiento del problema.....	5
1.3 Objetivos	8
1.3.1 Objetivo general.	8
1.3.2 Objetivos específicos.....	8
1.4 Justificación.....	9
1.5 Hipótesis	10
2 Fundamentación Teórica	11
2.1 Estado del Arte.....	11
2.1.1 Las transacciones corrientes y de capital con el resto del mundo.....	11

2.1.2	Enfoques de la apertura comercial.....	30
2.2	Marco Conceptual.....	51
2.3	Aspectos legales.....	54
2.3.1	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). .	54
2.3.2	Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).....	55
2.3.3	Constitución de la República del Ecuador (CRE) 2008.	55
2.3.4	Aplicación de salvaguardias en el Ecuador, año 2009.	56
2.3.5	Aplicación de salvaguardias en el Ecuador, año 2015.	57
3	Evidencia Empírica Nacional e Internacional.....	60
3.1	Ecuador.....	60
3.2	Colombia.....	60
3.3	Perú.....	62
3.4	Acuerdo Multifibras.....	63
3.5	Resto del mundo.....	64
4	Metodología de la Investigación.....	68
4.1	Método.....	68
4.2	Tipo de la investigación.....	69
4.3	Fuentes de recopilación de información.....	70

4.4	Herramientas de recopilación de información	71
4.5	Muestra	72
4.6	Herramientas de análisis de información	72
5	Análisis de Resultados	73
5.1	Políticas de Comercio Exterior aplicadas en Ecuador.....	73
5.1.1	Salvaguardias por Balanza de Pagos en el año 2009	73
5.1.2	Salvaguardia cambiaria a Colombia en el año 2009: criterio de Ecuador y la Secretaría de la Comunidad Andina.....	75
5.1.3	Salvaguardia cambiaria a Perú y Colombia en el año 2015	76
5.1.4	Salvaguardias por balanza de pagos en el año 2015.....	77
5.2	Evolución de la Balanza Comercial del Ecuador ante la implementación de salvaguardias.....	79
5.2.1	Las exportaciones.....	80
5.2.2	Las importaciones.....	82
5.2.3	La Balanza Comercial.....	83
5.3	Evolución del Sector Textil del Ecuador: caso de las prendas de vestir ..	84
5.3.1	El Sistema Armonizado	88
5.3.2	Balanza Comercial.....	89
5.4	Análisis del subsector “Prendas de Vestir” en el Ecuador.....	102

5.4.1	Producción de “Prendas de vestir, excepto prendas de piel”.....	103
5.4.2	Ventas de prendas de vestir.....	106
5.4.3	Personal ocupado en la actividad de prendas de vestir.....	107
5.5	Propuesta de acciones.....	111
5.5.1	Otras medidas.....	112
5.5.2	Comercio bilateral Ecuador-Colombia.....	115
5.5.3	Propuestas.....	118
6	Conclusiones y Recomendaciones.....	124
6.1	Conclusiones.....	124
6.1.1	Discusión.....	127
6.2	Recomendaciones.....	128
	Referencias.....	130

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	<i>Estructura de la Balanza de Pagos</i>	13
Tabla 2	<i>Estructura de la Balanza de Servicios. Parte 1</i>	17
Tabla 3	<i>Estructura de la Balanza de Servicios. Parte 2</i>	18
Tabla 4	<i>Operacionalización de las variables. Parte 1</i>	53
Tabla 5	<i>Operacionalización de las variables. Parte 2</i>	54
Tabla 6	<i>Efectos de las medidas proteccionistas al comercio internacional. Parte 1</i>	65
Tabla 7	<i>Efectos de las medidas proteccionistas al comercio internacional. Parte 2</i>	66
Tabla 8	<i>Sobretasas arancelarias 2015</i>	78
Tabla 9	<i>Nomenclaturas Arancelarias</i>	89
Tabla 10	<i>Notaciones del Índice de Laspeyres</i>	108

LISTA DE FIGURAS

<i>Figura 1</i> Balanza comercial total del Ecuador.....	80
<i>Figura 2.</i> Proceso productivo del sector textil y confecciones..	86
<i>Figura 3.</i> Valor Agregado Bruto - Prendas y complementos de vestir, de punto..	87
<i>Figura 4.</i> Balanza Comercial del Ecuador – Prendas y complementos de vestir, de punto..	90
<i>Figura 5.</i> Comercio bilateral de Ecuador con Colombia..	91
<i>Figura 6.</i> Exportaciones del Ecuador – Prendas y complementos de vestir, de punto..	92
<i>Figura 7.</i> Participación de las exportaciones de prendas y complementos de vestir, de punto hacia el resto del mundo.....	93
<i>Figura 8.</i> Exportaciones de la CAN en prendas y complementos de vestir, de punto..	94
<i>Figura 9.</i> Variación porcentual de los destinos de exportación de prendas y complementos de vestir, de punto.....	95
<i>Figura 10.</i> Productos de exportación de Prendas y complementos de vestir, de punto del Ecuador..	96
<i>Figura 11.</i> Principales países de importación del Ecuador en el 2008.....	97
<i>Figura 12.</i> Principales países de importación del Ecuador en el 2009.....	98
<i>Figura 13.</i> Principales países de importación del Ecuador en el 2014.....	99
<i>Figura 14.</i> Principales países de importación del Ecuador en el 2015.....	101

<i>Figura 15.</i> Composición del CIIU-C1410 “Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel.	103
<i>Figura 16.</i> Producción Nacional del Sector Textil.....	104
<i>Figura 17.</i> Ventas del Ecuador en el sector textil “prendas de vestir”.	106
<i>Figura 18.</i> Índice de personal ocupado en el sector “prendas de vestir” del Ecuador.....	109
<i>Figura 19.</i> Índice del personal ocupado en el sector textil “prendas de vestir” del Ecuador.	110

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar los efectos de las salvaguardias en la industria manufacturera “confecciones de prendas de vestir de materiales textiles del Ecuador” en el periodo 2007-2015. Para el desarrollo de la investigación se utiliza el método cuantitativo de tipo descriptivo. En la fundamentación teórica-conceptual se explica las cuentas de la balanza de pagos, las teorías del libre mercado y el socialismo que difieren en la manera de cómo debería ser manejado el comercio internacional. Como conclusión se determina que las salvaguardias aplicadas durante el periodo de estudio han tenido un efecto negativo en el desarrollo de la actividad del sector textil en “prendas de vestir” en el Ecuador.

Palabras Claves: *Balanza Comercial, Salvaguardias, Producción textil, Empleo, Valor Agregado Bruto*

ABSTRACT

The present research aims to analyze the effects of safeguards in the manufacturing industry "garments of Ecuador" in the period 2007-2015. For the research the quantitative method is used and it is of the descriptive analysis type. It develops the theoretical-conceptual basis explaining the accounts of the balance of payments, free exchange theories and the socialism that differ in how international trade is maintained. In conclusion, it is determined that the safeguards applied during the period of study have had a negative effect on the development of the activity of the textile sector "clothing" in Ecuador.

Key words: *Balance of trade, Safeguards, Textile Production, Labor, Gross Value Added*

1 Introducción

La industria textil tiene sus inicios desde la época de la colonia, específicamente en el siglo XVI, cuando se utilizaba la lana de oveja para fabricar los tejidos. En la actualidad el sector textil produce bienes que provienen de todo tipo de fibras, como el poliéster, nylon, algodón, acrílicos, lana y seda.

Debido a la diversificación de su producción y aumento de la demanda, ha habido una expansión de la oferta a lo largo del Ecuador, llegando a generar 7.5% del PIB manufacturero nacional en el 2015 según el Boletín Mensual No.30 de la Asociación de Industrias Textiles del Ecuador (AITE, 2016). Ordoñez (2015), indica que en lo largo del territorio nacional, hay alrededor de 18,946 empresas, de las cuales el 87% se dedica a confecciones y el otro 13% a la fabricación de hilados y tejidos, y destaca cinco provincias con mayor número de industrias textiles, las cuales son: Pichincha, Guayas, Tungurahua, Azuay e Imbabura.

El presente estudio tiene como problemática que aunque se hayan implementado, en dos ocasiones medidas para proteger la producción nacional, durante el periodo 2007-2015, la producción nacional, específicamente en la industria textil en la sub rama denominada “confección de prendas de vestir de materiales textiles” incrementó el comercio ilícito, perjudicando negativamente a esta rama de actividad económica. Por lo tanto se tiene como objetivo de investigación el analizar cómo las salvaguardias afectan a la industria manufacturera “confección de prendas de vestir de materiales textiles” del Ecuador en el período 2007-2015.

La estructura del trabajo de investigación se aplicará de la siguiente manera. En la primera parte se dará una introducción donde se explicará brevemente lo que comprenderá el presente trabajo. Luego se darán antecedentes del sector textil en el Ecuador donde se describirá la evolución de esta rama de producción llegando así al planteamiento del problema, que por consiguiente nos llevará a la formulación de la pregunta de investigación, la cual deberá ser respondida a lo largo del trabajo. Para que sea respondida la interrogante se propone el objetivo general y los objetivos específicos que son los pasos para llegar al objetivo general. Por último se justificará en varios aspectos la elección del tema de investigación.

En la segunda parte, se desarrollará los fundamentos teóricos-conceptuales, explicando en primer lugar lo que comprende las cuentas de la balanza de pago y cuándo se genera un déficit del mismo. El déficit en la balanza de pagos se trata de maneras diferentes en las dos escuelas económicas mencionadas en el estudio, por eso será fundamental explicar el libre comercio internacional desde el punto de vista de los capitalistas, y la intervención del Estado en mantener unas exportaciones mayores a las importaciones con políticas comerciales restrictivas basadas en el proteccionismo y neo-proteccionismo. Luego se definirán las variables más importantes para un mejor entendimiento del lector y por último se nombrarán los acuerdos que el Ecuador ha tenido que regirse para aplicar medidas de salvaguardias en el 2009 y 2015, así como lo que está estipulado en la Constitución de la República del Ecuador y las resoluciones del Comercio Exterior.

En un tercer apartado se presentarán las evidencias empíricas de los efectos que han generado las medidas restrictivas en la industria textil del Ecuador y en otros países como Colombia y Perú. Se tomará en cuenta el objetivo general, la metodología, los resultados obtenidos y las conclusiones de las investigaciones. De dichos trabajos, junto con el marco teórico, se establecieron las variables de estudio: Valor Agregado Bruto, Importaciones, Exportaciones, Producción y Empleo.

En la sección cuatro del trabajo de investigación, se explicará la metodología que se llevará a cabo como herramienta para poder analizar los resultados obtenidos. Se dará a conocer el método utilizado, la delimitación y el alcance del mismo. Se detallarán las fuentes y herramientas donde se recolectó y analizó la información proporcionada por fuentes secundarias.

En el quinto capítulo se analizarán los efectos que han tenido las salvaguardias en las diferentes variables que componen el Sector Textil del Ecuador. Como primera parte de esta sección se detallará las políticas comerciales implementadas por el gobierno ecuatoriana para proteger la balanza comercial y la producción nacional. En el segundo punto se analizará la balanza comercial del Ecuador dentro del periodo 2004-2015, para observar cómo ha ido evolucionando ante y durante el periodo de gobierno del Econ. Rafael Correa. Finalmente se caracterizará la

actividad de las prendas de vestir en el Ecuador, para luego analizar esta rama de actividad económica desde ámbito internacional como nacional.

1.1 Antecedentes

La industria textil ecuatoriana tiene sus inicios desde la época de la colonia, específicamente en el siglo XVI, cuando se utilizaba la lana de oveja para fabricar los tejidos. De ahí este sector de la economía ha venido evolucionando hasta que en el año 1950 se comenzó a usar el algodón como materia prima para hilados, tejidos y confecciones textiles, tales como las prendas de vestir y textiles para el hogar. Hoy en día, la industria textil elabora productos que vienen de todo tipo de fibras, como el poliéster, nylon, acrílicos, lana y seda. Puesto que se ha expandido la producción de la industria textil, eso ha ocasionado un desplazamiento positivo de la oferta en el Ecuador, aumentando la cantidad de empleo directo e indirecto. Sin embargo, la economía ecuatoriana ha venido sufriendo déficits en la balanza comercial, al tener mayor importación de bienes e insumos que exportaciones, de tal manera que se aplicaron medidas de salvaguardias, por las cuales una de las finalidades fue proteger la industria nacional, entre ellas el sector textil.

Las empresas de fabricación de hilado, tejidos y prendas de vestir han ubicado sus instalaciones a lo largo del país. Ordoñez (2015, p.52), indica que en lo largo del territorio nacional, hay alrededor de 18,946 empresas, de las cuales el 87% se dedica a confecciones y el otro 13% a la fabricación de hilados y tejidos, y destaca cinco provincias con mayor número de industrias textiles, las cuales son: Pichincha, Guayas, Tungurahua, Azuay e Imbabura. Así mismo, los cantones que sobresalen por mayor producción de este sector son: Quito, Guayaquil, Ambato, Cuenca y Antonio Ante. De tal manera, la industria textil es esencial para el desarrollo social, productivo y económico del país. Es por esto que la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador (AITE, 2016) en su boletín mensual N°30 indica que “se ubica como la segunda industria manufacturera en ofrecer más plazas de empleo para los ecuatorianos. Son 153,350 personas que, según oficiales de dominio público laboraron en el sector textil y confecciones” (p.1).

Otro aspecto que no puede pasar desapercibido, es que aunque el sector textil sea uno de los más representativos de la manufactura nacional, aportando con más de 1,040 millones de USD en el 2015, que corresponde a un 7.5% del PIB manufacturero nacional (AITE, 2016, Boletín Mensual N°30), éste importa más de lo exporta. Según datos de las Cuentas Nacionales Anuales, Publicación No.28 del Banco Central del Ecuador (BCE, 2016) la importaciones del 2008 fueron de 195,736 miles de USD, 7.54% mayor al año anterior. Por otro lado las exportaciones en ese mismo periodo fueron de 34,745 USD, generando un déficit en la balanza comercial de las prendas de vestir en 160,991 miles de USD. El mismo cálculo sería para el año 2014, el cual tuvo de igual manera un saldo negativo de 125,095 miles de USD en la diferencia entre importaciones y exportaciones. Éstas y muchas ramas de la actividad económica ecuatoriana han tenido saldos desfavorables, por lo que el Estado ecuatoriano optó por aplicar medidas de restricción comercial.

1.2 Planteamiento del problema

El sector textil en el Ecuador es una de las actividades económicas que mayor desarrollo ha tenido, siendo esta industria la tercera más representativa de la manufactura nacional. En el 2015 aportó con 1,040 millones de USD al Producto Interno Bruto (PIB) y generó 153,350 plazas de empleo según datos de la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador (2016, Boletín Mensual N°30). Sin embargo no se ha protegido adecuadamente esta industria para que siga siendo uno de los motores de la economía de la nación. Uno de los mayores riesgos que ha tenido la industria textil es la competencia de organizaciones dedicadas a realizar actividades ilegales como el contrabando textil proveniente de las fronteras con Perú y Colombia. Otros de los riesgos incurridos a esta actividad, fueron las devaluaciones de las monedas de varios socios comerciales que tiene el Ecuador, haciendo que estos países puedan ingresar sus productos a menores precios, generando así una competencia imperfecta o desleal para la producción nacional y además encareciendo las exportaciones ecuatorianas. Un estudio realizado por Arguello (2009), calcula que entre marzo del 2008 y febrero del 2009 el peso colombiano se depreció en un 45% y el sol peruano se devaluó en 19%.

Dado lo mencionado anteriormente, el Ecuador en el año 2008 presentó un déficit en la Balanza Comercial de 7,7 millones de USD cuando en el 2007 hubo un saldo total de 4,3 millones de USD, superior en 3,2 millones de USD en comparación al año pasado según datos de la “Evolución de la Balanza Comercial” proporcionada por el Banco Central del Ecuador (2009). Por lo tanto esto provocó que exista un déficit en la Balanza de Pagos y que condujera a una disminución de alrededor del 50% en la Reservas Internacionales de Libre Disponibilidad (RILD). Ante este escenario desfavorable para la economía internacional del país y aparte “en una economía con una rigidez cambiaria como la dolarización, el ajuste coyuntural frente un déficit de balanza de pagos no puede enfrentarse, al menos en el corto plazo, con una devaluación, como lo están haciendo Colombia y Perú” (Acosta, 2009, p.8).

Por esta razón el gobierno del Econ. Rafael Correa optó por implementar medidas de salvaguarda cambiaria y de balanza de pagos en el 2009 y 2015 que permitan contrarrestar los efectos que se dan por la caída del precio del petróleo, además otra causa por la que se implementó esta medida restrictiva fue por la devaluación de las monedas de los países vecinos frente al dólar provocando un desequilibrio en la Balanza Comercial debido a que las importaciones aumentaron excesivamente. Según Tussie (1997) ha sido el método más utilizado por países en vías de desarrollo para imponer restricciones cuantitativas con la finalidad de proteger la Balanza de Pagos y mantener un RILD adecuado. La finalidad de esta implementación es que los países perjudicados puedan poner barreras al comercio y que en el largo plazo haya una estabilidad en el sistema del comercio mundial.

A continuación se dará una breve explicación de las causas por las cuales el gobierno ecuatoriano implementó las salvaguardias en el 2009 y 2015 como medida para regular el déficit en la Balanza de Pagos. Los requisitos para aplicar medidas de salvaguardia están basadas en el artículo XIX, párrafo 1, literal (a) del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) (Cruz, 2012):

- Perjuicios graves que afecten a la economía del país.
- Devaluación de las monedas vecinas.
- Déficit en la Balanza de Pagos.

Las afectaciones graves hacia la economía de un país, entiéndase por daños graves “cuando una rama de la producción nacional que debe competir contra una corriente importadora cuya magnitud y condiciones de oferta causan o amenazan causar un severo perjuicio a la producción doméstica” (Ablin y Lucángeli, 2002, p.4).

En un estudio realizado por Serrano y Acosta (2009) indicaron que el origen de la crisis internacional que vive Ecuador se debe a la dolarización. Porque al no tener moneda propia no existe la posibilidad de devaluar la moneda ya que esta no nos pertenece, mientras que países vecinos sí pueden realizarlo, perjudicando a la producción nacional por la apertura comercial de los productos extranjeros a menor precio y con una menor o igual calidad que la del Ecuador. Esta devaluación de las monedas vecina y la apreciación del dólar norteamericano generan un desequilibrio en la Balanza de Pagos.

Se comprende por Balanza de Pagos “la cuenta corriente, la cuenta de capital y la cuenta financiera. (...) La suma de los saldos de la cuenta corriente y de capital representa el préstamo neto (superávit) o endeudamiento neto (déficit) de la economía frente al resto del mundo” sacado del Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional (FMI, 2009, pp. 9-10). Dicho lo anterior, Almagro (2010, p.177) agrega que “si el déficit de la cuenta corriente coincide con un déficit de la cuenta de capital y financiera, significa menos entradas que salidas de divisas, estaremos en presencia de un déficit de la BP, dado que las RILD tendrán que necesariamente ser disminuidas”.

Al aplicar salvaguardas, éstas tuvieron como efecto negativo un incremento de la competencia desleal y el comercio ilícito. Entre 2009 y 2013, según un estudio realizado por la AITE (Boletín Mensual No.24, 2014), dentro del sistema 4x4 (paquetes de hasta 4 kilos y 400 USD) ingresaron al país sin pagar aranceles más de 350 millones de USD en prendas de vestir. Otro problema que enfrenta el sector textil ecuatoriano es el contrabando de prendas de vestir. En el 2010 ingresaron 150 millones de USD en prendas de vestir y componentes textiles, el cual es un cálculo aproximado considerando el ingreso de estos productos por las fronteras y costas del Ecuador. Esto ha generado una saturación en el mercado textil y una

disminución de las ventas de los productos nacionales, debido a que las importaciones entran a menor precio.

Explicada las consecuencias por las que se aplicaron las salvaguardias y los efectos de ello, el presente estudio tiene como problemática que aunque se hayan implementado, en dos ocasiones medidas para proteger la producción nacional, durante el periodo 2007-2015, la producción nacional, específicamente en la industria textil en la sub rama denominada “confección de prendas de vestir de materiales textiles” incrementó el comercio ilícito y contrabando, perjudicando negativamente a esta rama de actividad económica.

Pregunta de investigación:

A raíz de la problemática que se presenta, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo se vio afectada la industria manufacturera “confección de prendas de vestir de materiales textiles” ante la implementación de las salvaguardias, periodo 2007-2015?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general.

Analizar las prendas de vestir de materiales textiles y confecciones en el Ecuador ante la implementación de las salvaguardias en el 2009 y 2015.

1.3.2 Objetivos específicos.

- Sintetizar los fundamentos teóricos y conceptuales que conllevan a la relación entre las salvaguardias y el Sector Textil.
- Detallar las políticas públicas del comercio exterior aplicadas en el Gobierno de Rafael Correa.
- Examinar la evolución de la Balanza Comercial no Petrolera del Ecuador.
- Caracterizar la situación del sector textil en el Ecuador.
- Analizar la relación entre las salvaguardias y la actividad de prendas de vestir.

- Realizar propuestas para mejorar la productividad y la competitividad internacional en la “confección de prendas de vestir de materiales textiles”.

1.4 Justificación

El presente estudio es importante en materia económica porque en los últimos 10 años, en el Ecuador se ha implementado dos resoluciones como medida de contingencia para equilibrar el déficit de la balanza comercial originado por el incremento de las importaciones. Este trabajo se enfoca específicamente en las afectaciones que ha habido en el sector textil, debido a que esta actividad económica es una de las que mayor aportación otorga al PIB manufacturero nacional. Dada las medidas de salvaguardias aplicadas se busca determinar si las salvaguardias han incidido en esta actividad económica.

En el aspecto social, el sector textil es importante porque utiliza mano de obra no calificada, también involucra otros sectores de la economía generando empleo, mejorando el nivel de vida de la población y además da apertura para nuevas oportunidades de emprendimiento. Este estudio identificará si la salvaguardia aplicada ha contribuido a la generación de empleo.

Por otro lado en el ámbito académico el estudio de las salvaguardias en el sector textil es importante porque da a conocer a los estudiantes acerca de la evolución, cambios e importancia de este sector, mostrando como las salvaguardias puede causar efectos dominó en diversas variables económicas que influyen en el crecimiento del país. También aporta para aquellos estudiantes que buscan ampliar sus conocimientos referente al tema, ya que actualmente no existe mucha evidencia empírica acerca de cómo este sector se ve afectado bajo medidas restrictivas al comercio internacional.

Por último, como profesionales nos aportó en la ampliación del conocimiento, la habilidad de interpretar y analizar datos cuantitativos mediante el uso de herramientas técnicas con la ayuda de otras ramas de estudios. Además es importante recalcar que despertará el interés de ampliar y mejorar el presente trabajo con el objetivo de obtener soluciones para ser aplicado en la vida real.

1.5 Hipótesis

La implementación de las salvaguardias en el Ecuador durante el periodo 2007-2015, tienen efectos negativos sobre la actividad “prendas de vestir de materiales textiles”.

2 Fundamentación Teórica

2.1 Estado del Arte

Es indiscutible que la modernización y la globalización de las economías ha originado cambios significativos en las relaciones internacionales, de ahí que el comercio internacional no se circunscribe solamente al flujo de bienes (exportaciones e importaciones) que obviamente origina movimiento de divisas y afecta (positivamente o negativamente) a la producción nacional.

Antes de analizar puntualmente un sector o un producto específico se considera necesario establecer el marco teórico-conceptual de las transacciones (corrientes y de capital) que el país realiza con el resto del mundo; para el efecto está la cuenta nacional cuya estructura responde a la iniciativa del Fondo Monetario Internacional (FMI) en la que se reflejan cuentas y subcuentas que indican la fuente y uso de las divisas que ha realizado un país en un tiempo determinado, esta es la Balanza Nacional de Pagos o simplemente Balanza de Pagos.

Dadas las definiciones de la Balanza de Pagos y detallada la estructura que lo compone, se explicarán los diferentes enfoques económicos (capitalista y socialista) acerca de la apertura al comercio exterior, así como las políticas arancelarias para arancelarias aceptadas por la Organización Mundial del Comercio (OMC).

2.1.1 Las transacciones corrientes y de capital con el resto del mundo.

Bengochea, Camarero, Cantavella y Martínez (2002) define a la balanza de pagos como “un documento contable con un periodo de tiempo determinado donde se registran todas las transacciones, tanto financieras como reales producidas entre no residentes y residentes de un país” (p.77).

Para Sánchez (2004, p.1) la balanza de pagos “es un documento contable en el que se registran las operaciones provenientes del comercio de bienes y servicios, así como las operaciones derivadas de los movimiento de capital, entre unos países y otros”

El Banco Central del Ecuador (Boletín trimestral II, 2007, p.2) define a la balanza de pagos como un “instrumento contable en el cual se resumen sistemáticamente las transacciones económicas entre un país y el resto del mundo, las transacciones se registran en términos de flujo entre residentes de la economía y no residentes”.

Más generalizado es el concepto de Kozikowski (2006, p.46) al afirmar que “la balanza de pagos de un país es el resumen de todas las transacciones económicas con el resto del mundo, a lo largo de cierto periodo”.

Madura (2009, p.22) menciona que la balanza de pagos “es una medición de todas las transacciones entre residentes nacionales y extranjeros durante un periodo específico. Además toma en cuenta las transacciones realizadas por las empresas, los individuos y el gobierno”.

Finalmente según un documento de las estadísticas del Comercio Exterior de México proporcionado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI, 2009, p.6) la balanza de pagos “es un estado de carácter estadístico que resume sistemáticamente las transacciones económicas entre una economía y el resto del mundo”.

Como se puede advertir, todos coinciden que en esta Cuenta se refleja el movimiento de divisas por varios conceptos, lo cual implica que al final de un periodo (mensual, trimestral o anual) es posible comparar los montos de ingreso y egreso (de divisas) y establecer un saldo (positivo o negativo) dependiendo si el ingreso es mayor o menor que el egreso, o lo que lo mismo superávit o déficit. Entendido como tal, en caso de ser superávit, el ingreso es mayor que el egreso de divisas, por lo tanto el análisis solo estará en función de divisas, independiente del nivel de bienestar que puede alcanzar un país.

Dada la variedad de las transacciones, la presentación de la cuenta nacional requiere un ordenamiento, que, como se manifestó anteriormente responde a la estructura recomendada por el FMI; en este sentido Castillo (2010, p.108) indica que la Balanza “tiene dos cuentas principales: la cuenta corriente y la cuenta de

capital o financiera". Para la CEPAL (2009), Aguado y Rodríguez (2013), Almeida y Codena (2017) son tres cuentas: Véase Apéndice A

- Cuenta corriente,
- Cuenta de capital o,
- Cuenta financiera

Tabla 1
Estructura de la Balanza de Pagos

Estructura de la Balanza de Pagos			
Cuenta Corriente			
	Ingresos	Pagos	Saldos
Balanza comercial (mercancías)	+	-	"+/-"
Balanza de servicios	+	-	"+/-"
Balanza de rentas	+	-	"+/-"
Balanza de transferencias	+	-	"+/-"
Balanza por cuenta corriente	+	-	"+/-"
Cuenta Capital			
	Ingresos	Pagos	Saldos
Activos Inmateriales	+	-	"+/-"
Transferencias	+	-	"+/-"
Balanza de capital	+	-	"+/-"
Cuenta Financiera			
	Ingresos	Pagos	Saldos
Inversiones en el exterior	"+/-"	"+/-"	"+/-"
Inversiones del exterior	"+/-"	"+/-"	"+/-"
Otras inversiones	"+/-"	"+/-"	"+/-"
Reservas		+	-
Errores y omisiones			"+/-"

Adaptado de: *Ejercicios de Economía Internacional* (Bengochea et al., 2002).

2.1.1.1 Transacciones corrientes.

Carbaugh (1999) define a la cuenta corriente de la balanza de pagos al “valor monetario de los flujos internacionales relativos a transacciones de bienes y servicios, créditos de capital y transacciones unilaterales” (p.307).

Bengochea et al (2002, p.79) sostiene que la balanza por cuenta corriente registra la parte de los pagos e ingresos, cuando se habla de ingresos se refiere a las transacciones que traen divisas al país quiere decir las exportaciones de bienes y servicios o entradas de capital por rentas y transferencias corrientes. Cuando se refiere a los pagos se anotan las transacciones que implican la salida de divisas del país, es decir, importaciones de bienes y servicios y salidas de capital rentas y transferencias corrientes.

Las transacciones corrientes “son un grupo importante de cuentas dentro de la balanza de pagos donde nos muestra los flujos de servicios, bienes, ingreso primario y secundario entre residentes de un país y no residentes” según el “Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional” hecho por el Fondo Monetario Internacional (FMI, 2009, p.9).

Durán y Álvarez (2009, p.13) destacan que esta cuenta (Cuenta Corriente) “se utiliza para registrar las transacciones en valores económicos (con excepción de los recursos financieros) y los asientos compensatorios que se suministren o no como contraparte de los valores económicos”.

Según Castillo (2010, p.108) en la transacción corriente, “se registra el comercio tangible y el comercio intangible del país. Además se registran las transferencias unilaterales o donaciones desde el país A al país B y desde el país B al país A”; prácticamente en el mismo sentido se pronuncian Aguado y Rodríguez (2013, p.25) cuando afirman que la cuenta corriente “registra todas las transacciones relacionadas con el intercambio de bienes y servicios, rentas de los factores productivos y transferencias corrientes”. Igualmente para Almeida y Codena (2017, p.12) “la cuenta corriente registra operaciones habituales en una economía, la

misma que posee subcuentas o balanzas básicas que son: bienes, servicios, rentas y transferencias corrientes”.

Laverde (2014, p.371) coincide con los conceptos anteriores, afirmando que la cuenta corriente “contabiliza las exportaciones e importaciones de bienes y servicios, los ingresos y egresos por renta de los factores (ingreso primario) y por transferencias corrientes (ingreso secundario)”.

A partir de todas las aportaciones de los autores referidos, se concluye que: las transacciones corrientes registran el comercio tangible (mercancías) y el comercio intangible (servicios y transferencias) entre un país y otro.

Balanza comercial o cuenta de bienes.

Para Félix (2015, p.17) la balanza comercial “es aquella que registra todas las importaciones y exportaciones de mercaderías o bienes del país y cuyas cifras son significativas”, este concepto admite algunas puntualizaciones: a) el autor no define el monto de lo que implica la categoría “significativo”, y, b) está excluyendo las transacciones cuyo monto no es significativo. El FMI no plantea esta distinción; simplemente todo movimiento de mercancías es parte de la Balanza Comercial.

Loosveld (2010, p. 28) define que la Balanza Comercial “es un componente de la cuenta corriente, también un signo de la productividad de su gente y un reflejo si son primordialmente productores o consumidores”; este concepto es muy particular pues el término productividad tiene otra connotación, que el FMI no lo considera para el registro.

Díaz y Bajo (2011, p.52) están de acuerdo que la balanza comercial “es la cuenta donde se registran las transacciones de bienes que se efectúan desde el país al resto del mundo denominándose exportaciones (X), y aquellas que se efectúan desde el resto del mundo al país se define como importaciones (M)”.

Según Bengochea et al (2002, p.77) define a la balanza comercial “recoge las exportaciones e importaciones de bienes tangibles. El valor de las exportaciones se

registra en la columna de ingresos mientras que el valor de las importaciones se anota en la columna de los pagos”.

Valenzuela (2017, p.7) indica que la balanza comercial “es la interrelación entre las ventas de productos del país (exportaciones) expresadas en términos de cláusula FOB y las compras de productos desde el extranjero (importaciones) expresadas en términos de cláusulas CIF”. Así mismo, el autor considera que cuando las importaciones son mayores a las exportaciones, el saldo de la balanza comercial está en déficit o es negativo.

En base a lo anterior se puede concluir que la balanza comercial es una subcuenta de la Cuenta Corriente o transacciones corrientes que registra las exportaciones e importaciones de bienes, generando ingresos y egresos de divisas; por ende la política pública de fomento a las exportaciones de productos de la industria textil incidirá en el saldo de la balanza comercial, así como también la política (arancelaria y no arancelaria) de restricción a las importaciones.

Balanza de servicios o cuenta de servicios.

Para Atiénzar (2016, p. 22) esta balanza incluye “transacciones que reportan ingresos y pagos por los servicios prestados o recibidos por los residentes del país al resto del mundo”; de la misma manera se expresa Pampillón (1997, p.4) al indicar que esta cuenta “registra aquellas transacciones que implican ingresos o pagos por los servicios”.

Según Samuelson y Nordhaus (2010, p. 275) la cuenta de servicios o también conocida como balanza de servicios “son muy importantes en el comercio internacional, además los servicios son los fletes, los servicios financieros, y el turismo al exterior”.

Según las guías metodológicas de la balanza de pagos del Banco Central de Reserva del Perú (2010, p. 289) define la balanza de servicios “como un grupo heterogéneo de servicios o comercio de invisibles con el resto del mundo, cuya

transacción está conformada con los siguientes rubros: Transportes, viajes, comunicaciones, seguros, reaseguros, otros servicios”

La balanza de servicios está compuesta por otras subcuentas conocidas como servicios prestados y recibidos, estos servicios son; transporte, viajes y otros servicios (comunicación, construcción, financieros, empresarial, cultural y recreativos, según las notas metodológicas de la balanza de pagos proporcionadas por el Banco Central del Ecuador (BCE, 2000, p.4).

Si bien existe relativa coincidencia respecto al significado de la Balanza de Servicios, consideramos importante detallar en el siguiente cuadro las transacciones que comprende esta Balanza:

Tabla 2
Estructura de la Balanza de Servicios. Parte 1

No	SECTORES	SUBSECTORES
1	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	Servicios profesionales (jurídicos, contabilidad, arquitectura, ingeniería, médicos, veterinarios) Informática Investigación y desarrollo Servicios inmobiliarios Arrendamiento o alquiler Otros servicios (publicidad, marketing, limpieza) Servicios postales Mensajeros
2	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	Telecomunicaciones básicas y de valor añadido Audiovisuales Otros servicios Edificios
3	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	Ingeniería civil Armado de construcciones prefabricadas e instalación Acabado y retoques Otros servicios Comisionistas Comercio mayorista
4	DISTRIBUCION	Minoristas Concesionarios Otros servicios

Adaptado de: *Actividades económicas catalogables como servicios*, por Econ. Fernando García Falconí, Mgs. (2016).

Tabla 3
Estructura de la Balanza de Servicios. Parte 2

No	SECTORES	SUBSECTORES
5	ENSEÑANZA	Primaria Secundaria Superior De adultos Otros servicios
6	MEDIO AMBIENTE	Servicios de alcantarillado Eliminación de desperdicios Saneamiento Otros servicios
7	SERVICIOS FINANCIEROS	Servicios de seguros Bancarios Otros servicios
8	SERVICIOS DE SALUD	Hospitalarios Otros servicios de salud humana Servicios sociales
9	TURISMO Y VIAJES	Servicios de hoteles y restaurantes Agencias de viajes y organización de viajes en grupo Guías de turismo Otros servicios
10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Espectáculos Agencias de noticias Bibliotecas, archivos y museos Servicios deportivos Otros servicios
11	TRANSPORTES	Transporte marítimo Vías navegables interiores Transporte aéreo Espacial Por ferrocarril Por carretera Por tuberías Servicios auxiliares Otros servicios

Adaptado de: *Actividades económicas catalogables como servicios*, por Econ. Fernando García Falconí, Mgs. (2016).

Balanza de rentas.

Según las notas metodológicas de la balanza de pagos del BCE (2000, p.4) esta Cuenta (o Balanza) comprende varias transacciones (ingresos y pagos) de renta de

inversión derivados de las tenencias de activos financieros de residentes frente al exterior y de pasivos frente al resto del mundo, y remuneraciones de empleados entre el país de resto del mundo. Dentro de esta cuenta existen subcuentas que la conforman como: Remuneración de empleados, renta de la inversión, renta de la inversión directa, renta de la inversión cartera y renta de otra inversión

De forma más simplificada Bengochea et al (2002, p.77) menciona que esta cuenta “recoge las rentas derivadas del trabajo y del capital financiero en un país distinto al de su residencia (salarios o remesas de inmigrantes, intereses de capital y dividendo de acciones)”.

Según la guía metodológica de la balanza de pagos del Banco Central de Reserva del Perú (2010, p. 290) la cuenta renta registra el valor de los ingresos y egresos de la renta relacionada con los activos y pasivos financieros con el exterior, además este rubro está compuesto por:

Renta o intereses de los préstamos a corto y largo plazo, activos de corto plazo, activos de reserva y bonos. La renta de la inversión es conocida como utilidades y la renta de cartera se la conoce como dividendo.

Además Pampillón (1997, p.4) define la cuenta de renta como “el registro de los ingresos y los pagos generados por los instrumentos financieros de los no residentes en el país y los residentes en el extranjero”.

Ramales (2013, p.131) explica que la balanza de rentas “son los intereses y los beneficios de los activos que el país tiene en el extranjero menos la renta que perciben los extranjeros por los activos que poseen en nuestro país.

La cuenta renta según Pérez (2015, p.2) puntualiza que “es aquella que recoge la remuneración que un país hace a los factores productivos como el trabajo y capital, que forman parte en los procesos de producción pero que no residen en el país”.

Balanza de transferencias.

Ahora se explicará algunas teorías acerca de la cuenta balanza de transferencia, rubro que pertenece a transacciones corrientes. Sánchez y Laguna (2012, p.31) indica que “son movimientos sin compensación con una variedad de conceptos como son las remesas de emigrantes, los impuestos, las prestaciones y cotizaciones a la seguridad social, las herencias, premios literarios, artísticos y científicos, las cotizaciones a asociaciones benéficas, culturales o deportivas”.

Según Ledesma (2010, p. 8) define la balanza de transferencias aquella que “no tiene una contrapartida real, por ejemplo; las donaciones y las remesas de emigrantes enviadas a su país de origen”.

Morales (2013, p.5) coincide con el pensamiento de los autores anteriores puntualizando que en la cuenta de transferencias “se registran las transacciones sin contrapartidas pagadas o recibidas del exterior, y estas transferencias son de tipo: donativos o premios tanto públicas entre gobiernos o privadas como las remesas que los emigrantes envían al país de origen”.

Jiménez (2012, p.103) sostiene que la balanza de transferencia “consiste en las donaciones que un país le hace al otro y están compuestas por: donaciones de bienes y servicios, donaciones de efectivo y por las remesas familiares que se encuentran en el exterior”.

La cuenta de transferencias según Mochón (2006, p.87) “incluye todas las operaciones que no tienen contrapartida económica directa, como son las donaciones públicas, privadas, las remesas de emigrantes y las transferencias oficiales corrientes.

En base a lo señalado por los autores anteriormente mencionados: Laguna (2012), Ledesma (2010), Morales (2013), Jiménez (2012), Mochón (2006), se puede concluir que en la cuenta de transferencias se registran transacciones sin contrapartidas, quiere decir que no existe algún tipo de compensaciones pagadas o recibidas del exterior, además mencionan cuales son esos tipos de transferencias

como: donaciones públicas o privadas, remesas de emigrantes que envían a su país de origen, herencias etc.

Saldo de la cuenta corriente.

El saldo de la cuenta corriente es la sumatoria total de todas las cuentas que forma parte la cuenta corriente como; servicios, bienes o mercancías, transacciones de transferencias, transacciones de rentas, el resultado puede ser un superávit o déficit (Mochón, 2006, p. 87).

Además según lo mencionado por Mochón (2006, p. 87) en el caso de reflejar un superávit (saldo positivo) significa que los ingresos han sido mayores que los pagos aumentando los activos frente al exterior, por lo que en este escenario la economía puede prestar al resto del mundo. Y en el caso de tener un déficit (saldo negativo) los ingresos son menores a los pagos disminuyendo los activos frente al exterior, en este escenario la economía toma prestado al resto del mundo.

Bengochea et al (2002, p.79) coinciden con la definición del anterior autor de que el saldo de la cuenta corriente es “la suma del saldo de todas las balanzas o sub-balanzas como; balanza comercial o de mercancías, balanza de servicios, balanza de rentas y balanza de transferencias.

Por su parte, Carbaugh (1999) indica que el saldo de cuenta corriente es equivalente a la Inversión Extranjera Directa (IED), y explica que:

Un superávit en cuenta corriente significa que las exportaciones de bienes, servicios, créditos de capital y transferencias unilaterales fueron superiores a las importaciones en estos mismos rubros (...) A la inversa, un déficit en cuenta corriente implica un excedente de importación sobre la exportación de bienes, servicios, créditos de capital y transferencias unilaterales (Carbaugh, 1999, p.310).

Para concluir, los autores que se mencionó Bengochea et al (2002), Mochón (2006) y adicionalmente Tugores, Fernández y Sánchez (2005) coinciden en la composición y la definición de que el saldo de la balanza de cuenta corriente es la

suma de todas las sub-cuentas o sub-balanzas que son; balanza de servicios, bienes, rentas y transferencias.

2.1.1.2 Transacciones de capital.

Bengochea et al (2002, p.79) define que la balanza de capital “incluye las siguientes partidas: activos inmateriales no producidos y transferencias de capital”.

Según Dornbush, Fischer y Starz (2009, p. 282) sostiene que la cuenta de capital “son las compras y ventas de activos, como; acciones, bonos y tierras. Hay un superávit cuando las entradas por las ventas de acciones, bonos y tierras, depósitos bancarios y otros activos superan los pagos por nuestras compras de títulos foráneos”.

Para Gómez y Naranjo (2015, p. 32) la cuenta de capital “está estructurada por activos provenientes de donaciones e intangibles” y según al Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional (2009 p.234) nos muestra que está compuesta por: a) las transferencias de capital por cobrar y por pagar entre residentes y no residentes, y, b) la adquisición y disposición de activos no financieros no producidos entre residentes y no residentes.

Lafuente (2012, p.31) sostiene que la balanza de capital “recoge las donaciones y transferencias de capital de las administraciones públicas y las transacciones de activos no financieros no producidos”.

De acuerdo a Lafuente (2012, p.31) está formada por dos rubros: “Las transferencias de capital que son las entradas que provienen de la UE, y la adquisición de activos no financiero que incluyen transacciones como: inmateriales no producidos (tierra, subsuelo) e intangibles (patentes y marcas registradas)”.

En conclusión de todas las aportaciones de los autores sobre el concepto de las transacciones de capital se puede definir que esta cuenta: registra la compra y ventas de activos como; activos inmateriales no producidos y transferencias de capital entre un país y el resto del mundo.

Saldo de la cuenta de capital.

Bengochea et al (2002, p.79) definen que el saldo de la balanza de capital es “la diferencia entre los ingresos y pagos por concepto de activos inmateriales no producidos y las transferencias de capital”. Otro concepto similar es el del Fondo Monetario Internacional (2009, p.234) afirmando que el saldo de la cuenta de capital es aquella que “registra el total de créditos menos débitos de las transferencias de capital y los activos no financieros producidos”.

Según Dornbush et al (2009. p. 282) menciona que el saldo de la cuenta de capital “da como resultado un superávit cuando las entradas por la venta de acciones, bonos, tierras, depósitos bancarios y otros activos superan los pagos por nuestras compras de títulos foráneos”.

En conclusión la definición sobre esta cuenta en base a los pensamientos de Bengochea et al (2002), Fondo Monetario Internacional (2009) y Dornbush et al (2009) se puede decir que el saldo de la balanza de capital es el total de la diferencia entre los ingresos y pagos por concepto de activos no financieros producidos y transferencias de capital, dando como resultado un saldo que puede ser positivo denominado superávit o negativo conocido como déficit.

2.1.1.3 Cuenta Financiera

Según Moreno y Orowetz (2015 p.1) menciona que las cuentas financieras “comprenden un sistema completo de cuentas que integra, para cada sector y subsector y por instrumentos financieros, el balance financiero al comienzo y al final del periodo”.

El FMI define a la Cuenta Financiera como el registro “de las transacciones relativas a los activos y pasivos financieros que tienen lugar entre residentes y no residentes” (p.8). Así mismo Krugman y Obstfeld (2006) indican que la cuenta financiera de balanza de pagos “registra todas las compras o ventas internacionales de activos financieros” (p.312).

Pérez (2010, p.3) detalla que la cuenta financiera “contabiliza las variaciones de activos y pasivos financieros del país, como las operaciones de compraventa de títulos de distinta índole (acciones, préstamos, obligaciones, propiedad de inmuebles) y a la salida o entrada de reservas (moneda internacional)”. La cuenta incluye las partidas de: inversiones directas, inversiones de cartera, variación de reserva y errores u omisiones.

Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (2009, p.40) en la cuenta financiera “se registran las transacciones de activos y pasivos financieros entre residentes y no residentes y comprende la inversión directa, inversión de cartera y otra inversión”.

El BCE en sus análisis trimestral de la balanza de pagos (2011, p.12) concuerda con la definición dada por el anterior autor en que las transacciones financieras “registra las variaciones de activos y pasivos de la economía al resto del mundo”.

Según Herrarte (2004, p.4) la cuenta financiera “recoge la diferencia entre las entradas de capital procedentes del resto del mundo (venta de activos interiores a residentes en el extranjero) y las salidas de capital al resto mundo (residente nacional que realiza compras de un activo financiero del extranjero).

En conclusión, en base a los autores anteriormente mencionados se puede definir que la cuenta financiera son todas las transacciones de activos y pasivos financieros del país realizado entre residentes y no residentes. También esta cuenta está estructurada por 5 partidas, tales como:

Inversión extranjera directa

Krugman y Obstfeld (1994, p.188) explica que la inversión extranjera directa “tiene como propósito general formar empresas multinacional a fin de ampliar el control sobre aspectos relevantes”.

Según la OMC (2002 p.3) menciona que la inversión directa es “la categoría de inversión internacional, por parte de una entidad residente en una economía (inversionista directo) con la finalidad de obtener una participación duradera en una

empresa residente en otra economía (empresa de inversión directa)". Cuando habla de "participación duradera se refiere a":

- La existencia de una relación a largo plazo entre el inversionista directo y la empresa y,
- El grado significativo de influencia que da al inversionista directo una participación efectiva en la dirección de la empresa.

De acuerdo a la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (2010, p.40) coincide que cuenta inversión directa "refleja el interés duradero de una entidad residente de una economía (inversionista directo) por una entidad residente de otra economía (empresa de inversión directa). Dentro de esta balanza se identifican las siguientes rúbricas: 1) acciones y otras participaciones de capital, y 2) activos de préstamos con casa matriz".

El BCE (2017, p.6) en la nota metodológica menciona que La cuenta de inversión extranjera "refleja el interés duradero de un residente de una economía (inversionista directo) en una entidad residente de otra economía (empresa de inversión directa) y abarca todas las transacciones realizadas entre ellos".

En base a los autores mencionados anteriormente la cuenta de inversión extranjera directa señala el interés duradero de una entidad residente de una economía (inversionista directo) por una entidad residente de otra economía (empresa de inversión directa).

Inversiones de cartera

El FMI (2009, p.136) define a la inversión de cartera como "las transacciones y posiciones transfronterizas que implican títulos de deuda o de participación en el capital, distintos de los incluidos en la inversión directa o los activos de reserva".

De acuerdo al BCE (2017) la cuenta de inversión de cartera son todas "las transacciones referidas a títulos de participación en el capital y títulos de deuda; a su vez, éstos se clasifican por sectores institucionales. Se caracteriza porque sus

componentes que incluyen instrumentos financieros comercializables de corto y largo plazo” (p.6).

Además esta cuenta se clasifican en:

- Títulos de participación en el capital: Comprenden los documentos que otorgan al titular derechos sobre el valor residual de las sociedades anónimas. Las acciones en general constituyen un título de propiedad de participación de capital, y,
- Títulos de deuda: Se dividen en bonos y pagarés e instrumentos del mercado monetario. Los bonos confieren al tenedor el derecho incondicional de recibir un monto fijo como reembolso del principal en fechas especificadas; en este rubro se incluyen los bonos cupón cero.

De acuerdo a Luque (2003, p.80) la inversión de cartera está determinada por “factores que influyen directamente sobre factores que erosionan la rentabilidad de la inversión en moneda extranjera (estabilidad del tipo de cambio y control de precio)”.

Frontons (2015, p.2) menciona que la inversión de cartera “involucra flujos monetarios asociados a inversiones financieras o de carácter especulativos, sin contrapartida ni destino aparente en una transacción de inversión estricta o generadora de capital físico”.

Otras Inversiones

La Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (2009, p.20) menciona que en la cuenta de otra inversiones “se recogen las variaciones de activos y pasivos financieros frente a no residentes que no cabe recoger ni en inversiones directas o de cartera, ni en la partida de reservas, refiriéndose a operaciones de préstamos y depósitos”.

Las transacciones recogidas en éste apartado se encuentran:

- Los créditos comerciales: Concedidos por el proveedor al comprador, con vencimiento superior al año.
- Los depósitos a la vista o a plazo en entidades de crédito: Depósitos realizados por el sistema crediticio, y por otros sectores residentes en entidades de crédito no residentes.
- La variación del saldo de billetes extranjeros en poder de los residentes: Se recoge en la columna variación de activos el incremento (con signo positivo) o la disminución (signo negativo) de esa cantidad.
- Las cuotas pagadas por las administraciones públicas por su participación en organismos internacionales: Estas cuotas representan un activo a largo plazo para el país correspondiente (p.21).

De acuerdo al BCE (2017) esta cuenta forma parte de una “categoría residual que incluye transacciones financieras no comprendidas en las otras cuentas financieras” (p.3). La clasificación por tipo de instrumento de esta cuenta es: créditos comerciales; préstamos; moneda y depósitos; y, otros activos y pasivos (p.3).

Según Fernández (2016, p.53) coincide que otras inversiones “recoge todas las inversiones no recogidas en los epígrafes anteriores como; préstamos comerciales y financieros, separando el corto plazo, los depósitos y los billetes extranjeros e incluyendo los activos con pacto de recompra”.

A partir de todas las definiciones dadas por los autores mencionados anteriormente: Fernández (2016), BCE (2017) y la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (2009), coinciden que la cuenta denominada “otras inversiones” registra todas las transacciones financieras que no están incluidas en las cuentas de: inversión extranjera directa, inversión de cartera; reservas, errores u omisiones. Además concuerdan que la clasificación de esta cuenta está conformada por: créditos comerciales, préstamos, monedas y depósitos, y otros activos y pasivos.

Reserva

El BCE (2017, p.3) las reservas son transacciones que “las autoridades monetarias de un país consideran disponibles para financiar la balanza de pagos”. Esta cuenta se conforma por; oro monetario, derechos especiales de giro, posición de la reserva en el FMI, activos en divisas (moneda, depósitos y valores) y otros activos.

Por otro lado, Pérez (2010, p.4) determina que en la cuenta de reserva “se registran las variaciones de los activos financieros que sirven como medio de pago internacional, es decir, fundamentalmente la entrada y salida de divisas”.

Fernández (2016, p.47) explica que los movimientos de reservas “se anotan siempre en la columna de variación de activos, con signo positivo si son aumentos o negativo si son disminuciones de las tenencias de reservas”.

Herrarte (2004, p.6) menciona que la partida de reservas “recoge todas las contrapartidas derivadas de las transacciones internacionales como; comercio de bienes, servicios y movimiento de capital”. Además esta autora concuerda con el anteriormente mencionado (Fernández) que si el saldo de la variación de reserva es positiva quiere decir que está incrementando los activos internos en manos de los extranjeros.

Errores u Omisiones

El objetivo principal de esta cuenta es cuadrar el saldo de la balanza de pagos pero de acuerdo a la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (2009, p.26) explica que esta cuenta registra “los ingresos totales más el total de la variación de pasivos debería ser igual a la suma de los pagos totales y el total de variación de activos (el saldo final de la balanza debería ser cero)”.

El BCE (2014, p.3) menciona que “la balanza de pagos está siempre equilibrada, sin embargo, por el tipo de información de base que se utiliza para su elaboración, ésta arroja créditos o débitos netos que se registran como errores y omisiones”.

Pérez (2010, p.4) dice que esta cuenta “no es en realidad una rúbrica perteneciente por naturaleza a la Cuenta Financiera, sino que simplemente constituye una partida de ajuste para las operaciones no registradas, de forma que la balanza de pagos siempre esté cuadrada”.

Por otro lado, Kozikowski (2006, p.55) dice que la cuenta errores u omisiones “se deben a un registro inadecuado de algunas entradas y salidas o falta de registro en el sistema de contabilidad por partida doble”.

Saldo de cuenta financiera

Según Fernández (2016) explica que “el saldo de la balanza por cuenta financiera indica el flujo de variación de la posición acreedora o deudora con el resto del mundo” (p.39). Por otro lado, el saldo global de la cuenta financiera se denomina préstamo neto/endeudamiento neto, a continuación se explican ambos conceptos:

- Préstamo neto: en cifras netas, la economía proporciona financiamiento al resto del mundo (Rasgo positivo), teniendo en cuenta la adquisición y disposición de activos y pasivos financieros y la emisión y el reembolso de pasivos.
- Endeudamiento neto: la economía necesita financiamiento por parte de otra economía (Rasgo negativo), que además de devolverlo deberá pagar unos montos por intereses y otros conceptos (p.39).

CEPAL (2008, p.1) menciona que “la cuenta financiera simplemente explica cómo el endeudamiento o préstamo neto se realiza por medio de variaciones en las tenencias de activos financieros y pasivos”.

Gregorio (2007, p.43) dice que si el saldo en la cuenta financiera “en algún período fuera positivo (superávit), ello significa que los extranjeros han invertido más en el país de lo que los habitantes del país han invertido en el resto del mundo”.

Además, Vigna (2013, p.7) coincide que cuando hay saldo es positivo en la cuenta financiera significa que los residentes de un país vendieron más activos a los extranjeros que los que compraron de ellos y viceversa”.

2.1.2 Enfoques de la apertura comercial.

La política económica del Capitalismo Comercial tuvo una vigencia notable durante el siglo XVII hasta mediados del siglo XIX, la cual defendía que la liberalización comercial era el camino para llegar a un equilibrio y obtener un crecimiento económico. Por otro lado, limitaba al Estado a resguardar las reglas de juego del sistema de librecambio, convirtiéndolo únicamente en regulador de los conflictos que podrían ocurrir en las negociaciones comerciales.

A medida que la actividad económica capitalista avanzaba, Castillo (2000) menciona que durante 1929-1934 ocurrió la gran depresión ocasionada por el libre mercado, esto conllevó a una mayor intervención por parte del Estado en la economía en el sentido de tomar medidas estabilizadoras “las cuales exigen una coordinación estatal y algunas restricciones en los mecanismos de mercado” (p.74).

Por lo tanto en este apartado es necesario mencionar los distintos pensamientos capitalistas y socialistas acerca de la apertura comercial. Hay dos escuelas o enfoques esenciales que discrepan entre ellos sobre cómo debe mantenerse los saldos de la balanza comercial. El primero (capitalismo) indica que debe haber un libre flujo del comercio internacional. En cambio, el otro enfoque (socialismo) expone que al haber libertad en el comercio, éste podría afectar a la producción nacional, por lo tanto debe haber intervención del Estado para regular y proteger mediante políticas comerciales a las ramas de la actividad económica de un país. En este sentido se han pronunciado varios autores afines al libre cambio (liberalismo) y aquellos que son partícipes del socialismo.

2.1.2.1 Capitalismo y Socialismo: libertad de mercado.

El capitalismo, defensor del libre mercado, nace en la segunda mitad del siglo XVII, como contraparte de lo que defendía el mercantilismo. Liberales como David Hume y Adam Smith, como primeros críticos, compartían el criterio de que no se puede mantener de forma indefinida una balanza comercial en superávit (exportaciones mayores a las importaciones), y para que las naciones aumenten sus

riquezas y mejoren su bienestar, tiene que liberar el mercado, puesto que todo país produce algo que requieren los demás.

Bobbio (1991) citado por Vargas (2007, p.66) define al liberalismo como “una teoría económica, como una expresión del pensamiento y acción que debe ser caracterizada para que incluya la diversidad y multiplicidad de ideas sin que se pierda su significado esencial como ideología”.

De Vroey (2009, p.14) define al liberalismo económico como “la economía de mercado que constituye la mejor manera de garantizar el crecimiento económico y de mejorar el nivel de vida de la población de una sociedad dada”.

Bajo este modelo existen varias teorías: escuela clásica, neoclásica y moderna. En la escuela clásica se citarán autores como David Hume, Adam Smith, David Ricardo, John Stuart Mill, Jean Baptista Say y Thomas Robert Malthus. En la neoclásica se mencionará la teoría de Heckscher-Ohlin; y, en la teoría moderna se citará a Paul Krugman y Maurice Obstfeld.

Hume (2011, p.249) en sus “Ensayos morales, políticos y literarios” explica que “mediante las importaciones, el comercio exterior suministra materiales para nuevas manufacturas y, mediante las exportaciones, convierte el trabajo en determinadas mercancías que no podría consumirse en el interior.” Explicándolo de otra manera, un país con grandes importaciones y exportaciones, generará más plazas de trabajo que otro país que se encierra a proteger su producción nacional.

Smith (2008, p.112) indica que “si un país ofrece mercaderías a precio más barato que le resultaría al fabricarlo internamente, sería más conveniente adquirirlas, dando por ellas parte del producto de nuestra propia actividad económica”. Por lo tanto todos los países pueden ganar paralelamente y no sólo que un país gane más que otro. Es así que al abrir el comercio hacia otros países, las fuerzas productivas como la tierra y el trabajo se perfeccionan y aumentan para que se desarrolle la producción en un año, que se la considera como la riqueza de un país, y así mismo aumente la renta efectiva de la nación. Sin embargo, el autor no cuestiona el hecho de que aunque en un país rija el capitalismo, haya también protección a ramas de la

producción de una nación ante un excesivo aumento de importación, e indica lo siguiente:

Hay dos situaciones en las que conviene en general colocar un gravamen sobre los productos extranjeros. La primera se refiere a las ramas de la industria necesarias para la defensa del territorio. La segunda es cuando, para fomentar la industria nacional, si hay algún impuesto sobre un artículo, se hace lo mismo con un monto más elevado, sobre el de procedencia extranjera (Smith, 2008, p.112).

Tanto la teoría de la “ventaja absoluta”, propuesta por Adam Smith, como la teoría de David Ricardo (ventaja comparativa) justifican la participación de los países en el comercio internacional para lograr beneficios, bajo la condición de la especialización completa de cada uno de ellos. En el caso de Ricardo (2003) aún bajo condiciones de ineficiencia, indica que el país con desventaja debía especializarse en la producción y exportación del producto que le resulte menor desventaja comparativa en relación al país con ventaja absoluta. Por otro lado, ese mismo país debería importar aquel producto en el cual su desventaja absoluta es mayor.

Mill (1978) citado por Steinberg (2004, p.20) indica que “los productos de un país se cambian por los de otros países a los valores que se precisan para que el total de sus exportaciones pueda exactamente pagar el total de sus importaciones”. En otras palabras, el autor indica que se llegaría a un equilibrio en los mercados internacionales debido a la ley de la oferta y la demanda o competencia entre los compradores y vendedores. No obstante, al igual que Adam Smith, John Stuart Mill defiende el hecho de que debe haber restricciones al comercio internacional cuando éste afecte negativamente a un país en vías de desarrollo, estableciendo que “el solo caso en el que pueden defenderse los aranceles de tipo proteccionista (...) es cuando se imponen temporalmente (sobre todo en una nación joven y en vías de crecimiento) con la esperanza de poder naturalizar una industria extranjera” (Mill, 1848, citado por Schwartz, 2001, p.30).

Así mismo, List (1841) en su obra “El Sistema Nacional de Economía Política” citado por Gómez (2003, p.109) no niega la importancia de cierta libertad en el

comercio internacional y lo sopesa como “una de las más poderosas palancas de la civilización y del bienestar nacional, ya que haciendo surgir nuevas necesidades estimula a la actividad y tensión de energías, trasladando de una nación a otra nuevas ideas, inventos y aptitudes”. Sin embargo justifica que haya medidas de protección cuando un país no alcance el mismo desarrollo industrial que otro, y así haya una justa competencia internacional.

Por otra parte, Say (1838, p.65) manifiesta que “las circunstancias de un comercio exterior activo, cualesquiera que sean sus agentes, es muy a propósito para vivificar la industria interior”; es decir que un comerciante (agente) al exportar o vender en otro país un producto nacional, genera divisas aportando con más capital al país de origen. Por otro lado al importar productos extranjeros, el país de origen se abastece de bienes que nacionalmente no puede producir.

Para Malthus (1996), uno de los mayores beneficios del comercio exterior es que fomenta el desarrollo de la riqueza inculcando nuevas necesidades, nuevas preferencias y motiva a la producción; de esta manera defiende que al abrir el mercado hacia el exterior proporciona estímulos suficientes para mantener o aumentar la renta nacional.

El modelo de Heckscher-Ohlin, se apoya en la teoría de la ventaja comparativa ricardiana, trata de demostrar que el intercambio internacional de bienes es beneficioso para las partes. Los autores sustentan su teoría tomando en cuenta los factores productivos: capital y trabajo y explican que “bajo condiciones de libre comercio, los países deberían producir aquellos bienes en los que en su producción se utilice el factor producción abundante en el país y de manera intensiva” (Pereyra, 2015); el libre comercio permitirá una distribución del ingreso dentro de las economías, debido a que hay una relación directa entre el comercio internacional y la distribución del ingreso.

Finalmente, Krugman y Obstfeld (2006) explican mediante dos vías alternativas las ganancias que pueden proporcionar el comercio internacional a los países que se especializan en la producción de distintos bienes:

La primera vía (el comercio como un método indirecto de producción) consiste en que un país en vez de enfocarse directamente en producir un bien de consumo que no es su especialización, puede aumentar la producción que sí tiene ventaja para así intercambiarla por la que no es su fuerte; de la misma manera el país extranjero entregará su producto de especialización a cambio de uno que le es complicado hacer; de esta manera ambos países ganan.

En cambio, la segunda vía (afectación del comercio a las posibilidades de consumo de cada país) indica que si un país no comercializa, solamente puede consumir lo que produce. Sin embargo, cuando hay comercio, el rango de elección de los productos aumenta, haciendo que la situación de la población de un país mejore.

Las aportaciones de estos pensadores y autores, sugieren que un país debe abrir su mercado al resto del mundo para que la producción nacional se desarrolle, generando fuentes de empleo y aumentando la renta nacional, además los individuos de un país se pueden abastecer de productos que nacionalmente no se pueden conseguir. Sin embargo, Schweickart (1997, p.105) indica que “ningún teórico clásico-liberal aboga por *laissez-faire* irrestricto” y todos admiten que el Estado debe intervenir en ciertas actividades económicas.

Así mismo, Pacheco (2005) menciona que el librecambio no garantiza que los beneficios serán distribuidos equitativamente, por lo tanto, el gobierno tiene que intervenir formulando políticas comerciales que protejan a la industria nacional para generar más y mejores empleos.

Por otra parte, desde el lado socialista, Joseph Stiglitz explica que el liberalismo fue uno de los principales causantes de la crisis financiera de los años 90, repercutiendo más en los países sub-desarrollados. El autor en su libro “El malestar en la globalización” menciona que bajo los pensamientos de los clásicos, la liberalización comercial produce un incremento en la renta nacional de un país, debido a que hay más eficiencia en los factores productivos que se emplean. A pesar de lo indicado por los pensadores liberales, Stiglitz (2007) no está de acuerdo con este pensamiento y critica a la “ventaja comparativa” de David Ricardo,

argumentando que “trasladar recursos de asignaciones poco productivas hasta una productividad nula no enriquece un país (...)” (p.122). Incluso hace una crítica al Fondo Monetario Internacional de haber usado varias veces el mismo programa de austeridad con tipos de interés elevados, aludiendo que al haber libre comercio entre países, crearían nuevos empleos productivos, dejando atrás los viejos e ineficientes empleos generados por el proteccionismo. No obstante, Stiglitz indica que el éxito radica en que los países poco a poco vayan abriéndose al mundo, como lo hicieron países de Occidente, el cual “animó la liberalización comercial de los productos que exportaba, pero a la vez siguió protegiendo los sectores en los que la competencia de los países en desarrollo podía amenazar su economía” (p.124).

De igual manera, Keynes (1930) citado por Schwartz (2001) critica que las caídas de precios y el aumento del paro en Gran Bretaña no se hubiese dado si hubiera flexibilidad en los salarios monetarios, e indica que de haber sido así, la libertad comercial sería eficiente. Dado este acontecimiento, se declaró favorable a la protección provisional como posible única forma de generar empleo, e indica que al imponer un arancel al comercio exterior, éste tendría el efecto de incrementar el nivel de precios nacional sin aumentar los costos de producción, lo que generaría a una expansión de la producción y por ende un aumento del personal ocupado; además, agrega que al utilizar medidas proteccionistas, éstas mejorarían la balanza comercial de una nación.

Desde el punto de vista pos-keynesiano, Krugman y Wells (2006, citado por Lozano, 2010) indican que el fin de las restricciones es limitar las importaciones de productos mediante políticas proteccionistas o barreras al comercio como tema de seguridad nacional, generar puestos de trabajo y proteger a las industrias nacientes. Krugman y Wells (2006) explican que en cuanto a seguridad nacional se refiere a “la proposición de que cuando hay conflictos internacionales el suministro exterior de bienes puede verse interrumpido; en consecuencia, un país debería proteger la producción de bienes estratégicos con el objetivo de ser autosuficientes en dichos bienes” (p.423). Por otra parte, el argumento de la creación de puestos trabajo radica en que estos nuevos empleos se generarían al implementar barreras comerciales a las importaciones; dado a que hay un aumento de los costes a los

importadores, las industrias nacionales ya podrían competir con las internacionales. Finalmente el argumento de la industria naciente mantiene que “las nuevas industrias necesitan barreras al comercio durante cierto periodo de tiempo para poder consolidarse” (p.424).

Hay que tener en cuenta que el socialismo es la etapa de transición del capitalismo al comunismo, lo cual, como anteriormente se mencionó, se dio por los efectos de la gran depresión, la Segunda Guerra Mundial y la desigualdad de crecimiento económico en los países, lo que condujo a una mayor intervención del Estado. En su efecto, el socialismo se lo define como:

La fase caracterizada por la coexistencia en lucha de las nuevas relaciones sociales de producción (que no pueden ser concebidas de otra manera sino como relaciones de producción comunistas) y las viejas relaciones capitalistas, lucha que se expresa necesariamente en todos los sectores de la vida social y en la que las relaciones sociales comunistas van sustituyendo gradualmente a las viejas, gracias a la incesante acción revolucionaria de las clases y sectores sociales interesados en esa subversión profunda de lo existente (Ancada, 2008, citado por Hamburger, 2014, p.135).

Este camino hacia el comunismo en el siglo XX conllevó a “una fuerte centralización en las asignaciones de los recursos y excluyó la libre elección de proveedores en un ambiente de: rivalidad comercial, la libertad para competir en el comercio exterior, la exportación de capital y el mercado bursátil” (Agafonow, y Haarstad, 2009, p.288), lo que, en palabras de Ochoa (2010, p.60) produjo “un régimen totalitario que no redujo la desigualdad social sino todo lo contrario”, precisamente porque carecía de democracia formal.

A pesar del negativismo de la palabra socialismo por el aumento de las desigualdades e injusticias sociales y el fracaso de este modelo, el sistema capitalista tampoco es la receta para un crecimiento económico, y peor aún en América Latina. Al respecto, Hamburger (2014, p.133) menciona que “la sociedad capitalista, que se ha fortalecido desde entonces genera demasiadas

contradicciones (por un lado conocimientos, ciencia y riqueza, pero por otro inequidad, pobreza y abandono) y destruye no solo al ser humano, sino también a la naturaleza”.

Siguiendo la misma trayectoria de razonamiento, Martínez (2005, p.20) opina que:

La única alternativa práctica al capitalismo realmente existente es el socialismo, y no la desaparición o el “mejoramiento” de lo que llaman globalización, que suele ser una vaga referencia al grado en que el capitalismo transnacional y de dinero parasitario ejerce su dominación en el mundo contemporáneo. Tampoco considero una alternativa suficiente el fin del neoliberalismo, palabra que hoy sirve para describir determinadas políticas y la principal forma ideológica que adopta el gran capitalismo.

De esta manera, en Latinoamérica nace el socialismo del siglo XXI, el cual consiste en construir una auténtica democracia, en el cual Harnecker (2010, citado por Hamburger, 2014, p.140) propone características esenciales tales como “el hombre como ser social, el pleno desarrollo humano, una democracia participativa y protagónica, un nuevo modelo económico, y un alto grado de descentralización que permita un real protagonismo popular”.

Así mismo Ochoa (2010) argumenta diciendo que el socialismo del siglo XXI trata de reducir las desigualdades sociales mediante el uso de la democracia formal, es decir que el fin no es revocar la propiedad privada de los medios de producción, sino “fortalecer al Estado para que éste proteja a los grupos menos favorecidos, con el objetivo de que haya igualdad de oportunidades” (p.59), muy al contrario de lo ocurrido por el comunismo en el siglo XX.

Por tal motivo, es necesario aclarar, para efectos de este estudio, que tanto en el capitalismo, como en el comunismo y el socialismo del siglo XXI ha existido cierto resguardo en abrir totalmente la economía al comercio internacional. En el capitalismo, el cual promulga la apertura comercial, el proteccionismo es mínimo, solamente cuando una rama de la actividad económica nacional se vea afectada; en

cambio en el comunismo es totalitario el cerrarse al mercado, puesto que el Estado es el único que interviene, más no la empresa privada; y ahora, por último, el socialismo, el cual es partidario de la democracia y coloca al ser humano en el centro de los sistemas productivos, por lo tanto el proteccionismo es esencial para no perjudicar a la producción nacional ni al empleo ante una entrada masiva de productos extranjeros.

Restricciones comerciales y el proteccionismo.

Infante (2013, p.555) define al proteccionismo como “corriente que busca la acumulación de riquezas mediante el desarrollo comercial que se basa en un estricto control de la actividad económica por parte del Poder público”. El autor destaca que al mencionar Poder Público, se refiere a éste como un ente regulador, mas no como un participante directo en la administración de la economía de un país; más bien, los principales actores son el sector privado. También destaca, que el término “acumulación de riquezas” se refiere a presencia de un superávit en la Balanza de Pagos.

(Baena, 2016, p.80) define al proteccionismo como “una política comercial que defiende todas aquellas medidas intervencionistas adoptadas por los Estados, a fin de amparar la actividad económica nacional respecto a la competencia extranjera”. El autor agrega que el proteccionismo está asociado y tiene como referencia al mercantilismo del siglo XVI, de tal manera que al hablar de los dos es mencionar el mismo pensamiento en diferentes épocas.

Bajo esta lógica, Alexander Hamilton, defensor y partidario del proteccionismo difunde la implementación de estas políticas comerciales y afirma lo siguiente “el sustituir las manufacturas propias por las extranjeras es transferir al extranjero las ventajas derivadas del empleo de maquinarias, en las formas en que éstas puede emplearse con máxima utilidad y a mayor escala (...)” (Hamilton, 1791, citado por Ramírez, 2005, p.2).

Dado lo mencionado por los pensadores socialistas partidarios del intervencionismo, se puede concluir que las medidas proteccionistas, conocidas

como políticas comerciales, son la única manera de acumular riquezas en los países, protegiendo a la producción nacional por parte del Estado, obteniendo saldos positivos en las balanzas comerciales, ya que en cuanto mayor sea las exportaciones de los países, representaría una mayor entrada de divisas. De esta manera las economías nacionales logran condiciones favorables, como el incremento de sus riquezas y satisfacción de la demanda en el intercambio con el exterior.

Políticas de intercambio o comerciales.

Berumen (2002, p.169) manifiesta que la política comercial es el “conjunto de estrategias que establece un país y que supone, coadyuvarán al cumplimiento de las metas económicas”.

Steinberg (2006, p.66) determina que la política comercial es “un conjunto de fuerzas políticas y económicas, así como por las ideas y creencias que tienen los distintos agentes sobre los efectos que tienen la liberalización comercial en el bienestar, los salarios o la competitividad entre las empresas.” Además argumenta que la política comercial debe y tiene como objetivo redistribuir la renta y la riqueza en los grupos sociales de un país.

Según Abdala (1997), citado por Witker y Hernández (2002, p.14) la política comercial se define como “el grupo de instrumentos que utiliza el Estado para proteger o liberar la comercialización internacional de un país con el resto del mundo”. Afirma también que dentro de la política comercial se encuentra la política arancelaria, las para arancelarias y las monetarias.

Tugores (2005, p.140) señala que los instrumentos de política comercial son los aranceles o impuestos sobre los productos importados, cuotas a la importación y subsidios a la exportación.

Salvatore (1999, p.257) indica que “aunque históricamente los aranceles han representado la forma más importante de restricción comercial, hay muchos otros

tipos de barreras comerciales, como las cuotas de importación, las restricciones voluntarias de exportación y las acciones antidumping”.

Para Krugman y Obstfeld (2006, p.190) “los aranceles son la política comercial más simple, pero en el mundo moderno muchas intervenciones gubernamentales en el comercio internacional adoptan otras formas, tales como subsidios a la exportación, cuotas de importación, restricciones voluntarias de exportación y exigencias de contenido nacional”. Los autores mencionan como barreras no arancelarias a estas otras formas de restricción.

En síntesis, la política comercial es el conjunto de medidas arancelarias, para arancelarias y monetarias que utiliza el Estado con la finalidad de proteger la industria nacional con la del resto del mundo, o para corregir el déficit de la Balanza Comercial; cualquiera sea el motivo afectará a la producción nacional.

Medidas arancelarias o barreras arancelarias.

Berumen (2002, p.146) indica que “desde tiempos atrás, la protección hacia el comercio ha sido parte fundamental del crecimiento (...), puesto que consideraban que para obtener un mayor ingreso se debería de reducir el flujo de importaciones al tiempo que se aumentarían las exportaciones”. Dicho de otra manera, el arancel es la política comercial más antigua, que han venido utilizando los Estados para recaudar ingresos y proteger algún sector productivo importante. A continuación varias definiciones de aranceles:

Salvatore (1999, p.221) define al arancel como “un impuesto o gravamen aduanero fijado sobre la mercancía objeto de intercambio conforme cruza una frontera nacional”.

Bengochea, Camareno, Cantavella y, Martínez (2002, p.43) explican que un arancel “consiste en la imposición de un gravamen sobre las importaciones o sobre las exportaciones (...)”.

Tugores, Fernández y Sánchez (2005, p.140) indican que un arancel “es simplemente un impuesto sobre las importaciones, un impuesto que recae sobre los

artículos importados elevando de este modo su precio en el mercado interior del país que lo aplica".

Carbaugh (1999, p.101) conceptualiza al arancel como "un impuesto (derecho) que se fija a un producto cuando cruza fronteras nacionales", y en específico menciona que el arancel de importación es aquel "que se cobra por un producto importado".

Por lo tanto los aranceles son impuestos o derechos aduaneros, los cuales forman parte de las políticas comerciales que aplican el gobierno respecto a la importación de un bien para así proteger sectores nacionales concretos y también son utilizadas por el Estado como fuentes de ingresos.

Tipos de barreras arancelarias.

Appleyard y Field (2003, pp.229-230) mencionan que los tipos de aranceles pueden ser arancel específico, arancel ad valorem y derechos preferenciales:

- El arancel específico "es un gravamen de importación que asigna un impuesto monetario fijo (en dólares) por unidad física del bien importado".
- El arancel ad valorem "permite a los productores domésticos superar la pérdida del valor protector al cual estuvo sujeto el arancel específico durante la inflación".
- Los derechos preferenciales son "tasas arancelarias aplicadas a una importación de acuerdo con su origen geográfico; un país que recibe tratamiento preferencial paga un arancel más bajo".

Berumen (2002, p.145) considera que los tipos de aranceles son el ad valorem y el específico:

- Los aranceles ad valorem son "los impuestos exigidos como fracción del valor de los bienes importados".
- El arancel específico lo define como "una cantidad fija exigida para cada unidad de bien importado".

Para Chacholiades (1996, p.164) los aranceles pueden dividirse en ad valorem, específicos y compuestos:

- El arancel ad valorem “se especifica legalmente como un porcentaje fijo del valor del bien importado o exportado. Incluyendo o excluyendo los costos de transporte”.
- El arancel específico “se especifica legalmente como una cantidad fija de dinero por unidad física importada o exportada”.
- El arancel compuesto “es una combinación de un arancel ad valorem y un arancel específico”.

Carbaugh (1999, pp.101-102) concuerda con Chacholiades indicando que los aranceles pueden ser específicos, ad valorem o compuestos:

- Un arancel específico “se mide en términos de un monto monetario fijo por unidad física del producto importado”.
- El arancel ad valorem “se expresa como un porcentaje fijo del valor del producto importado (...), los cuales se adecuan más a los bienes manufacturados, puesto que se les puede aplicar a una amplia gama de clases de productos”.
- Un arancel compuesto “es una combinación de arancel específico y arancel ad valorem (...) los cuales suelen aplicarse a productos manufacturados que contienen materias primas sujetas a aranceles”.

De acuerdo a lo aportado por los autores mencionados, se puede concluir que los aranceles se pueden clasificar de la siguiente manera:

- Arancel específico,
- Arancel ad valorem, y
- Arancel compuesto.

Barreras Comerciales No Arancelarias (BCNA).

Aparte de la política arancelaria, hay diversos instrumentos de políticas comerciales que alteran el flujo del libre comercio, conocidos como políticas para

arancelarias o BCNA, las cuales surgieron como medios de control. Estas barreras tienen como propósito reducir las importaciones sin aplicar directamente un impuesto, para proteger la producción nacional. Por consiguiente se describirán estos instrumentos de política comercial:

Cuotas a la importación.

Según Appleyard y Field (2003, p.240) “la cuota de importación difiere de un arancel de importación (...), porque la cuota misma opera directamente sobre la cantidad de la importación en lugar de hacerlo sobre el precio”.

Una cuota de importación “es una restricción física a la cantidad de bienes que pueden importarse durante un periodo específico; por lo general, la cuota limita las importaciones a un nivel inferior del que se lograría en condiciones de libre comercio” (Carbaugh, 1999, p.138).

Para Berumen (2002, p.169) una cuota de importación es una “medida de política comercial que consiste en restringir hasta cierto número o volumen, el ingreso de mercancías importadas a un país”.

Salvatore (1999, p.257) define a la cuota de importación como “una restricción cuantitativa directa sobre la cantidad de una mercancía que se permite importar”.

Barreras no arancelarias y el neoproteccionismo.

El neoproteccionismo es una idea distinta a la del proteccionismo tradicional, debido a que opera de diferente manera. Esta nueva tendencia promovida a partir de años 70 ha incrementado múltiples barreras comerciales dejando de lado a los altos aranceles y cuotas de importación. Estas nuevas barreras no arancelarias “utiliza otras formas más sutiles de protección que podríamos llamar protección encubierta, es practicado por gobiernos que dicen defender el libre mercado pero en la práctica no lo aplican completamente” (Churión, 2001, p.173).

“Desde esta lógica, el neoproteccionismo suele ser entendido entonces como aquella política comercial que suele restringir los flujos de comerciales de entrada de

mercancías, todo ello a través de la implementación de mecanismos especiales tales como requerimientos técnicos, directivas especiales, entre otros” (Baena, 2016, p.105).

De Laiglesia (1993, pp.170-171) menciona que “los instrumentos del neoproteccionismo pueden dividirse en dos grandes grupos, de acuerdo con la estrategia protectora por lo a que opten los Estados o las empresas afectadas”. Estos son la estrategia política y la técnica.

- La estrategia política consiste en subsidios o subvenciones a la exportación, dumping y salvaguardias.
- La estrategia técnica en cambio trata de impedir la competencia desleal provocadas por el dumping y las subvenciones en la importación de ciertos productos, aplicando la normativa existente en materia de defensa comercial, como los recursos antidumping y medidas compensatorias.

Restricciones Voluntarias de Exportación (RVE).

Salvatore (1999, p.260) se refiere a las RVE como “al caso en que un país importador induce a otra nación a reducir voluntariamente sus exportaciones, con la amenaza de aplicarle mayores restricciones comerciales generalizadas cuando dichas exportaciones pongan en riesgo a toda una industria nacional”.

Bengochea et al. (2002, p.47) explica que las cuotas RVE “consisten en limitar las unidades exportadas a iniciativa del propio país exportador. Los efectos que tal medida tiene sobre el país receptor de esas unidades limitadas son idénticos a los que resultan de establecer una cuota de importación”.

Krugman y Obstfeld (2006, p.205) están de acuerdo en que las restricciones voluntarias de exportaciones o también conocidas como Acuerdo de Restricción Voluntaria (ARV) es una variante de las cuotas de importación en el neoproteccionismo, y las define como “una cuota al comercio impuesta por parte del país exportador en vez del país importador. (...) Las RVE son impuestas,

normalmente, por exigencia del importador, y aceptadas por el exportador para evitar otras restricciones comerciales”.

García (1992, pp.44-45) por otra parte explica de forma detallada e indica que el ARV se basa cuando “un país se compromete voluntariamente a no exportar un porcentaje superior a una parte de su producción de ciertas mercancías a otro país, para evitar la imposición de restricciones cuantitativas o barreras no arancelarias, por parte del país importador”.

Subsidios o subvenciones a la exportación.

Chacholiades (1996, p.223) indica que “los subsidios a las exportaciones es reducir efectivamente los precios que los extranjeros tienen que pagar por lo bienes adquiridos con la finalidad de incrementar las exportaciones”.

Appleyard y Field (2003) mencionan que “es un pago a una firma por parte del gobierno cuando se exporta una unidad del bien, intenta aumentar el flujo del comercio de un país”.

Salvatore (1999, p.265) define a los subsidios como “pagos directos o el otorgamiento de concesiones fiscales y préstamos subsidiados a los exportadores o a los exportadores potenciales de la nación y/o el otorgamiento de préstamos con tasa de interés baja a los compradores extranjeros para estimular las exportaciones del país”

Carbaugh (1999, pp.155-157) expone que tales instrumentos como las exenciones fiscales especiales o el suministro de capital a tasas preferentes son una protección indirecta a favor firmas nacionales, “puesto que un subsidios permite a las compañías nacionales comercializar sus productos a precios inferiores a los que justificarían su costo real o consideraciones de utilidades”.

En el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, parte I, artículo 1 (1994, p.245) se considera subvención:

- Cuando haya una contribución financiera de un gobierno o de cualquier organismo público en el territorio de un Miembro (denominados en el presente Acuerdo “gobierno”). Entiéndase como contribución financiera “cuando la práctica de un gobierno implique una transferencia directa de fondos (por ejemplo, donaciones, préstamos y aportaciones de capital) o posibles transferencias directas de fondos de pasivos (por ejemplo, garantías de préstamos)”.
- Cuando haya alguna forma de sostenimiento de los ingresos o de los precios en el sentido XVI del GATT de 1994, y “con ello se otorgue un beneficio”.

La política pública de subsidios a las exportaciones, constituye un gasto para el gobierno, que favorece a la producción nacional y genera empleo; sin embargo se está sacrificando a otros sectores, como la salud, vivienda y educación que deben tener mayor prioridad. Independiente a lo mencionado, el ingreso de divisas, consecuencia de las subvenciones es un elemento clave para justificar la política de subvenciones aun tomando en cuenta que esto genera una competencia desleal.

Sin embargo, García (1992, p.45) menciona que “el país importador afectado puede imponer una medida compensatoria sobre el producto que compite deslealmente al ingresar al país (...); pero para aplicarlo es necesario probar el grado de afectación a la producción nacional del país que importa dichos productos (prueba del daño o amenaza del daño)”. De tal manera, la Organización Mundial del Comercio (OMC) en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (1994, p.249), parte III, artículo 5 establece que habrá efectos desfavorables cuando haya:

- daño a la rama de la producción nacional de otro Miembro;
- anulación o menoscabo de las ventajas resultantes para otros Miembros, directa o indirectamente, del GATT de 1994, en particular de las ventajas de las concesiones consolidadas de conformidad con el artículo II del GATT de 1994;
- Perjuicio grave a los intereses de otro Miembro.

Para Krugman y Obstfeld (2006, p.207) una forma de subvención consiste en:

- “Los subsidios a los créditos de exportación “es como un subsidio a la exportación, pero tiene la forma de un préstamo subsidiado al comprador”.
- Las compras estatales se definen como “las compras del Estado o de las empresas fuertemente reguladas que pueden ser dirigidas hacia bienes producidos en el país, aun a pesar de que esos bienes sean más caros que los importados”.

Dumping.

Carbaugh (1999, p.160) identifica al dumping como “una modalidad de discriminación internacional de precios, que se produce cuando compradores extranjeros pagan precios más bajos que los compradores nacionales por un producto idéntico, tras tomar en cuenta costos de transporte y derechos aduanales”.

Para Chacholiades (1996, p.237) reconoce que el dumping “es una discriminación de precios internacionales y se presenta cuando un monopolista (o competidor imperfecto) cobra un menor precio a los compradores extranjeros que a los compradores domésticos por un bien igual (o comparable)”.

Según Salvatore (1999, p.264) el dumping “es la exportación de una mercancía por debajo de su costo, o al menos la venta de la mercancía a precio inferior en el exterior respecto al del mercado doméstico”.

En el Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del GATT (1994, p.159), parte I, artículo 2, párrafo 1, se define al dumping como:

Un producto que se introduce en el mercado de otro país a un precio inferior a su valor normal, cuando su precio de exportación al exportarse de un país a otro sea menor que el precio comparable, en el curso de operaciones comerciales normales, de un producto similar destinado al consumo en el país exportador.

Por otra parte García (1992, p.45) indica que el dumping afecta y causa daños a la producción nacional del país importador. De esta manera se establece el derecho antidumping el cual consiste en “cobrar un porcentaje adicional arancelario igual al margen de dumping”.

El Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del GATT (1994, p.162), parte I, artículo 3, párrafo 1, determina que habrá daño cuando haya un aumento significativo de la importaciones y subvaloración de precios de las mismas objeto del dumping.

Salvaguardias o “cláusulas de escape”.

Delpiano (2015, p.545) define a las salvaguardias como “medidas de defensa comercial que tienen por objeto hacer frente a un aumento imprevisto de las importaciones cuando dichas importaciones causan o amenazan causar un daño grave a los productos nacionales de productos similares o directamente competidores en ese territorio”.

Por otra parte, Lee (2000) citado por Cruz (2012, p.863) explica que una salvaguarda o *escape clause* “se refiere a medidas temporales de protección de las industrias domésticas frente a incrementos en las importaciones que causen o amenacen causar daño serio a dichas industrias”.

García (1992, p.44) indica que una medida de salvaguardia “establece restricciones cuantitativas al comercio cuando importaciones inesperadas de ciertos productos causen o amenacen causar serios daños a los productores de dichos artículos del país afectado”.

Para Millet, (2001, p.150) las medidas de salvaguardia en el comercio internacional “permiten que un país pueda introducir restricciones temporales al comercio de las importaciones que estén causando daño a la industria nacional”.

Condon (2007, p.487) determina que las salvaguardias son “medidas de urgencia sobre la importación de productos determinados, que normalmente se manifiesta en una restricción cuantitativa o aumento de arancel”.

Ponce (2002) profundiza más el concepto de salvaguardias, el cual consiste en:

La aplicación temporal de medidas arancelarias y no arancelarias para reducir o restringir las importaciones de ciertas mercancías que, debido

a la liberalización, aumentaron en tal cantidad o en condiciones tales que causan o amenazan causar un daño serio a la producción domésticas de esa misma mercadería o de aquellas otras directamente competitivas y que tienen por objeto reajustar dicha industria o producción nacional. (p.340)

Por otra parte, las Naciones Unidas (2012, p.27) en la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo” determina que las salvaguardias son “medidas impuestas en frontera a las importaciones de un producto para prevenir o reparar un daño grave causado por el aumento de las importaciones de dicho producto para facilitar el reajuste.”

En el Acuerdo sobre Salvaguardias, artículo 2, párrafo 1, dado como resultado de las negociaciones de la “Ronda de Uruguay” (OMC, 1994, p.293), establece que las salvaguardias son medidas que podrán aplicar cuando en un país, las importaciones de un producto aumenten de igual o mayor cantidad que lo producido nacionalmente, causando daño o amenaza grave a esta rama de la producción nacional en productos o bienes similares o competidores directos.

En el artículo 4, párrafo 1 (OMC, 1994, p.294), se determina como daño grave a un “menoscabo general significativo de la situación de una rama de producción nacional”; a amenaza de daño grave como “la clara inminencia de un daño grave basada en hechos y no en simples alegaciones”; y a producción nacional como “el conjuntos de los productores de los productos similares o directamente competidores que operen dentro del territorio de un Miembro”.

Antes las diferentes aportaciones de los mencionados autores, la OMC y las Naciones Unidas, se puede concluir que las salvaguardias son medidas temporales de defensa comercial que restringen cuantitativamente a las importaciones; sin embargo, el argumento que justifica su aplicación, y que lo exponen la mayoría de los autores, es que éstas causen o amanecen un daño grave a la producciones de bienes nacionales similares o directamente competidores; pero, las Naciones Unidas no establece esta condición y los países, como el caso ecuatoriano, han aplicado las

salvaguardias por el deterioro del comercio bilateral (déficit mayores en la balanza comercial), esto significa que no prima el criterio del efecto protección.

Otras barreras comerciales no arancelarias (BCNA) u obstáculos técnicos al comercio (OTC).

“Otras BCNA consisten en códigos de conducta gubernamentales aplicados a las importaciones” (Carbaugh, 1999, p.165). El autor considera a las políticas de compras gubernamentales, y las reglamentaciones técnicas y administrativas como dos barreras de este tipo:

- Las políticas de compras gubernamentales es una forma de discriminar a los proveedores extranjeros por medio de reglas y prácticas administrativas discrecionales, favoreciendo a los proveedores nacionales en la adquisición de materiales y productos.
- Las reglamentaciones técnicas y administrativas imponen los gobiernos para tratar de restringir el comercio internacional. Estas son las normas de comercialización y empaque, y las normas sanitarias y de seguridad.

Krugman y Obstfeld (2006, p.207) considera que el método por el cual el Estado puede influir en el comercio son las barreras administrativas, que “son las veces en que un gobierno quiere restringir las importaciones sin hacerlo formalmente. Tales como los procedimientos sanitarios, de seguridad y aduaneros.”

Por otro lado, García (1992, p.45) define a otras BCNA en el neoproteccionismo como obstáculos técnicos al comercio, los cuales “son medidas que adopta un país importador para asegurar un mínimo de calidad en los productos que compra o importa. Incluyen normas de seguridad, sanidad, ecología y protección al consumidor en general”.

Deadorff y Stern (1998) citado por (p.10) indica que las otras BCNA comprenden “todas la leyes gubernamentales, regulaciones, políticas y prácticas más allá de las tarifas, que restringen el acceso de productos importados a los mercados domésticos. (...) En este sentido tenemos los obstáculos o requerimientos técnicos;

las regulaciones sanitarias y fitosanitarias”. Así pues, la OMC en el curso sobre “Los obstáculos técnicos al comercio en la OMC” (2012) indica que los obstáculos y requerimientos técnicos incluyen “los requisitos de envase y embalaje, marcado y etiquetado y, los procedimientos de evaluación de la conformidad con los reglamentos técnicos y las normas” (p. 100). En cambio las medidas sanitarias y fitosanitarias tienen como objetivo la protección de la salud humana y animal provocada por los derivados de los alimentos, como por ejemplo: “los contaminantes presentes en los productos alimenticios o bebidas, los residuos de medicamentos veterinarios o de plaguicidas en los productos alimenticios o bebidas, y otras prescripciones sanitarias aplicables a las importaciones” (p. 112).

Una vez revisada la parte teórica y conceptual de esta sección, para objeto de estudio se tomará como referencia la escuela keynesiana que defiende el economista John M. Keynes, el cual sostiene que para desarrollar el crecimiento económico y tener una balanza comercial favorable de una nación es necesario aplicar medidas proteccionistas temporales al comercio exterior. Estas medidas restrictivas para este estudio serán las que promueven la escuela poskeynesiana, puesto que actualmente en el comercio mundial se aplican barreras no arancelarias como se mencionó anteriormente.

Se opta por esta corriente poskeynesiana porque durante el periodo de estudio, el Ecuador ha tenido una importante intervención del Estado en materia de comercio exterior para contrarrestar el déficit de la balanza comercial, aplicando salvaguardias en el año 2009 y 2015.

2.2 Marco Conceptual

Dependiendo de los temas antes tratados a lo largo de la investigación, es necesario establecer las definiciones de: balanza comercial, déficit en la balanza comercial, salvaguardias, producción nacional y personal ocupado; con la finalidad de una mejor comprensión por parte del lector. Mencionado lo anterior, los conceptos de dichos términos son:

Balanza Comercial: Díaz y Bajo (2011, p.52) definen a la balanza comercial como “la cuenta donde se registran las transacciones de bienes que se efectúan desde el país al resto del mundo denominándose exportaciones (X), y aquellas que se efectúan desde el resto del mundo al país se define como importaciones (M)”.

Déficit en la Balanza Comercial: Valenzuela (2017, p.7) indica que si “las M (importaciones) son mayores que las X (exportaciones), entonces se señala que el saldo de la balanza comercial es negativa o tiene un déficit”, está implícito en este concepto la relación en el flujo de divisas (X = entrada de divisas, y M = salida de divisas)

Salvaguardias: Millet (2001, p.150) define que las medidas de salvaguardia en el comercio internacional “permiten que un país pueda introducir restricciones temporales al comercio de las importaciones que estén causando daño a la industria nacional”.

Valor Agregado Bruto: “Es el resultado final de la actividad de la producción de las unidades residentes y se corresponde con la producción de bienes y servicios de la economía” (Guerra y González, 2015, p.124).

Rama de Producción Nacional: En el artículo 4.1, literal (c) del Acuerdo sobre Salvaguardias (OMC, 1994, p.294) se define a la rama de producción nacional como:

El conjunto de los productores de los productos similares o directamente competidores que operan dentro del territorio de un Miembro o aquellos cuya producción conjunta de productos similares o directamente competidores constituya una proporción importante de la producción nacional total de esos productos.

En la práctica muchos países han considerado como “proporción importante” o representatividad, un 25 % de la producción nacional.

Personal ocupado: Según el INEC (2016, p.9) el personal ocupado se refiere a “son todas aquellas personas remuneradas y que constan en los roles de pago del establecimiento, familiares y socios que tienen remuneración fija”.

A continuación, en la tabla 4, se explica la operacionalización de las variables de estudio:

Tabla 4
Operacionalización de las variables. Parte 1

Variable	Definición de la variable	Definición Operacional	Dimensión	Fuente Secundaria
Balanza Comercial	Cuenta donde se registran transacciones de bienes que se efectúan desde el país al resto del mundo, y aquellas que se efectúan del resto del mundo al país. (Díaz y Bajo, 2011, p.52)	Cuenta que registra las importaciones y exportaciones de bienes de un país con el resto del mundo.	Exportación e Importación	Banco Central del Ecuador
Salvuarda	Millet (2001, p.150) la salvaguardia “permite que un país pueda introducir restricciones temporales al comercio de las importaciones que estén causando daño a la industria nacional”.	Medida restrictiva que tiene como finalidad proteger la industria nacional ante una amenaza o daño grave causado por la entrada excesiva de importaciones.		
Valor Agregado Bruto	Guerra y González (2015, p.124) "es el resultado final de la actividad de la producción de las unidades residentes y se corresponde con la producción de bienes y servicios de la economía".	Es la diferencia entre el consumo intermedio y la producción.	Consumo intermedio y producción	Banco Central del Ecuador

Adaptado de: Díaz y Bajo (2011), Millet (2001), Guerra y González (2015), Jiménez (2007), OMC (1994).

Tabla 5
Operacionalización de las variables. Parte 2

Variable	Definición de la variable	Definición Operacional	Dimensión	Fuente Secundaria
Personal Ocupado	INEC (2016, p.9) se refiere a “todas aquellas personas remuneradas y que constan en los roles de pago del establecimiento, familiares y socios que tienen remuneración fija”.	Personas que laboran en relación de dependencia con el establecimiento y perciben una remuneración fija.		Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
Ramas de Producción Nacional	El conjunto de los productores de los productos similares o directamente competidores que operan dentro del territorio de un Miembro (OMC, 1994, p.294)	Productores nacionales de productos similares o competidores, cuya producción es relevante en la producción nacional.		Superintendencias de Compañías, Valores y Seguros

Adaptado de: Díaz y Bajo (2011), Millet (2001), Guerra y González (2015), Jiménez (2007), OMC (1994).

2.3 Aspectos legales

En el marco legal de la investigación se indican los Acuerdos Internacionales que el Ecuador debe cumplir para implementar medidas de restricción cuantitativas, como son las salvaguardias, con la finalidad de reducir el déficit de la balanza comercial, y en ciertos casos proteger la producción nacional. Se incorporan también: varias disposiciones de la Constitución del Ecuador, relacionadas con la aplicación de medidas proteccionistas; tres Resoluciones (466-2009, 494-2009, y 050-2015, 011-2015) para respaldar dichas aplicaciones y un artículo del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

2.3.1 Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

En el tema central de este trabajo de titulación, las salvaguardias, el Consejo de Comercio Exterior del Ecuador hace mención al artículo XVIII denominado “Ayuda

del Estado para favorecer el desarrollo económico” del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT):

La facultad de un Miembro, país en desarrollo, cuando experimente dificultades para equilibrar su balanza de pagos y requiera mantener la ejecución de su programa de desarrollo económico, que pueda limitar el volumen o el valor de las mercancías de importación, a condición de que las restricciones establecidas no excedan de los límites necesarios para oponerse a la amenaza de una disminución importante de sus reservas monetarias o detener dicha disminución, es decir, regular el nivel general de sus importaciones con el fin de salvaguardar su situación financiera exterior y de obtener un nivel de reservas suficiente para la ejecución de su programa económico (COMEX, 2015, p.1).

2.3.2 Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

El Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), artículo segundo de la Resolución 70 establece que:

Los países Miembros no aplicarán cláusulas de salvaguardia a las importaciones originarias del territorio de los países de menor desarrollo económico relativo para corregir los desequilibrios de su balanza de pagos global. (COMEX, 2015, pp.1-2).

2.3.3 Constitución de la República del Ecuador (CRE) 2008.

Según la CRE (2008) artículo 261, numeral 5, la Constitución dispone que “la política económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento” (p.86) de competencia exclusiva del Estado Central; y, en el artículo 305 establece que la Función Ejecutiva “es el órgano competente para la creación de los aranceles y la fijación de sus niveles” (p.96).

Además, el artículo 335, párrafo 2, indica que el Estado “definirá una política de precios orientada a proteger la producción nacional, establecerá los mecanismos de sanción para evitar cualquier práctica de monopolio y oligopolio privados, o de abuso

de posición de dominio en el mercado y otras prácticas de competencia desleal” (p.105).

2.3.4 Aplicación de salvaguardias en el Ecuador, año 2009.

Debido al escenario negativo de la economía internacional y a la crisis financiera durante el 2008, el gobierno ecuatoriano se vio afectado en varios aspectos:

a) disminución del 22% de las remesas de los emigrantes ecuatorianos durante el último trimestre,

b) un descenso en el precio del petróleo del Ecuador de 117,36 por barril en junio del 2008 a \$26,09 de diciembre del mismo año,

c) las exportaciones de petróleo disminuyeron; y,

d) las devaluaciones de las monedas de los países vecinos, provocando que sus productos sean más baratos por lo que la exportación del mismo sea menos costoso frente a los productos ecuatorianos (Arguello, 2009, p. 4).

Considerando todos estos factores negativos mencionados anteriormente, el gobierno está en la obligación de corregir o contrarrestar los efectos en la economía nacional catalogada también “en vías de desarrollo”.

Calificado el Ecuador como un país “en vías de desarrollo” o “de menor desarrollo económico” (según ALADI) y no posee moneda propia, este no puede aplicar mecanismos de devaluaciones a la moneda por lo que la OMC permite a estas economías contrarrestar posibles saldos negativos o “Déficit” en la balanza comercial aplicando la política arancelaria proteccionista (Villanueva, 2015, p.47).

Este fundamento lo reconoce el COMEXI al expedir la Resolución 466 que establece:

Artículo primero.- Establecer una Salvaguardia por Balanza de Pagos, de aplicación general y no discriminatoria a las importaciones provenientes de todos los países, incluyendo aquellos con los que

Ecuador tiene acuerdos comerciales vigentes que reconocen preferencias arancelarias, con el carácter de temporal y por el período de un (1) año (COMEXI, 2009, p.2)

Así mismo, con la Resolución 494, implementada 6 meses después de haber aplicada las salvaguardias por balanza de pagos, la cual indica:

Artículo primero.- Aplicar por el plazo de un año una medida de Salvaguardia, que corrija la alteración de las condiciones normales de competencia causadas por la devaluación monetaria del peso colombiano, consistente en la aplicación del arancel nacional vigente a ciertas importaciones provenientes de la República de Colombia.

2.3.4.1 Acuerdo de Integración Subregional Andino.

El Ecuador, al formar parte de la Integración Subregional Andina, que se inició con el Acuerdo de Cartagena en 1969, justifica su decisión, la aplicación de las salvaguardias, en base a la disposición del capítulo XI “Cláusulas de Salvaguardia” del Artículo 98 (COMEXI, 2009, p.1) que dispone que:

Si una devaluación monetaria efectuada por uno de los países Miembros altera las condiciones normales de competencia, el país que se considere perjudicado podrá plantear el caso a la Secretaría General, la que deberá pronunciarse breve y sumariamente. Verificada la perturbación por la Secretaria General, el país perjudicado podrá adoptar medidas correctivas de carácter transitorio y mientras subsista la alteración, dentro de las recomendaciones de la Secretaria General. En todo caso, dichas medidas no podrán significar una disminución de los niveles de importación existentes antes de la devaluación.

2.3.5 Aplicación de salvaguardias en el Ecuador, año 2015.

En el periodo del 2015 la economía ecuatoriana se vio muy afectada por la caída del precio del petróleo y la apreciación del dólar; para contrarrestar los efectos desalentadores que tuvo sobre la economía nacional el gobierno procedió a

implementar aranceles sobre las importaciones originarias de Colombia y Perú mediante la Resolución 050-2014 la cual resolvió:

Artículo primero.- Aprobar la aplicación de una medida correctiva en los términos del artículo 98 del Acuerdo de Cartagena para los productos originarios del Perú y Colombia.

Artículo segundo.- La medida correctiva consistirá en la aplicación de un derecho aduanero *ad-valorem* equivalente al 7% de los productos originarios del Perú y del 21% para los productos originarios de Colombia (...) (COMEX, 2014, p.2)

Sin embargo, la Secretaría General de la CAN no encontró razón suficiente para la aplicación de salvaguardias cambiarias a estos países, por lo que resolvió derogar la medida restrictiva implementada por el gobierno ecuatoriano. De tal manera que el Ecuador optó por aplicar salvaguardas por balanza de pagos como instrumento de protección para el déficit del saldo del mismo, rigiéndose por lo establecido en la OMC (Villanueva, 2015, p.49). De manera que en la Resolución 011-2015 (COMEX, 2015, p.3) se resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- a) Establecer una sobretasa arancelaria, de carácter temporal y no discriminatoria, con el propósito de regular el nivel general de importaciones y, de esta manera, salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos, conforme al porcentaje *ad valorem* determinado para las importaciones a consumo de las subpartidas descritas en el Anexo de la presente resolución. b) La sobretasa arancelaria será adicional a los aranceles aplicables vigentes, conforme al Arancel del Ecuador y los acuerdos comerciales bilaterales y regionales de los que el Estado ecuatoriano es parte contratante.

2.3.5.1 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

En el título III denominado “De las medidas de defensa comercial”, capítulo I, artículo 88, literal (f) y párrafo 3 del COPCI (2010, p.29) determina que se puede:

Contrarrestar cualquier afectación negativa de la producción nacional conforme a lo previsto en los convenios internacionales debidamente ratificados por Ecuador. Dentro de las medidas de defensa comercial que podrá adoptar el organismo rector en materia de política comercial se encuentran las medidas antidumping, derechos compensatorios, medidas de salvaguardias y cualquier otro mecanismo reconocido por los tratados internacionales debidamente ratificados por el Ecuador.

3 Evidencia Empírica Nacional e Internacional

En esta sección se revisarán diferentes estudios nacionales y a nivel mundial respecto a los efectos que han tenido las políticas comerciales como las barreras arancelarias en la industria textil. De dichas investigaciones se tomará en cuenta los objetivos, la metodología, los resultados y las conclusiones.

3.1 Ecuador

Espinoza y Sorhegui (2016, p.3) en su trabajo denominado “Análisis del sector textil ecuatoriano 2009-2013” presentan como objetivo principal “valorar el desempeño del sector textil ecuatoriano durante el periodo 2009-2013”.

En la metodología se utilizó el método mixto-deductivo. Mixto puesto que combinó la metodología cualitativa con la cuantitativa, y deductivo porque fue de lo que indica las teorías y conceptos para así llegar a hechos particulares. El alcance de la investigación fue de tipo descriptivo, debido a que usó estadística básica para agrupar los datos provenientes de las fuentes primarias y secundarias, de los cuales se usaron indicadores económicos como: importaciones, exportaciones, el Valor Agregado Bruto y la producción.

Como resultado de la investigación obtuvo que durante el periodo seleccionado para el estudio, las importaciones del sector textil superaron a las exportaciones, y esa diferencia fue aumentando significativamente año tras año. Finalmente los autores concluyen que la aplicación de salvaguardias provocó menor competitividad y disminución de la demanda debido a productos menos atractivos y más caros para el consumidor. Esto no ayudó a fomentar ni a proteger la producción nacional de la industria textil ecuatoriana.

3.2 Colombia

Castro, Ojeda, Sánchez, Reyes y Rodríguez (2016, p.131) en su trabajo titulado “Análisis de las políticas de comercio exterior en Colombia para disminuir el ingreso de mercancías del sector textil y calzado proveniente de China” tiene como objetivo

general el “establecer la normatividad de comercio exterior colombiana frente al incremento de importaciones de la industria textil y calzado provenientes de China desde 2004 hasta 2014”.

La metodología de la investigación utilizada en este estudio fue cualitativa y corte longitudinal, donde hicieron una revisión de las normas implementadas y análisis exhaustivo de los resultados dados por fuentes de datos estadísticos. El trabajo fue desarrollado en cuatro etapas, la primera se estableció en la búsqueda y clasificación de la información proveniente de fuentes secundarias; en la segunda etapa se detalló la normativa que involucra al sector textil y calzado en Colombia; posteriormente se realizó una observación a través de una línea de tiempo para determinar las causas y efectos generados; finalmente, como cuarta etapa, se analizó los informes de entidades como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), estadística de los sectores de estudio y las medidas proteccionistas implementadas para verificar si hubo efectividad o no de las medidas tomadas.

Como resultados obtuvieron que al haber apertura económica y al estar en una época de libre mercado a nivel mundial, el ingreso de mercaderías provenientes del país asiático se haya venido incrementando gradualmente año tras años. Así pues, la balanza comercial del país latinoamericano con China ha tenido saldos negativos en la última década, razón la cual no han logrado el objetivo de proteger la producción nacional.

Los autores terminan concluyendo que los efectos de las medidas tomadas fueron de corto plazo, haciendo que en un corto periodo disminuyan las importaciones, pero en los años siguientes vuelva a aumentar, haciendo ineficiente las políticas de comercio exterior implementadas, y proponen que la solución para proteger y fomentar la producción nacional no tomar medidas proteccionistas, sino más bien el fortalecimiento de la productividad para así generar competitividad.

3.3 Perú

En el estudio realizado por Berríos (2014), denominado “Dumping y subsidios en las exportaciones chinas: el caso textil peruano” se propone a investigar si las exportaciones de productos del país asiático hacia Perú son prácticas desleales, y si atentan contra la libre competencia, haciendo énfasis en el sector textil.

Este trabajo utiliza el método analítico e histórico-comparativo como metodología, puesto que analiza a través de los años el sector textil en las negociaciones bilaterales entre Perú y China. El alcance de esta investigación es de tipo longitudinal y documental, por lo que se usa información proveniente de informes, Acuerdos, resoluciones y trabajos de otros autores respecto al tema, y así mismo hace una comparación de datos obtenidos en diferentes años a través del tiempo. También es de tipo descriptivo puesto que se utiliza indicadores económicos agregados como: producción nacional, ventas, participación de mercado, beneficios, salarios y empleo para analizar esta rama de actividad económica.

Como resultados se obtuvo que al analizar la industria textil, en el periodo 1995-2008 el Indecopi impuso medidas *antidumping* a los productos textiles originarios de China, puesto que estos entraban a menor precio perjudicando la industria peruana. Sin embargo, las importaciones de productos textiles chinos se incrementaban, de tal manera que la participación de mercado de las empresas chinas ha aumentado entre 6 y 7 puntos porcentuales en el 2013, afectando negativamente a la producción nacional peruana, repercutiendo en “menor producción, cierres de talleres de confección, despido de trabajadores y las ventas de estos artículos a precios más bajos” (p.56).

Finalmente el autor concluye que la presencia de China, aunque haya provocado beneficios mutuos como incrementar las exportaciones peruanas, también ha generado una asimetría comercial, la cual ha afectado a la industria manufacturera como lo es el sector textil y confecciones. Como solución el autor propone que los empresarios peruanos deben tomar ventaja de las negociaciones bilaterales con China, comenzando a exportar no solamente *commodities*, sino también productos con mayor valor agregado.

3.4 Acuerdo Multifibras

Au y Wong (2007) en su estudio llamado “Las exportaciones de textiles y prendas de vestir, países en desarrollo: un análisis del Régimen comercial restrictivo” tiene como objetivo general examinar estadísticamente el patrón de comercio dinámico de los líderes seleccionados en Textiles y Confecciones (T & C) en el marco del Acuerdo Multifibras y el Acuerdo sobre Textiles y Confecciones durante el periodo 1990-2004.

Para examinar el patrón del comercio de los países en desarrollo y desarrollados, se realizaron regresiones de serie de tiempo usando la estimación de cuadrado menor con el propósito de analizar las tendencias de las exportaciones de T & C de los países seleccionados e identificar las economías que se vieron seriamente afectadas por las exportaciones mundiales de T & C durante el período 1990-2004. Los datos de exportación y las cuotas mundiales de las exportaciones de textiles y prendas de vestir (CUCI 65 y 84) fueron elegidos de los 20 principales países exportadores de acuerdo a lo que establece COMTRADE de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

De acuerdo al autor expone que los resultados obtenidos a partir de la aplicación del modelo de regresión de serie de tiempo, los países que mostraron una disminución en sus exportaciones en textiles o prendas de vestir dada la abolición de las cuotas de exportación entre el periodo 1990-2004, son los países desarrollados, como: Italia, Alemania, Francia, Inglaterra, Holanda, Hong Kong ya la República de Corea. Por otro lado, los que mostraron una tendencia creciente en las exportaciones de prendas de vestir fueron algunos de los países en vías de desarrollo, que incluyen: China, India, Turquía y México.

Sin embargo, el autor concluye que a pesar de que los países desarrollados comenzaron a perder brillantez en su participación de mercado de Textiles y Confecciones, siguen siendo los más importantes exportadores de esta industria. Indica también que en un futuro la competencia mundial de la industria textil será difícil dada a la creciente tendencia de la globalización y la baja barrera de entrada

que proporciona este sector, afectando en mayor medida a los países en vías de desarrollo.

3.5 Resto del mundo

Sheng Lu (2013) en su estudio denominado “Impactos de la eliminación de las cuotas de exportación en el comercio textil mundial: periodo 2000-2010” tiene como objetivo general el investigar empíricamente los impactos de la eliminación de cuotas en el comercio textil mundial.

Para demostrar los impactos, utiliza el Análisis de Varianza Multivariado, que sirve para explorar si los impactos de la eliminación de cuotas son desiguales entre los exportadores textiles a diferentes niveles de avance económico (países con altos ingresos, países con renta media y países de bajos ingresos). La data proviene de reportes estadísticos proporcionados por la Organización Mundial del Comercio (OMC). Para la muestra se escogió a los 41 países más exportadores del sector textil en el mundo, con un período que va desde el 2000 hasta el 2010.

El autor tiene como resultado que de manera similar a lo que sugieren estudios anteriores, los impactos de la eliminación de cuotas en general parecerían estar distribuidos de manera desigual entre diferentes países exportadores. En este análisis hay “ganadores” y “perdedores” particulares es esta post-cuota. Específicamente, de 2000 a 2010, junto con la eliminación de las cuotas, los países de renta media mostraron mejores resultados en el mercado, mientras que los países de altos ingresos en general registraron una rápida disminución de sus exportaciones, tanto en términos absolutos como relativos. El autor indica que también se debe observar que aunque los países de bajos ingresos lograron cierto crecimiento absoluto de sus exportaciones durante los períodos de examen, ninguna evidencia del análisis de contraste indicó que sus posiciones relativas en el mercado de exportación de textiles habían mejorado significativamente.

Finalmente el autor concluye indicando que este estudio desafía la práctica de estudios previos que evaluaron los impactos de la eliminación de cuotas, donde estos otros autores explican que al abolir estas cuotas de exportación, la mayoría de

países se beneficiarían debido a las oportunidades adicionales de acceso a los mercados que esto creó, pero como se muestra en el estudio de Sheng Lu, fueron los países desarrollados más que los países en desarrollo los que siguen siendo exportadores de textiles dominantes y competitivos en el mundo de hoy.

Tabla 6

Efectos de las medidas proteccionistas al comercio internacional. Parte 1

Autor/Año	Estudio	Periodo de estudio	Metodología	Resultados	Conclusión
Espinoza y Sorhegui (2016)	Ecuador	2009-2013	Mixto-Deductivo	La producción textil ecuatoriana se contrajo. Las importaciones en todos los años fueron mayores a las exportaciones.	La aplicación de salvaguardias genera menor competitividad al sector textil del Ecuador. No ayuda a fomentar ni a proteger la industria.
Castro, Ojeda, Sánchez, Reyes y Rodríguez (2016)	Colombia	2004-2014	Cualitativa-Longitudinal	Proteccionismo a la industria textil colombiana no impidió déficit en el comercio bilateral con China.	La solución no es tomar medidas restrictivas al comercio, sino fortalecer la productividad del sector textil para generar competitividad. El Estado no cuenta con el personal técnico para realizar las investigaciones por competencia desleal, por el
Berríos (2014)	Perú	1990-2012	Analítico-Histórico-Comparativo	El aplicar medidas <i>antidumping</i> a los productos textiles originarios de China no impidió que disminuya la importación de estos, afectando a la industria textil peruana.	autor concluye con que se debe aprovechar la oportunidad de comercio bilateral con China exportando productos con valor agregado y no insumos.

Adaptado de: Espinoza y Sorhegui (2016); Castro, Ojeda, Sánchez, Reyes y Rodríguez (2016); Berríos (2014); Au y Wong (2007) y Sheng Lu (2013).

Tabla 7

Efectos de las medidas proteccionistas al comercio internacional. Parte 2

Autor/Año	Estudio	Periodo de estudio	Metodología	Resultados	Conclusión
Au y Wong (2007)	Acuerdo Multifibras	1990-2004	Cuantitativa (Análisis de Regresión)	Al abolir las cuotas de importación, se vieron beneficiados los países en vías de desarrollo como: China, India, Turquía y México; mientras que países desarrollados tuvieron una disminución en sus exportaciones: Hong-Kong, Italia, Alemania, Francia, Inglaterra.	Con una mayor presencia de la globalización y liberalización comercial, los países en desarrollo se verán afectados por la fuerte competencia mundial de la industria textil.
Sheng Lu (2013)	Resto del mundo	2000-2010	Cuantitativa (Análisis de Varianza Multivariado)	Con la eliminación de las cuotas de importación, países de renta media se vieron beneficiados, mientras que países con alto ingresos disminuyeron sus exportaciones y los países de bajos ingresos presentaron un ligero incremento.	Los países desarrollados siguen siendo los predominantes en exportaciones, mientras que los países en vías de desarrollo se mantienen atrás, generando una competencia desigual.

Adaptado de: Espinoza y Sorhegui (2016); Castro, Ojeda, Sánchez, Reyes y Rodríguez (2016); Berríos (2014); Au y Wong (2007) y Sheng Lu (2013).

De todos los estudios revisados en este capítulo, se puede concluir que las medidas restrictivas al comercio internacional afectan en diferentes medidas a países y a las ramas de actividad económica en específico. Espinoza y Sorhegui (2016), Castro et al. (2016) y Berríos (2014) indican que al aplicar políticas comerciales, como: salvaguardias, *dumping* o subsidios a la exportación, éstas no han cumplido con su objetivo, el cual es proteger la producción nacional, como lo es el caso del sector textil. La realidad es que ha afectado negativamente a esta industria, haciéndolos menos competitivos. Lo que proponen estos autores es que no se deben tomar medidas proteccionistas, sino más bien aumentar la productividad y exportar productos elaborados, más no materia prima o bienes primarios.

Por otro lado, al abolir las cuotas de exportación, países en vías de desarrollo de esa época, tales como: China, India, Turquía y México se vieron beneficiados al haber más apertura en el mercado de textiles y confecciones. Sin embargo, Au y Wong (2007) y Sheng Lu (2013) mencionan que hay desventaja en esto, puesto que al ser un mundo globalizado y al haber menos barreras de entradas en este mercado, la competencia aumentaría y sería complicado para países sub-desarrollados competir contra países de primer mundo.

4 Metodología de la Investigación

En este apartado se presenta el método con que se realizó el trabajo de investigación, así como el alcance del mismo. Aquí se detallará las fuentes y herramientas donde se recopiló y analizó la información; así mismo la delimitación de la muestra seleccionada para de esta manera responder a la pregunta de investigación planteada.

4.1 Método

Se entiende como método científico a las “herramientas que posibilitan indagar, esclarecer y categorizar segmentos de la realidad que se han definido como problemas” (Aguilera, 2013, p.86). Para Bonilla y Rodríguez (2000), citado por Bernal (2010, p.58) “es el conjunto de postulados, reglas y normas para el estudio y la solución de los problemas de investigación, institucionalizados por la denominada comunidad científica reconocida”, además Bonilla y Rodríguez (1997, pp.41-42) expone que la aplicación de este método de investigación es esencial para “fundamentar, justificar y respaldar hipótesis específicas que se deducen de un marco conceptual”.

Mencionado lo anterior, el método utilizado para la realización de la presente investigación fue el hipotético-deductivo-cuantitativo. Es de enfoque cuantitativo o tradicional debido a que consiste en “usar la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento o probar teorías” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p.4).

Para Bernal (2010, p.60) el método cuantitativo se basa en “la medición de las características de los fenómenos sociales, lo cual supone derivar de un marco conceptual pertinente al problema analizado, una serie de postulados que expresen relaciones entre las variables estudiadas de forma deductiva. Este método tiende a generalizar y normalizar resultados”.

Ramírez y Zwerg (2012, p.105) indican que en “la investigación social cuantitativa, el método de análisis es hipotético-deductivo en que el investigador parte del marco teórico y las hipótesis establecidas por la comunidad científica y los pone a prueba en una realidad social a estudiarse”.

Bernal (2010) explica que es método deductivo cuando se inicia con el análisis del marco teórico o de la literatura internacional con la finalidad de llegar a hechos particulares. Así mismo el autor indica que es hipotético-deductivo cuando “consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos” (p.60).

Bonilla y Rodríguez dan una idea más detallada del proceso hipotético-deductivo explicando que:

Se inicia con una fase de deducción de las hipótesis conceptuales y continúa con las operacionalización de las variables, la recolección y el procesamiento de los datos, la interpretación y la inducción que busca contrastar los resultados empíricos con el marco conceptual que fundamenta el proceso deductivo (Bonilla y Rodríguez, 1997, p.45).

4.2 Tipo de la investigación

El alcance de este estudio es no experimental-longitudinal, debido a que el trabajo de investigación se realizó bajo información ya establecida durante un periodo determinado de tiempo, y no buscando analizar fenómenos desconocidos o novedosos de algo que no se ha abordado antes. Hernández et al. (2010, p.149) define a la investigación no experimental cuantitativa como “estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” y a los diseños longitudinales “como estudios que recaban datos en diferentes puntos del tiempo, para realizar inferencias acerca de la evolución, sus causas y efectos” (p.158).

En las investigaciones longitudinales según Bernal (2010, p.119) “se obtienen datos de la misma población en distintos momentos durante un periodo determinado, con la finalidad de examinar sus variaciones en el tiempo”.

Además, la investigación también es de tipo descriptiva, puesto que el objetivo del estudio es analizar los efectos ocasionados por las salvaguardias en cada una de las variables que han sido afectadas en el sector textil del Ecuador durante el periodo 2007-2015 mediante cuadros estadísticos.

4.3 Fuentes de recopilación de información

Bernal (2010, p.191) indica que la recolección de información es un medio por el cual se prueba la hipótesis planteada, se responde la pregunta del problema de la investigación y se logra cumplir con el objetivo general. Por lo tanto, es necesario definir la fuente por la cual se recopilará la información.

Para el desarrollo de la investigación se procedió a utilizar fuentes de información secundaria, por lo que “implica la revisión de documentos, registros públicos y archivos físicos o electrónicos” (Hernández et al. 2010, p.261). Para Bernal (2010, p.192) “son todas aquellas que ofrecen información sobre el tema a investigar, pero que no son la fuente original de los hechos o las situaciones, sino que sólo los referencian”.

En base a lo mencionado en el párrafo anterior, el trabajo en el aspecto estadístico se desarrolla en base a la recopilación de informaciones oficiales como: Banco Central del Ecuador, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y, Servicio de Rentas Internas.

Por otro lado, para la realización del marco teórico-conceptual se revisaron fuentes provenientes de instituciones como BCE, OMC (1994), CEPAL (2009) y FMI (2009); autores (entre los más relevantes) del libre mercado como Adam Smith (2008), David Ricardo (2003) y Friedrich List (1841); autores que defienden al socialismo como John M. Keynes (1943) y Joseph Stiglitz (2008). Además se

mencionaron autores que definen las salvaguardias, tales como Cristián Delpiano (2015), Yong-Shik Lee (2000), Monserrat Millet (2001), entre otros.

4.4 Herramientas de recopilación de información

La presente investigación es de carácter cuantitativo y de serie de tiempo desde el 2007 hasta el 2015, donde las variables de estudios como; el empleo, producción, valor agregado bruto, consumo, ventas, exportaciones e importaciones son datos secundarios proporcionados por las instituciones gubernamentales como las Cuentas Nacionales Anuales, publicación N°28 del BCE del capítulo I y II, también el Balance de Compañías Manufactureras de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Las variables como: producción, Valor Agregado Bruto, exportaciones e importaciones, fueron sacados de las Cuentas Nacionales No.28 del Banco Central del Ecuador, con el código 02100 que corresponde al Sector Textil.

Para deducir los montos de las ventas nacionales de las compañías del sector textil, se utilizaron los balances de las compañías manufactureras proporcionadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Para determinar las variables que comprenden a las ventas, se usaron las debidas cuentas del formulario 101 de “declaración de Impuesto a la Renta y presentación de estados financieros formularios únicos de sociedades y establecimientos permanentes” del Servicio de Rentas Internas (SRI). Las variables utilizadas fueron: ventas netas locales gravadas con tarifa 12% de IVA, y ventas netas locales gravadas con tarifa 0% exentas de IVA.

Para determinar el número de trabajadores en la actividad de prendas de vestir, se usó el Índice de Empleo utilizado por el INEC, el cual “es un indicador estadístico que mide la evolución del empleo y remuneraciones de la mano de obra utilizada en los establecimientos económicos” (INEC, Notas Metodológicas, 2015).

4.5 Muestra

La investigación es de series de tiempo, por lo tanto se analizan los efectos de las salvaguardias en el sector textil durante el período 2007 – 2015, debido a las siguientes razones:

- En el periodo 2007-2015 se aplicaron dos medidas de salvaguardias. Una en el 2009 por las devaluaciones y depreciaciones de las monedas de Perú y Colombia respectivamente, y la otra en el 2015 por déficit en la balanza de pagos nacional.
- Durante el período de estudio estuvo a cargo la corriente socialista, la cual promueve la intervención del Estado y por lo tanto el proteccionismo.

4.6 Herramientas de análisis de información

En base a los puntos anteriores, la investigación es de serie de tiempo comprendida desde el 2007 hasta el 2015, donde se analizan los efectos que han tenido las variables de estudio cuando se implementó las salvaguardias en los dos años: 2009 y 2015.

Para la realización de este estudio es necesario emplear y combinar las estadísticas básicas con el programa “Excel”, para la elaboración de gráficos sustentados con datos confiables y proceder a analizar la información dada por esta herramienta con el fin de exponer el comportamiento de las variables de estudio.

5 Análisis de Resultados

En este apartado se interpretarán los resultados obtenidos de los tipos de herramientas utilizados para analizar la información, y de esta manera comprobar la hipótesis planteada anteriormente.

5.1 Políticas de Comercio Exterior aplicadas en Ecuador

En el Ecuador se han aplicado medidas proteccionistas, como las salvaguardias, en tres ocasiones: las dos primeras en el 2009 y la tercera en el 2015. El gobierno ecuatoriano justificó esta implementación de medidas restrictivas por déficit de balanza de pagos en dos ocasiones (2009 y 2015) y la depreciación del peso colombiano en el 2009. Por lo tanto en este capítulo se pretende explicar las aplicaciones de estas políticas, y más adelante, en el capítulo VI se analizarán los efectos ocasionados en la economía nacional.

5.1.1 Salvaguardias por Balanza de Pagos en el año 2009.

La crisis financiera a comienzos del 2009 afectó negativamente a tres variables de la economía ecuatoriana: disminución de las ventas en el mercado mundial, disminución de las remesas y la caída del precio del petróleo (Molina, 2010). En base a este escenario de bajo crecimiento y reducción de las exportaciones, se originó un déficit en la balanza de pagos, que el gobierno ecuatoriano estimó sería de 2,694 millones de USD, en tanto que el déficit de la balanza comercial sería de 3,465 millones de USD (Arguello, 2009); el Ecuador al mantener una economía dolarizada, no pudo aplicar uno de los instrumentos de política monetaria: la devaluación para equilibrar el sector externo.

Por lo tanto, el jueves 22 de enero de 2009, el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI) decide, mediante Resolución No. 466, implementar medidas de salvaguardias temporales con la duración de un año a todas las importaciones procedentes de todos los países, incluyendo los que Ecuador mantiene acuerdos comerciales, suspendiendo el programa de liberación comercial al interior de la CAN, las preferencias arancelarias otorgadas a ALADI y las preferencias proporcionadas

en los Acuerdos de Complementación Económica y de Alcance Parcial, suscritos por el Ecuador (COMEXI, Resolución 466, 2009). Sin embargo, la CAN reaccionó ante lo mencionado anteriormente, por lo que Ecuador tuvo que acogerse a la Resolución 1227 de la CAN, la cual aceptó las medidas de salvaguardia, pero ordenó suspender la aplicación del arancel nacional a las importaciones de dichos productos (CAN, 2009), en otras palabras, que se restaure las preferencias arancelarias.

Dadas las justificaciones correspondientes para la aplicación de estas medidas de protección, la OMC autorizó al Ecuador imponer restricciones comerciales por dificultades en su balanza de pagos hasta el 22 de enero de 2010; no obstante, se acordó quitar las cuotas de importación en lapso de tiempo más corto y convertirlas en aranceles sobre el valor de los productos (ICTDS, 2009).

Estas medidas fueron aplicadas a 627 partidas arancelarias, relacionadas fundamentalmente con: vehículos, prendas de vestir, calzado, licores, celulares, cosméticos, entre otros, con el objetivo de reducir las importaciones por un monto de 2,169 millones de USD y así conservar el equilibrio macroeconómico (El Tiempo, 2009).

Es fundamental mencionar que las salvaguardias se aplicaron en tres modalidades: i) arancel *ad-valorem*, adicional al arancel nacional establecido; ii) arancel específico, adicional al arancel nacional establecido; y iii) cuotas a las importaciones de mercancías (COMEXI, Resolución 466, 2009). El primer mecanismo consistió en aumentar del 30% o al 35% adicional al arancel vigente para 75 productos importados. El segundo tipo de recargo se aplicó para 255 productos, el cual se enfocó específicamente a los calzados con una adición de 10 USD por cada par, la cerámica a 0.12 USD por kilogramo y a las prendas de vestir se le añadió un arancel de 12 USD por kilo neto. Por último, el tercer mecanismo fue para 248 partidas, los cuales limitaron el valor de las importaciones (ICTDS, 2009).

Estas medidas proteccionistas aplicadas fueron para bienes de consumo final duradero y no duradero. Como consecuencia de estas medidas, Espinoza y Sorhegui (2016) indican que el sector importador de prendas de vestir, correspondientes a los capítulo 61 y 62 de la nomenclatura arancelaria, fueron los

más afectados, puesto que “los cambios para estas partidas fueron de un arancel específico de US\$ 12 por Kg neto, valor que se adicionó al 30% de ad-valorem que regía desde 2007” (p.11).

5.1.2 Salvaguardia cambiaria a Colombia en el año 2009: criterio de Ecuador y la Secretaría de la Comunidad Andina.

La relaciones comerciales de Ecuador con Colombia se vieron perjudicadas en el 2009 por los efectos de la crisis financiera mundial. Mientras las exportaciones ecuatorianas disminuían por la caída del precio del petróleo, que en junio del 2008 pasó de 117.36 USD por barril a 29.06 USD por barril en diciembre del mismo año, los productos colombianos que ingresaban al Ecuador eran cada vez más baratos por las constantes depreciaciones del peso colombiano en relación al dólar, registrando de mayo de 2008 a febrero de 2009 una depreciación del 45% (Arguello, 2009).

Dada la circunstancia anterior, el 10 de julio de 2009 el gobierno ecuatoriano mediante la Resolución 494 del COMEXI resolvió aplicar una medida de salvaguardia cambiaria por el lapso de un año a ciertos productos importados originarios de Colombia, además de que no se aplicarían las preferencias arancelarias a los productos que estén sujetos a la salvaguardia dentro del marco de la CAN. Estas medidas restrictivas se aplicaron para corregir las alteraciones de las condiciones normales de competencia ocasionadas por la depreciación de la moneda colombiana (COMEXI, Resolución 494, 2009).

Para la aplicación de esta medida, el COMEXI (Resolución 494, 2009) se basó en la disposición del Acuerdo de Cartagena (capítulo XI, artículo 98) que señala que si la devaluación monetaria de alguno de los países miembros de la CAN afecta las condiciones normales de competencia, el país perjudicado podrá plantear el caso a la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN). En el caso mencionado la SGCAN se pronunció mediante la Resolución 1250 (SGCAN, 2009), en base a las alteraciones a la competitividad del mercado ecuatoriano debido a la devaluación del peso colombiano, y especificó que:

- i) tales medidas sean de carácter transitorio y duren hasta que se normalice las alteraciones de competitividad;
- ii) la aplicación de estas medidas estén de acuerdo a la magnitud de la alteración;
- iii) que haya una limitación a los casos que necesarios solamente;
- iv) que no se dé un trato menos favorable las importaciones colombianas en comparación a otros productos originarios de otros países que hayan efectuado una devaluación y perjudiquen a las condiciones normales de competencia que tiene el Ecuador; y,
- v) que la medida aplicada no signifique una disminución de los flujos comerciales antes de la devaluación.

Dada las recomendaciones de la SGCAN, el Ecuador tuvo que realizar una modificación a la medida aplicada, así, mediante Resolución 502 el COMEXI (2009) derogar la Resolución 494 planteada anteriormente, que consistía en aplicar recargos *ad-valorem* entre el 5% hasta el 86% para un total de 1,347 subpartidas arancelarias. Con esta nueva resolución aplicada, la cantidad de productos importados desde Colombia disminuirán a un total de 666 al arancel nacional vigente.

Finalmente, después de casi siete meses de haberse aplicada salvaguardias cambiarias a Colombia, mediante Resolución 548 del COMEXI (2010), el Ecuador dio por terminada la aplicación de esta medida restrictiva al comercio.

5.1.3 Salvaguardia cambiaria a Perú y Colombia en el año 2015.

El gobierno ecuatoriano, con fecha 29 de diciembre de 2014, mediante Resolución 050-2014 el Comité de Comercio Exterior (antes COMEXI) resolvió aprobar la aplicación de medidas de salvaguardias respaldándose nuevamente en el capítulo XI, artículo 98 del Acuerdo de Cartagena, la cual consistió en aplicar un arancel *ad-valorem* de un 7% correspondiente a los productos importados de Perú y un 21% para los productos importados de Colombia.

El COMEX justificó su decisión en que nuevamente se vieron perjudicadas las relaciones comerciales de Ecuador con Colombia, y ahora también con Perú, debido a las devaluaciones realizadas por ambos países. El COMEX en un comunicado emitido el 06 de enero de 2015, indicó que:

Durante los últimos seis meses, el peso colombiano sufrió una depreciación frente al dólar de 25%, al pasar de 1.872 pesos en julio, a 2.340 en diciembre de 2014. Por su parte, el sol peruano se depreció 5,4% en el mismo período, al pasar de 2,79 soles a 2,95 (COMEX, 2015, párr.2).

Además el COMEX (2015) mencionó que estas devaluaciones generan que los productos originarios de Colombia y Perú entren a menores precios, lo que perjudicaría a la competencia con la producción ecuatoriana, ocasionando mayores importaciones y la pérdida de liquidez en la economía ecuatoriana.

El 05 de enero de 2015 entró en vigencia la medida restrictiva. La SGCAN (2015) mediante la Resolución 1762 se pronunció indicando que el Ecuador había presentado la solicitud para aplicar salvaguardia en fecha inhábil, y respaldándose en el párrafo octavo del artículo 98 del Acuerdo de Cartagena, ningún país puede aplicar medidas de salvaguardias hasta que la SGCAN se pronuncie; además la SGCAN no encontró razón suficiente para autorizar la medida en plazo solicitado de siete días, y resolvió denegar la autorización de las medidas correctivas aplicadas; ante lo cual el gobierno ecuatoriano no tuvo otra alternativa que levantar de manera inmediata las medidas aplicadas a los productos importados de Colombia y Perú, que fueron eliminadas en el mes de febrero del mismo año.

5.1.4 Salvaguardias por balanza de pagos en el año 2015.

Después de eliminar las salvaguardias cambiarias impuestas a Perú y Colombia, el gobierno ecuatoriano optó por implementar otras medidas restrictivas, pero esta vez por motivo de balanza de pagos. El COMEX (2015) mediante Resolución 011-2015 para resguardar el déficit de la balanza de pagos decidió aplicar una sobretasa arancelaria, de carácter temporal con una duración de 15 meses, sobretasa que

sería adicional a los aranceles vigentes, del arancel ecuatoriano, y el de los acuerdos bilaterales y regionales que mantiene el Ecuador.

En un comunicado de la Presidencia de la República, se informó que este nuevo sistema de salvaguardias se da ante un “nuevo escenario que afecta el ámbito comercial como es la baja del precio de petróleo, la apreciación del dólar, por lo que se hace necesario tomar medidas para regular el nivel general de las importaciones y equilibrar nuestra Balanza Comercial” (PRE, 2015, párr.1). De esta manera se vio necesario sustituir la salvaguardia cambiara por la balanza de pagos.

El gobierno ecuatoriano se amparó en lo estipulado en el artículo XVIII, sección B del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), el cual le permite aplicar salvaguardias por balanza de pagos para regular el nivel de importaciones con el objetivo de resguardar su situación financiera exterior y tener la liquidez necesaria para ejecutar los programas económicos (COMEX, Resolución 011, 2015).

La medida de salvaguardia entró en vigencia el 11 de marzo de 2015, y consistió en una sobretasa arancelaria entre el 5% y 45% para 2.800 partidas arancelarias, que corresponde al 32% de las importaciones que entran al país, excluyendo a los repuestos de vehículos, bienes de capital y materias primas (El Universo, 2015). Según el COMEX, las sobretasas arancelarias se aplicarían de la siguiente manera en el 2015:

Tabla 8
Sobretasas arancelarias 2015

Sobretasa	Producto
5%	Bienes de capital y materias primas no esenciales
15%	Bienes de sensibilidad media
25%	Neumáticos, cerámica, CKD de televisores y CKD de motos
45%	Bienes de consumo final, televisores y motos

Tomado de: COMEX (2015)

Cabe destacar que, a diferencia de las salvaguardias por balanza de pagos implementadas en el 2009, en estas no se cometió el error de omitir las preferencias arancelarias de la CAN, ni tampoco de suspender las preferencias con quien Ecuador mantiene acuerdos de complementariedad económica. Así mismo el gobierno ecuatoriano no aplicó sobretasas arancelarias a Bolivia ni a Paraguay debido a que hizo referencia al artículo segundo de la Resolución 70 del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la cual indica que algún país Miembro afectado por el déficit de balanza de pagos, no puede colocar salvaguardias a las importaciones provenientes de los países que tienen menor desarrollo económico para de esta manera corregir los desequilibrios del sector externo (COMEX, Resolución 011, 2015).

5.2 Evolución de la Balanza Comercial del Ecuador ante la implementación de salvaguardias

En el presente apartado se analizará la balanza comercial ecuatoriana no petrolera durante el periodo 2004-20015, con el fin de observar el comportamiento que ha tenido antes y durante el periodo de gobierno del Econ. Rafael Correa. Como primer punto se analizarán las exportaciones, que se han mantenido por debajo de las importaciones. Como segundo punto se examinarán las importaciones, siendo la principal variable afectada por la implementación de salvaguardias. Finalmente se analizará el saldo de la balanza comercial no petrolera, el cual, aún al haberle aplicado barreras arancelarias, ha mantenido un saldo negativo.

La Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR, 2015) en su boletín de comercio exterior indica que el rubro más importante en la cuenta corriente es el que engloba las importaciones y exportaciones, es decir, la balanza comercial, “es por esto que estas cifras fueron el principal determinante para que el Gobierno opte por las medidas de salvaguardias, con el fin de equiparar las cuentas de la balanza de pagos, a través de la restricción de las importaciones” (p.7).

5.2.1 Las exportaciones

En base a lo publicado en el Banco Central del Boletín 1894, en la Figura No.1 se observa que las exportaciones no petroleras registradas en el 2004 (3.518 millones USD-FOB), se incrementaron en el año siguiente (13 % aproximadamente).

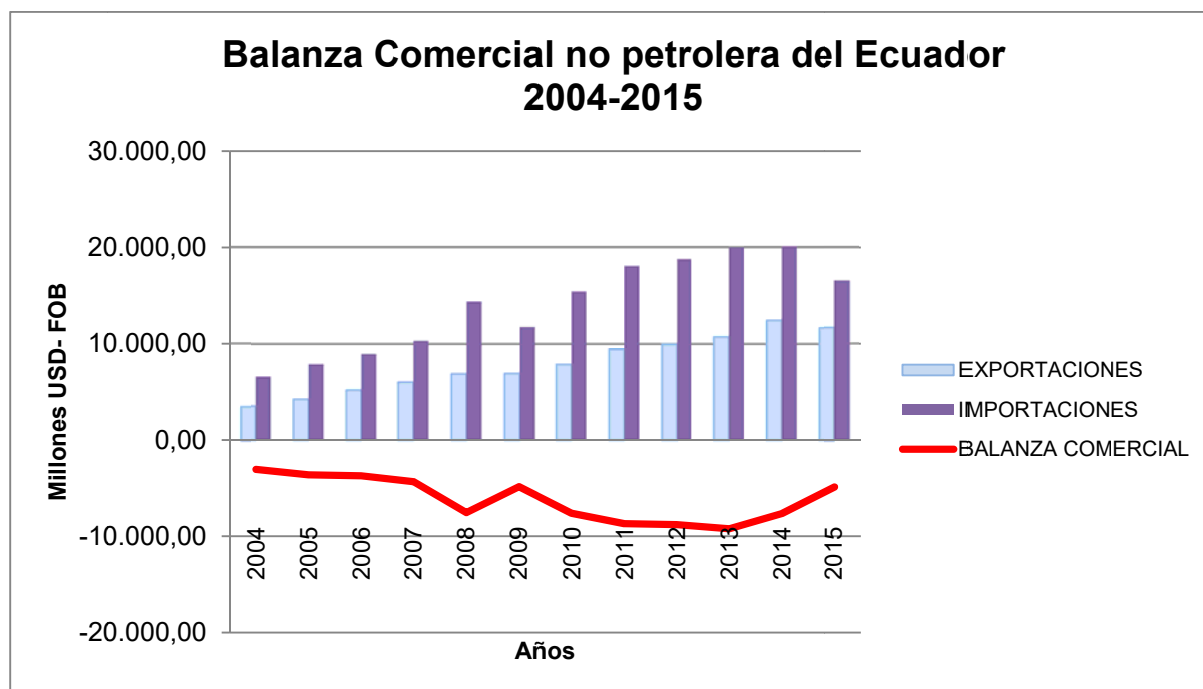


Figura 1 Balanza comercial total del Ecuador. Adaptado de: BCE (2007, 2012, 2016)
Nota: Boletín 1894, Diciembre 2008, desde 2004 hasta 2008. Boletín 1954, Diciembre 2014, desde 2009 hasta 2013. Boletín 1978, Diciembre 2016, desde 2014 hasta 2015.

Según la Dirección General de Estudios publicado por el BCE (2005) las exportaciones no petroleras en el año 2005 tuvieron un desempeño favorable, registrando un incremento en términos de volumen un 3,9% y en términos de valor, 12,4%. Además es importante destacar que las exportaciones no tradicionales y tradicionales tuvieron una tasa de crecimiento del 13,3% y 11,47% respectivamente, en comparación al año 2004.

Para el año 2006, el Boletín 1894 menciona que las exportaciones no petroleras pasaron de 4.230,18 a 5.183,73 millones USD- FOB, reflejando una variación positiva de 23% respecto al año anterior, “el desempeño positivo que tuvo este periodo se dio por el aumento en los precios internacionales (9,8%) en relación al año anterior, mientras que en términos de volumen aumentó en una pequeña proporción (4.4%)”.

Durante el bienio 2007-2008 las exportaciones no petroleras se incrementaron en el 14% en términos de valor FOB (de USD 5.992,75 a 6.837,76 millones), resultado de aumentos en los precios en la mayoría de los productos que se venden en el exterior (15,22%), ya que el volumen exportado decreció en un -1.27% (BCE, 2008).

Para el año 2009 frente al 2008 las exportaciones no petroleras aumentaron en un punto porcentual, dado que en comparación a los demás periodos de estudio fue el año menos significativo en cuanto al incremento de las exportaciones no petroleras (BCE, Boletín, 1894). De acuerdo a lo publicado en el diario "Ecuador inmediato" el ex Ministro de Finanzas Pozo (2017) indicó que "las exportaciones no petroleras en el año 2009 frente al 2008 bajaron 200 millones, es decir, nada, por lo tanto concluye que la crisis Internacional del 2009 no repercutió a las exportaciones no petroleras como tanto dice el gobierno, pero si hubo una reducción en las remesas".

Como se puede observar en la figura No.1 las exportaciones no petroleras a partir del año 2010 hasta el 2014 reflejan un crecimiento en cada año, en el 2011 se registró un valor FOB de USD 9.377,49 millones, monto superior en 20% en relación al año 2010, que fue de USD 7.816,70 millones. En este periodo de análisis hubo un crecimiento tanto en volúmenes de ventas (14,5%) como en precio unitario (4,8%) (BCE, 2010). Por otro lado el diario "El Telégrafo" publica que el viceministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Francisco Rivadeneira (2012) explica que "el aumento de las exportaciones no petroleras en el Ecuador es gracias a la gestión del gobierno, que busca diversificar el mercado de la CAN (Colombia, Perú y Bolivia), fuera de los nichos tradicionales de Estados Unidos y Europa, de modo que el país dependa cada vez menos de la venta del petróleo".

Según el Banco Central (Boletín 1978) en el año 2015 las exportaciones no petroleras alcanzaron un monto de USD 11.670,3 millones, valor inferior a la que se registró en el 2014 (USD 12.448,6 millones); pero aumentó en términos de volumen (2,3%) respecto al año anterior (BCE, 2016). Además El Telégrafo (2016) coincide que "en el 2015 las exportaciones no petroleras disminuyeron respecto al 2014, pero a pesar de esto, se registró un aumento del 2,3% de las toneladas métricas de bienes no petroleros vendidos al exterior".

5.2.2 Las importaciones

Tal como se observa en la Figura No.1, del 2004 al 2005 las importaciones no petroleras se incrementaron (de USD 6.580,10 a 7.853,39 millones) esto es el 19,4%; los tres siguientes años el crecimiento promedio anual fue del 22,9% (BCE, Boletín 1894, 2009).

En el 2008 la tasa de variación de las importaciones no petrolera aumentó en 39,3% respecto al 2007, esta evolución se dio por el incremento del volumen en un porcentaje poco significativo (4,63%) y el nivel de precio unitario (29,15%). Por otro lado, Chiriboga titular del Observatorio de Comercio Exterior menciona en la publicación del diario “La Hora” (2011) que “el aumento de las importaciones se debe al incremento de la demanda de bienes de consumo de la clase media como resultado de mayores ingresos, que en una parte tiene que ver con el aumento del gasto público”.

Además, Chiriboga menciona en el diario “La Hora” (2011) que “dentro de las importaciones, el rubro más importante es el de derivados de petróleo, sin embargo para el año 2008 las importaciones más relevantes son las materias primas que está relacionada al gasto público (carretera, vivienda, proyecto de infraestructura eléctrica, entre otros)”. También el BCE (2008) explica que el porcentaje de participación de los principales productos de importación en términos de volúmenes en el año 2008 fue: bienes de consumo (9,42%), Materia Prima (54,59%), Bienes de Capital (4,12), mientras que en términos FOB fue: Bienes de Consumo (21,11%), Materia Prima (33,47%), Bienes de Capital (25,83%).

Para el periodo 2009 las importaciones no petroleras disminuyeron (de USD FOB 14.382,84 millones a USD 11.758.60 millones) , este comportamiento se dio porque el volumen y el nivel de precios unitario disminuyeron respecto al año anterior, en el caso de los bienes de consumo el volumen fue de (-13,88%), Materias Prima (-6,11%), Bienes de Capital (-14,96%) y en el caso del nivel de precios unitario disminuyeron pero en menos proporción que los volúmenes por ejemplo: los bienes de Consumo fue de (-7,45%), Materias Prima (-14,61%) (BCE, 2009).

Para los siguientes cinco años (2010-2014) las importaciones no petroleras aumentaron anualmente, en el 2015 disminuyeron en un 17,6% respecto al 2014; esta caída se dio por los Bienes de Consumo (-20,3%), Materia Prima (-15,2) y Bienes de Capital (-16,8%) respecto al año anterior.

5.2.3 La Balanza Comercial

Por último se desarrollará el comportamiento del saldo de la balanza comercial no petrolera en base a la figura No.1 como guía para explicar el déficit de los saldos durante todos los periodos. En el 2004 hasta el 2007 el déficit se incrementaba de manera progresiva, sin embargo, en el 2008 el déficit fue aún más significativo porque llegó a aumentar este saldo negativo en 74 puntos porcentuales respecto al 2007, al pasar de USD -4.336,04 a USD -7.545,08 millones (BCE, 2008).

Para el siguiente año 2009 el déficit disminuyó en 35,58 puntos porcentuales respecto al 2008, comportamiento explicado por la caída en el valor FOB de las importaciones de Materias Primas (19,83%) y Bienes de Consumo en (-20,29%) (BCE, 2009).

A partir del año 2010 hasta el 2013 el déficit se incrementa, pero en el año 2014 el déficit del saldo de la balanza comercial no petrolera disminuyó en un 17,15% respecto al 2013, al pasar de USD 9.221,33 millones a USD 7.640,25 millones (BCE, 2015).

Según (BCE, 2016) para el 2015 se registró una disminución del déficit en el saldo de la balanza comercial no petrolera en un 36,2% respecto al 2014, (de USD 7.640,25 millones a USD 4.886,58 millones). Según un reporte de Fedexpor publicado por el diario "La Hora" (2016) "las exportaciones que más crecieron en este año fueron las enviadas a Asia (24%), China (24%), Medio Oriente (52%), mientras que las que tenían como destino Venezuela disminuyeron en un 42%, Rusia (10%), Comunidad Andina (15%), Estados Unidos (12%) y Unión Europea (6%)".

En conclusión, el saldo de la balanza comercial no petrolera en el Ecuador ha tenido un comportamiento constante en los periodos de análisis (2004-2015) con saldos negativos, sin embargo, en el 2008 el saldo de la balanza comercial se ha visto perjudicado más en comparación a los otros años. También es importante destacar que las salvaguardias aplicadas en este periodo cumplió con su función de reducir el déficit de la balanza comercial en el 2009, pero esta medida solo funciona en el plazo de un año es por esto que en el 2010 el déficit volvió a incrementar en un 57% respecto al año anterior (BCE, Boletín 1954, 2014). Por otro lado, en enero del 2015 se aplicaron salvaguardias cambiarias para Colombia y Perú con la finalidad de proteger la producción nacional y equilibrar la balanza comercial (medida que duró un mes), para el mes de Febrero fue sustituida por las salvaguardias de balanza de pagos y como resultado la balanza comercial en este año tuvo una disminución del 36% respecto al 2014, quiere decir que al igual que en el año 2009 la aplicación de las salvaguardias funcionó para reducir el déficit pero aun así no se obtuvo saldos con superávit (Fedexpor, Boletín de Comercio Exterior, 2015).

5.3 Evolución del Sector Textil del Ecuador: caso de las prendas de vestir

De acuerdo al Censo Nacional Económico del 2010, el sector textil ecuatoriano está compuesto por tres grupos de actividades: manufactura, comercio y servicios. Según la publicación Infoeconomía del INEC (2012, Publicación No.6) el sector textil dentro de la industria manufacturera comprendió 11.006 establecimientos y el 74,2% fabrica prendas de vestir; el resto confecciona artículos de materiales textiles (8,2%); fabricación de calzado (8,2%); y los demás a otras actividades de la manufactura (9,5%). La actividad de servicios cuenta con “4.054 establecimientos, de los cuales el 56% se dedica a la reparación de calzado, mientras que el 44% restante se dedica al lavado y limpieza de productos textiles y de piel” (párr.2). Por otro lado, en la actividad comercial:

Existen 31.983 establecimientos, de los que el 80% se dedican a la venta al por menor de prendas de vestir, calzado y artículos de cueros en comercios especializados; el 13% a la venta al por menor de

textiles, prendas de vestir y calzados en puestos de ventas y mercados; y el 7% a otros negocios similares (Muñoz, Durán y González, 2016, p.4).

Para Carrillo (2010, p.2) la actividad textil “constituye una importante fuente generadora de empleo, demanda mano de obra no calificada y es además una industria integrada que requiere insumos de otros sectores como el agrícola, ganadero, industria de plásticos, industria química, etc.”. Este sector fue el segundo que más aportó al crecimiento de la industria manufacturera en el año 2015. En ese mismo año la producción del sector textil representó el 5,25% de toda la industria, justo por debajo de la elaboración de productos alimenticios; y por otro lado en el empleo representa alrededor de un 18% de toda la manufactura del Ecuador según un estudio realizado por Ordoñez (2015).

Así mismo Ordoñez (2015) recalca que otro aspecto que no se puede pasar por alto es el hecho de que en el 2013 la mayor cantidad de emprendimientos que se dio en el sector textil fue por las pequeñas o micro empresas, la cuales representaron un 99% de las empresas textiles del Ecuador, e indica que la fabricación en este sector se ha venido expandiendo por todo el país. Un análisis hecho por la Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones (ProEcuador, 2013) determinó que “las industrias textiles invirtieron en máquinas nuevas, así como también en programas de capacitación para el personal de planta, con la finalidad de incrementar sus niveles de eficiencia y productividad, permitiéndoles ser más competitivos en una economía más globalizada” y menciona que a nivel geográfico las cinco principales provincias que más se destacan en esta actividad son: Pichincha, Guayas, Tungurahua, Azuay e Imbabura. A su vez, los cantones que sobresalen en esta industria son: Quito, Guayaquil, Ambato, Cuenca y Antonio Ante. Por lo tanto, a nivel de regiones, la Sierra es la que mayor actividad textilera tiene en el Ecuador, debido a que desde épocas de la colonia, en el siglo XVII, esta actividad se realizaba mayormente cerca de los pueblos indígenas y centros urbanizados como Quito, Latacunga y Riobamba.

La industria textil del Ecuador comprende varios subsectores: fabricación textil (hilos y telas), y las prendas de vestir este último es el objetivo de nuestro estudio.

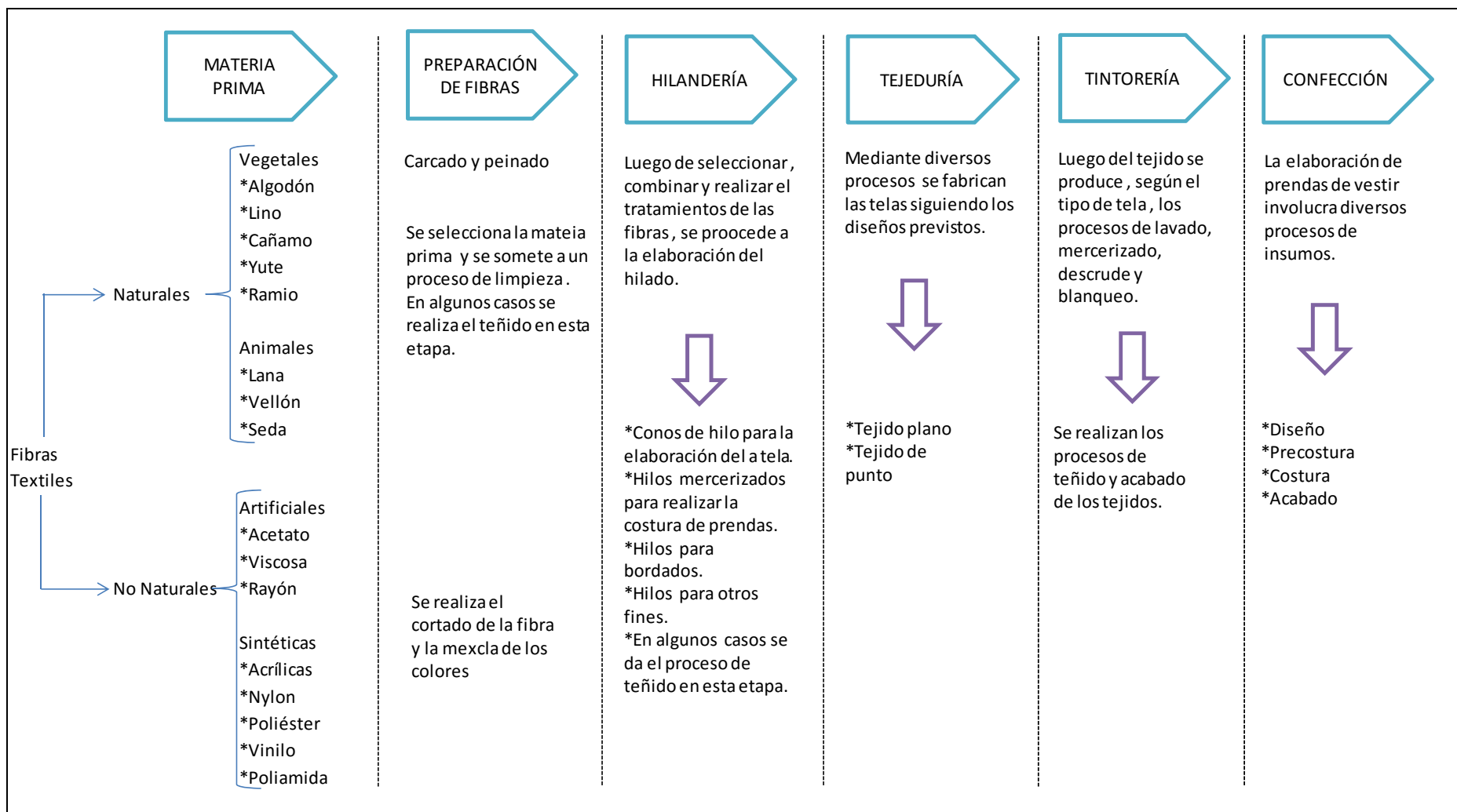


Figura 2. Proceso productivo del sector textil y confecciones. Adaptado de: *Boletín Mensual de análisis sectorial de MIPYMES* (FLACSO, 2011).

La confección de prendas de vestir es el último eslabón del proceso productivo de la industria textil que está relacionada directamente con otros sectores que proveen insumos “materias primas, fibras textiles naturales y no naturales que son tratadas y seleccionadas en el proceso de preparación de fibras para luego convertirse en hilo, los cuales mediante diversos procesos genera las telas y posteriormente la elaboración de prendas de vestir” (FLACSO, Boletín Mensual No.20, 2011).

Del sector textil, la confección de prendas de vestir es la más importante, según datos oficiales (BCE, Boletín Anual No.28, 2016):

- Genera mayor Valor Agregado Bruto, su participación fue del 42,44% en el 2015, seguido por la fabricación de hilos, hilados; tejidos y confecciones (38,69%) y en tercer lugar por la fabricación de cuero, productos de cuero y calzado (18,86%).
- En el 2015 generó un Valor Agregado Bruto de USD 253,64 millones, con una variación anual de 3% con respecto al año anterior (Figura No.3).
- En el año 2013 generó 17.438 plazas de empleo, que representó un 5,9% de la industria manufacturera total del Ecuador según el INEC (Cuaderno de Trabajo No.1, 2016). Siendo ésta la segunda fuente que más genera empleo de esta industria.

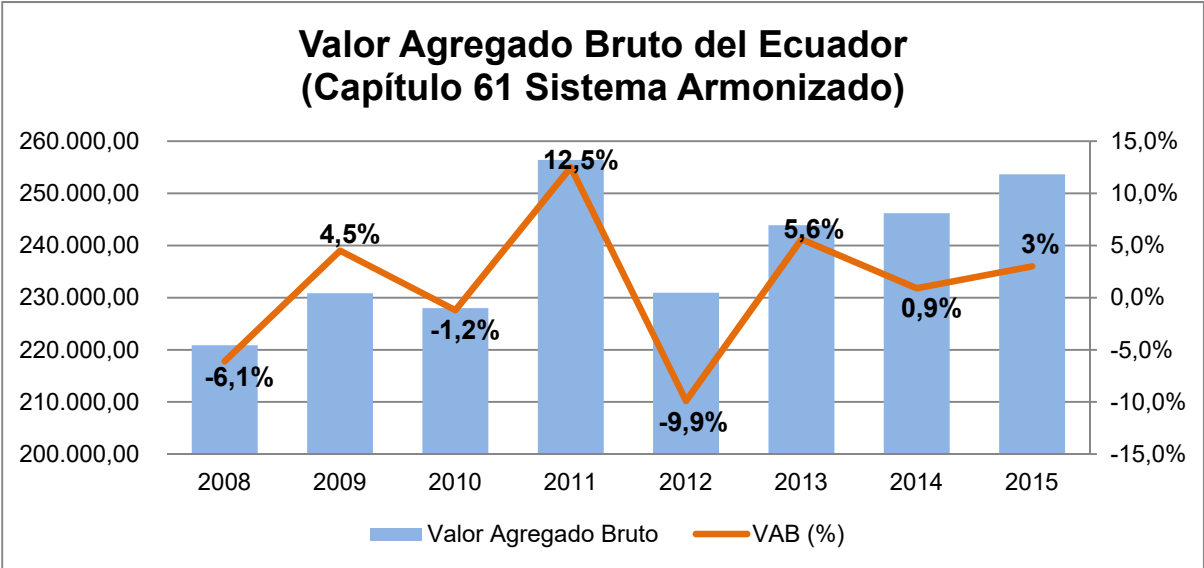


Figura 3. Valor Agregado Bruto - Prendas y complementos de vestir, de punto. Adaptado de: Boletín Anual No.028 (BCE, 2016).

En el periodo de estudio (2007-2015) la balanza comercial, relacionada con este subsector (prendas de vestir), presenta un déficit que se incrementa anualmente en un 3,60% (BCE, Boletín Anual No.028, 2016), esto se “justifica” por las devaluaciones de las monedas de nuestros socios comerciales (Colombia en el 2009 y 2015, y Perú en el 2015), que originaron una disminución de precios de sus productos, desplazando en nuestro propio mercado a la producción nacional quienes perdieron competitividad.

5.3.1 El Sistema Armonizado

El Ecuador (Decreto No.1337, publicado en el Registro Oficial No.433 del 2008) forma parte de la Convención Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la Organización Mundial de Aduanas. El denominado Sistema Armonizado (SA) es “la nomenclatura arancelaria que comprende partidas, subpartidas y los códigos numéricos correspondientes; las notas de las secciones, de los capítulos y subcapítulos” (Salcedo y Pardo, 2009, p.13).

Zamora y Navarro (2015, p.215) definen al SA como “un modelo para la nomenclatura de productos desarrollado por la Organización Mundial de Aduanas, su finalidad es la creación de un estándar multipropósito para la clasificación de bienes que se comercian a escala mundial”.

Por otro lado, Juárez y Conde (2015, p.258) definen al SA como “nomenclatura arancelaria con la que se codifican en la actualidad los productos que se intercambian en casi todos los países del mundo (...)”. En cambio Cubas (2013, p.19) menciona de manera general a las partidas indicando que “es la identificación numérica de una mercancía a nivel internacional”.

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) destaca que la nomenclatura arancelaria se clasifica en: i) secciones, ii) capítulos, iii) partidas, y iv) subpartidas (ProEcuador, 2016). Para efectos del presente estudio, se escogerá la Sección XI, capítulo 61 (desde la partida 1 hasta la 15) que comprende: prendas y complementos, de vestir, de punto.

Tabla 9
Nomenclaturas Arancelarias

Capítulo 61: "Prendas y complementos, de vestir, de punto"	
Código de partida	Descripción de partida arancelaria
61.01	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03
61.02	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 61.04
61.03	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para hombres o niños
61.04	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas
61.05	Camisas de puntos para hombres o niños
61.06	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, mujeres.
61.07	Calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños
61.08	Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas
61.09	T-shirts y camisas de punto
61.10	Suéteres (jerseys), pullovers, cardiganes, chalecos y artículos similares, de punto
61.11	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés
61.12	Conjunto de abrigos para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles) y conjunto de esquí bañadores, de punto
61.13	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07
61.14	Las demás prendas de vestir, de punto
61.15	Calzas, panty medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo: medias de varices), de punto
61.16	Guantes, mitones y manoplas, de punto
61.17	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o complementos (accesorios), de vestir, de punto

Adaptado de: *Reglamento técnico ecuatoriano 013* (Instituto Ecuatoriano de Normalización, 2013).

5.3.2 Balanza Comercial

Durante el periodo de estudio (2007-2015), la actividad de prendas de vestir del Ecuador ha presentado una balanza comercial deficitaria (las importaciones han superado a las exportaciones), tal como se aprecia en la Figura No.4. Como se

indicó anteriormente este hecho se puede explicar por dos razones: i) devaluaciones de las monedas de los socios comerciales de Ecuador; y ii) contrabando textil.

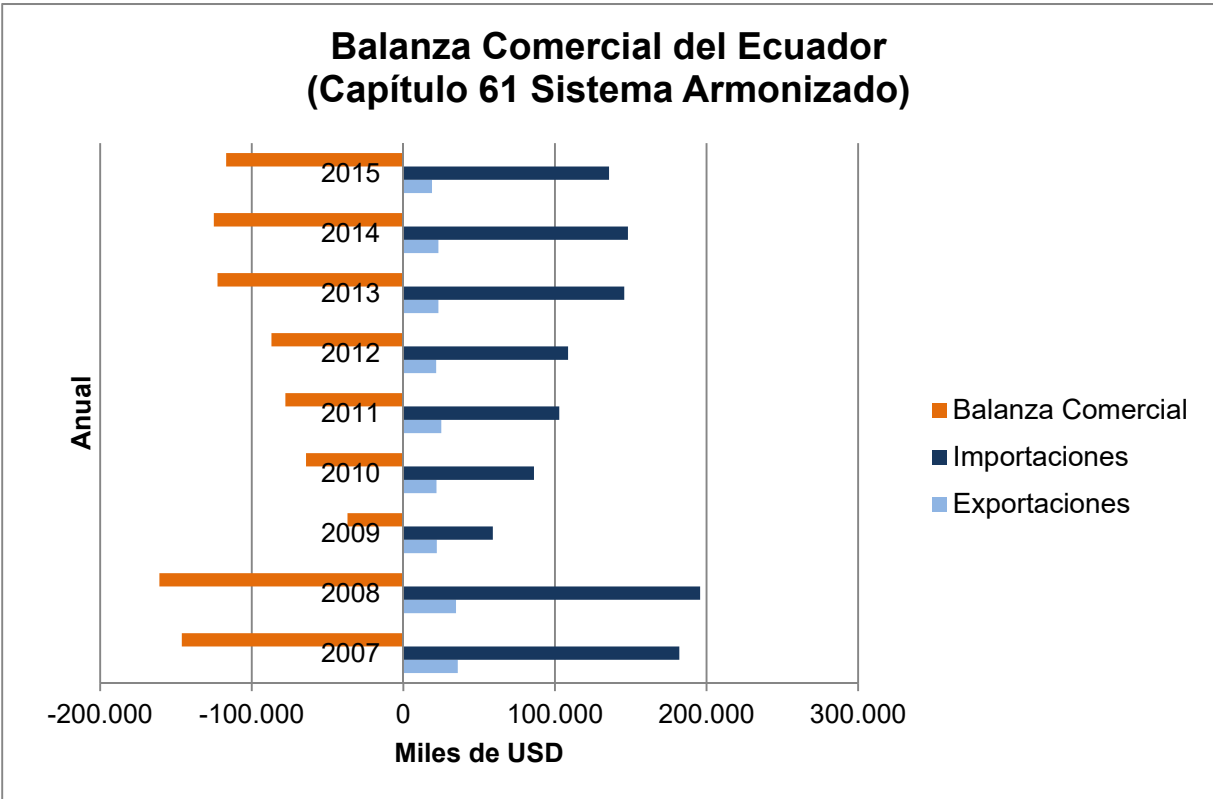


Figura 4. Balanza Comercial del Ecuador – Prendas y complementos de vestir, de punto. Adaptado de: Boletín Anual No.028 (BCE, 2016).

Entre mayo de 2008 y febrero de 2009 el peso colombiano comenzó a registrar una depreciación llegando a un máximo de 45% (Arguello, 2009), de esta manera abarataron sus exportaciones y les permitió mantener una balanza comercial favorable ante la crisis financiera internacional. Por el contrario, el Ecuador, al no contar con moneda propia (dolarizado desde el año 2000) no pudo enfrentar la crisis con devaluaciones y con la aplicación de política monetaria, quedando al vaivén del mercado el tipo de cambio. Lo anterior significó al final un decrecimiento económico y un deterioro en las relaciones comerciales bilaterales, tal como se observa en la Figura No.5 siguiente:

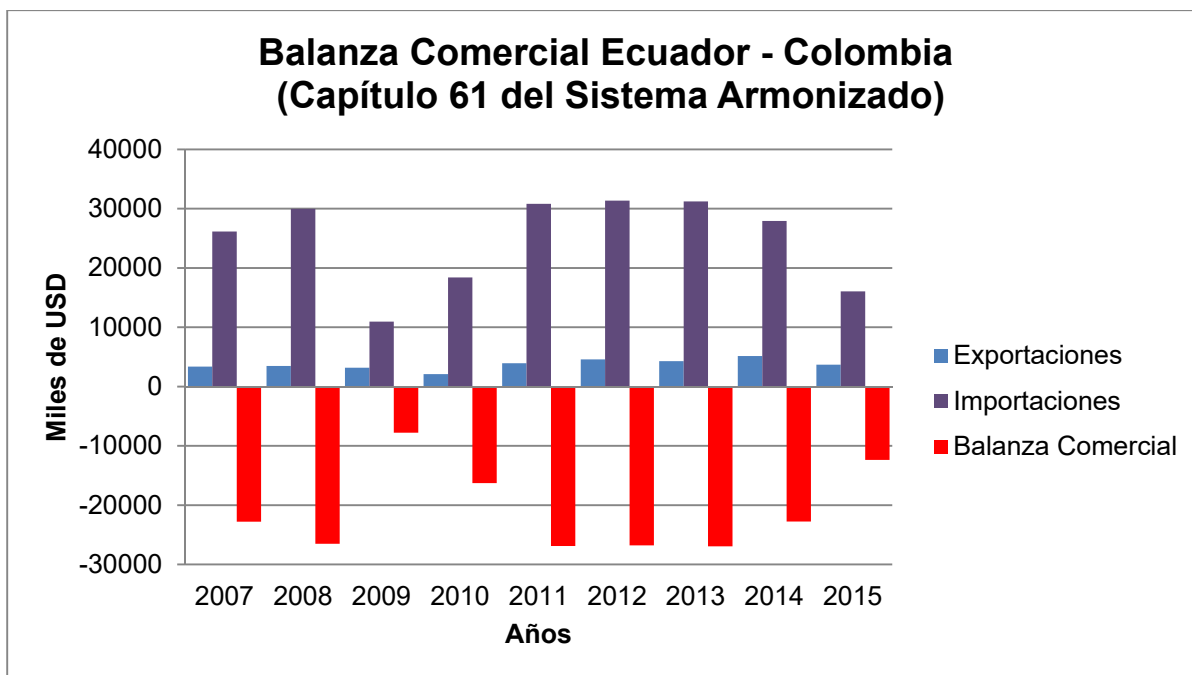


Figura 5. Comercio bilateral de Ecuador con Colombia. Adaptado de: *Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE (TradeMap).*

La evolución del comercio bilateral entre Ecuador y Colombia en la “fabricación de prendas de vestir” ha sido negativa para el Ecuador, puesto que durante el periodo 2007-2015 ha mantenido un déficit en la balanza comercial. En el año 2008 el volumen de importaciones es significativo; consecuencia de la aplicación de salvaguardias (año 2009) hubo una reducción considerable de las importaciones (63,46% con respecto al año anterior), disminuyendo el déficit de la balanza comercial en un 70,62%.

Los productos que más se exportan a Colombia se aforan en la partida 61.15 (calzas, panty-medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería) y los que más se importan se aforan en las partidas 61.08 (combinaciones, enaguas, bragas bombachas, calzones, camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, basta de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas) y 61.09 (T-shirt y camisetas, de punto) según las Estadísticas del Comercio para el Desarrollo Internacional de las Empresas (TradeMap).

5.3.2.1 Exportaciones de prendas de vestir.

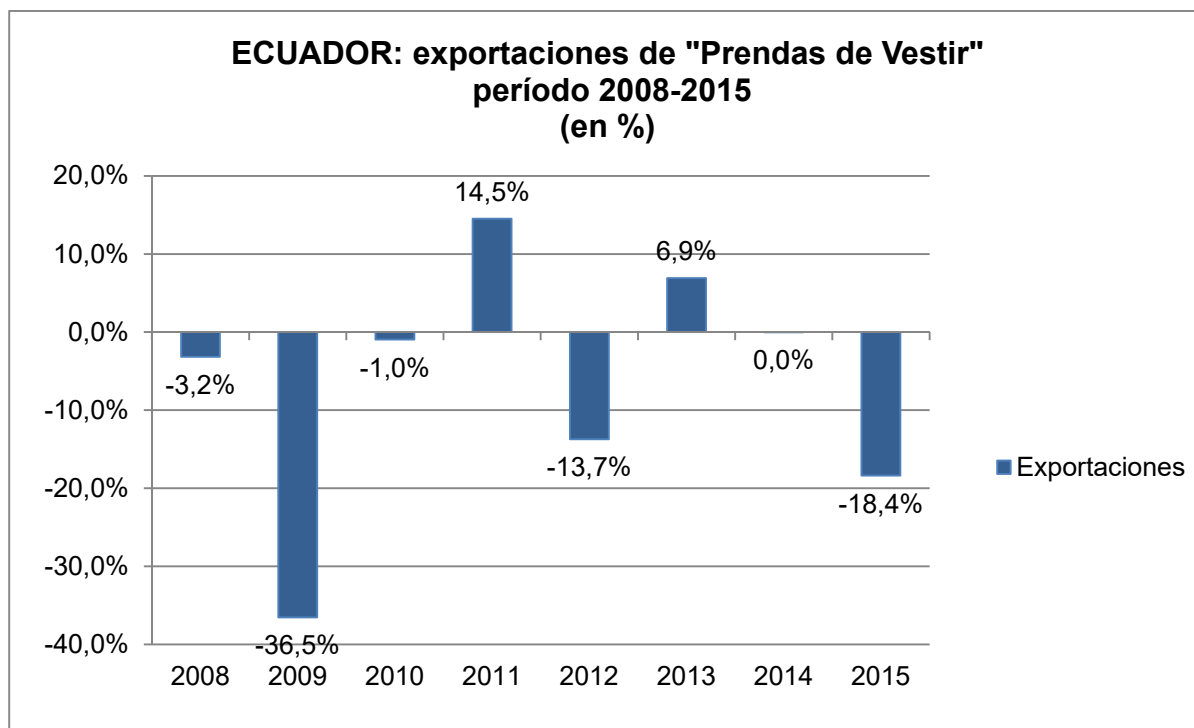


Figura 6. Exportaciones del Ecuador – Prendas y complementos de vestir, de punto. Adaptado de: *Boletín Anual No.028* (BCE, 2016).

En la Figura No.6 se observa que en el año 2009 las exportaciones se redujeron de manera significativa, 36.5%, (según cifras del Banco Central la variación fue de 3.533 toneladas, valor de 34.7 millones de USD, en el 2008, disminuyó en el 2009 - año en que se implementaron dos salvaguardias a 2.261 toneladas, valor de 22.1 millones de USD).

Durante el período 2007-2015 la tasa de crecimiento anual fue de -7,75%, siendo éste un escenario negativo para la economía del sector textil ecuatoriano. Cevallos (2014) hizo referencia en que las dificultades para exportar se da por la carencia de un Tratado de Libre Comercio (TLC) con EE.UU. y la Unión Europea, que son los principales demandantes de prendas de vestir, mientras que Colombia y Perú sí cuentan con estos Acuerdos, por lo tanto se pierde competitividad y oportunidad de mercado a nivel internacional.

Dada la situación desfavorable que ha tenido el crecimiento económico del Ecuador proveniente del sector externo, el gobierno ecuatoriano decidió implementar políticas restrictivas, como son las salvaguardas, al comercio internacional para de

esta manera resguardar la producción nacional a falta de liquidez en el mercado. Estas medidas adoptadas por el Ecuador, tienen como finalidad reducir las importaciones (como será explicado más adelante), sin embargo también tiene efectos en las exportaciones. Un estudio realizado por Cruz (2012) indica que al utilizar medidas de salvaguardias, éstas podrían provocar un posible aumento de las exportaciones, siempre y cuando el mercado mundial esté en condiciones leales de comercio internacional.

Sin embargo, en el Ecuador las exportaciones tuvieron resultados negativos, debido a la depreciación del peso colombiano (año 2014) que afectó a nuestras exportaciones de prendas de vestir, con una reducción en el 2015 de 18,4% en términos de valor y del 24,40% en volumen (BCE, Boletín Anuario No.38, 2016).

En la Figura No.7 se muestra las exportaciones de “prendas y complementos de vestir, de punto” del Ecuador hacia el resto del mundo en el 2009:

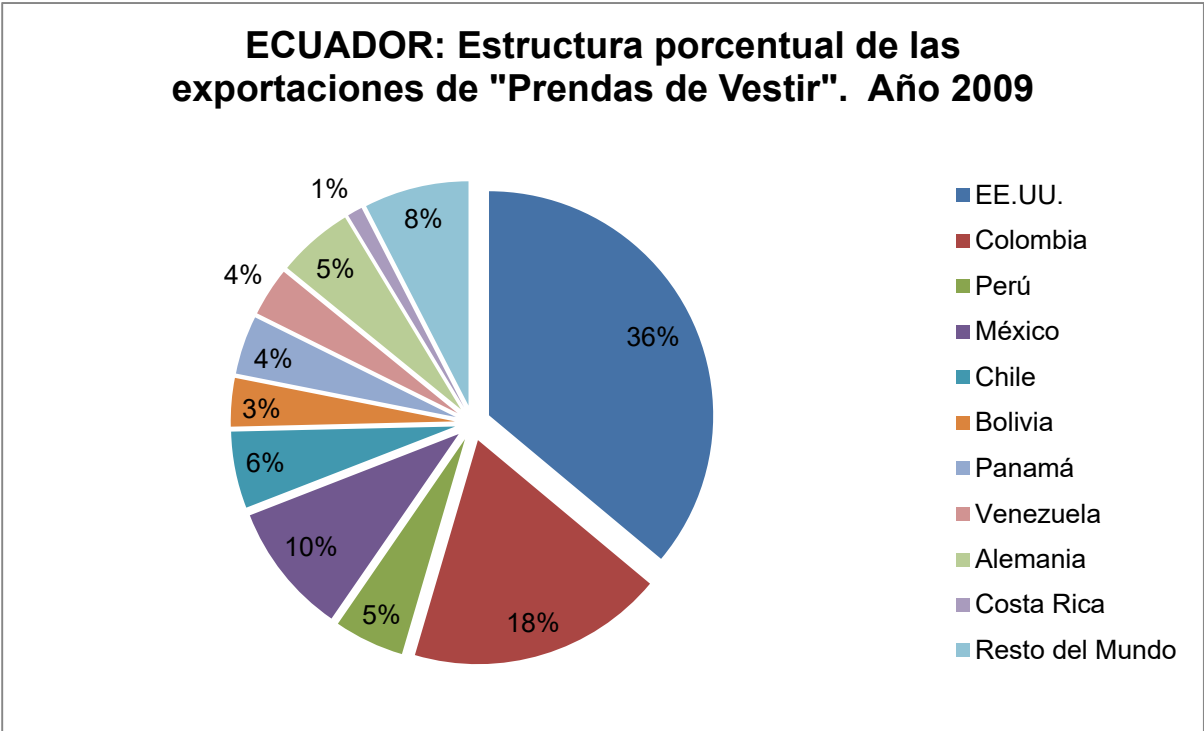


Figura 7. Participación de las exportaciones de prendas y complementos de vestir, de punto hacia el resto del mundo. Adaptado de: Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE (TradeMap).

Se puede notar que EE.UU. es el principal mercado de nuestras exportaciones (36%), luego Colombia (18%) y México (10%) como tercer más importante. No

obstante, si se lo compara con en el año 2008, las exportaciones hacia EE.UU tuvieron una reducción del 34%, Colombia el 9% y México el 23% (TradeMap).

Para efectos de este estudio, también se vio necesario analizar las exportaciones de prendas de vestir ecuatorianas en comparación de los países que actualmente conforman la CAN, exceptuando a Bolivia. Sólo se toma en cuenta a Colombia y a Perú, por la incidencia que han tenido en el sector externo del Ecuador, además que estos países durante este periodo no aplicaron medidas restrictivas.



Figura 8. Exportaciones de la CAN en prendas y complementos de vestir, de punto. Adaptado de: *Boletín Anual No.028* (BCE, 2016); *Información Estadística* (DANE); y *Estadísticas y Estudios* (SUNAT).

Como se puede observar en la Figura No. 8, entre el 2008-2009 las exportaciones de Perú cayeron en un 28%, las de Colombia en un 50% y las Ecuador en 35% aproximadamente. Estas caídas de las exportaciones se las puede explicar fundamentalmente por la crisis financiera internacional del 2009. Sin embargo, en términos de balanza comercial, tanto Perú como Colombia mantuvieron un superávit de 900.6 millones de USD y 294.2 millones de USD, respectivamente. Por otro lado, Ecuador mantuvo un déficit de 59.0 millones de USD aunque se hayan aplicado medidas restrictivas para tratar de equilibrar la balanza comercial (TradeMap).

En el año 2015, la CEPAL en un comunicado de prensa indicó que los países de América Latina tuvieron una contracción en su crecimiento económico de -0,3%, producido por baja demanda interna, bajo crecimiento económico a nivel mundial, en específico de las economías emergentes (CEPAL, 2015). Particularmente para Ecuador, el año 2015 fue complicado debido a la caída del precio del petróleo y a la apreciación del dólar; esto conllevó a tener un efecto negativo en las exportaciones del sector textil.

De acuerdo al Boletín Mensual No. 30 proporcionado por AITE:

En el 2015 las exportaciones textiles ecuatorianas sufrieron una fuerte caída, reflejada tanto en volumen (-22%) como en valor (-27%). Considerando los rubros más representativos de la exportación textil, las principales caídas en valor se registraron en las exportaciones de tejidos de punto (-56%), productos confeccionados (-29%), tejidos planos (-26%) e hilados (-24%) (AITE, 2016, p.4).

En la Figura No.9 se demuestra cómo en el año 2015 han disminuido las exportaciones del Ecuador hacia el resto del mundo, en relación al 2014, con excepción de Bolivia y Panamá que crecieron 22% y 25% respectivamente:

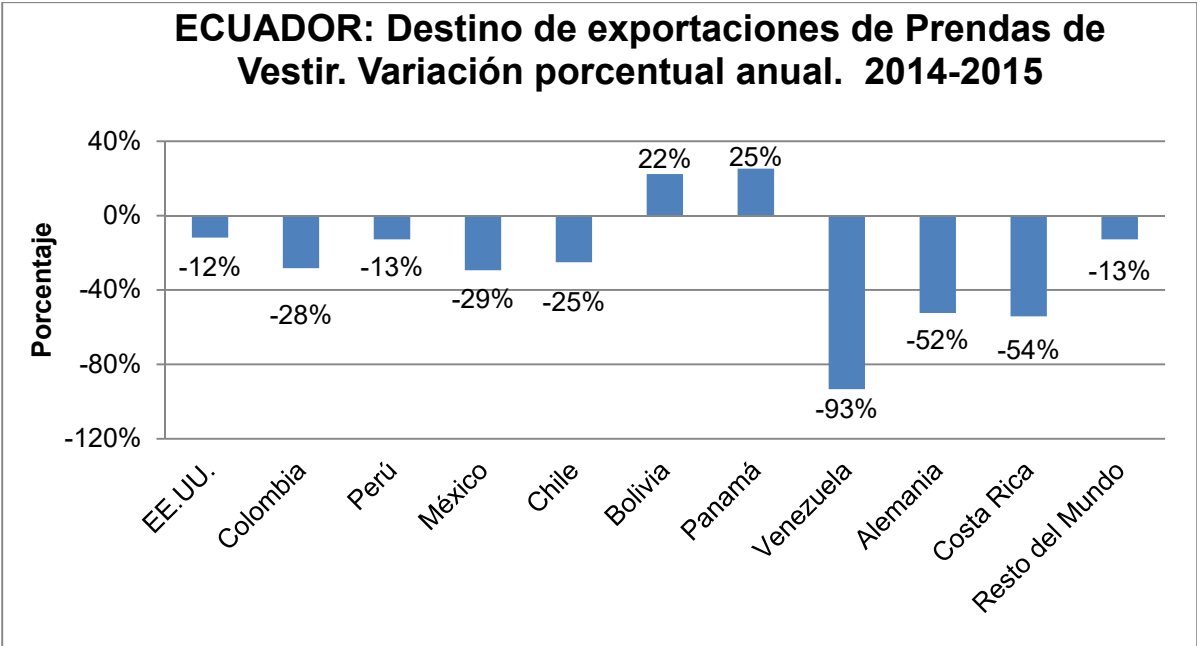


Figura 9. Variación porcentual de los destinos de exportación de prendas y complementos de vestir, de punto. Adaptado de: Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE (TradeMap).

Dentro de esta actividad, los productos que más se han exportado son los siguientes:

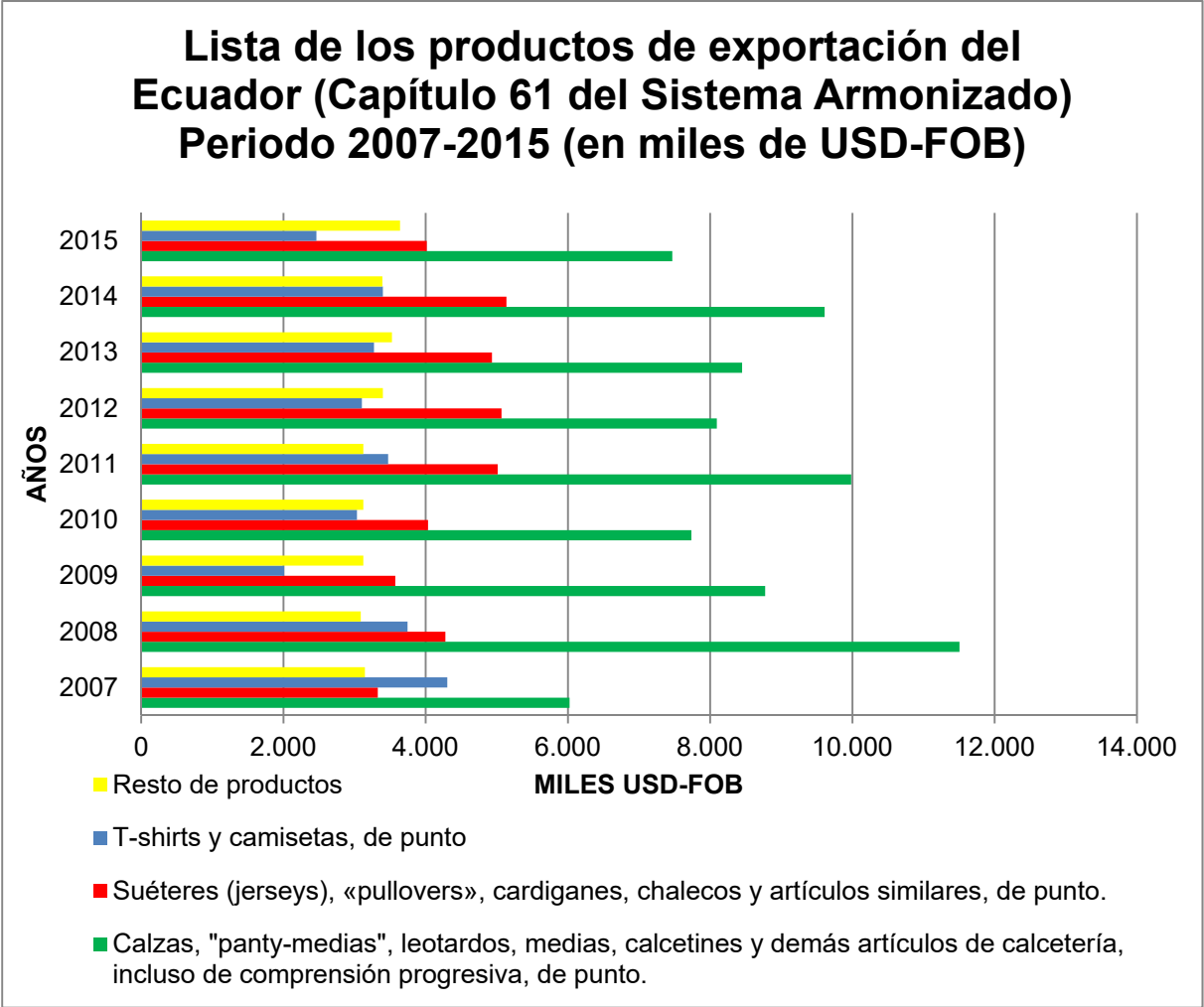


Figura 10. Productos de exportación de Prendas y complementos de vestir, de punto del Ecuador. Adaptado de: Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE (TradeMap).

Durante todo el periodo de estudio, se observa que la mayor exportación del Ecuador es “prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto” que se aforan en la partida 61.15, que comprende: calzas, “panty-medias”, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de comprensión progresiva, de punto, quien tuvo una participación de más del 50% en las exportaciones en el 2009 y en el 2015 disminuyó esa participación llegando a 42,46% (TradeMap).

En el Boletín Mensual No.28 de AITE, se indica que las partidas que más salieron del Ecuador hacia la CAN en el 2014 fueron:

Las medias y las pantimedias con el 37.5% del volumen total de las exportaciones a USD 11,72 el kilo. Le siguen los suéteres de fibras acrílicas 11,20% del total del volumen a USD 15,40 el kilo; luego están las camisetas interiores de algodón que representaron 5,7% en volumen y a USD 27,59 el kilo; los trajes para hombre en lana o pelo fino significaron el 5.5% en volumen y a USD 10 el kilo (AITE, 2014, p.3).

Durante el año 2014 las exportaciones (de productos del capítulo 61) hacia EE.UU crecieron en un 3,7% generando divisas por 6,2 millones de USD; los productos de mayor importancia fueron: pantimedias (53%), trajes para adultos y niños (6,5%), y, suéteres (4,5%). En el mismo año las exportaciones hacia la Unión Europea se redujeron (ingresaron 3,8 millones de USD 19% menos en relación al 2013); para esta zona económica los productos que más se exportaron fueron: camisetas de algodón (15.6%); chales, pañuelos de fibras sintéticas (2,2%) a Alemania; y suéteres (1,5%) a España, Francia y Luxemburgo (AITE, Boletín Mensual No.28, 2015).

5.3.2.2 Importaciones de Prendas de Vestir.

En este punto se analiza el origen de las importaciones, por país, de los productos “prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto”, durante el año 2008:

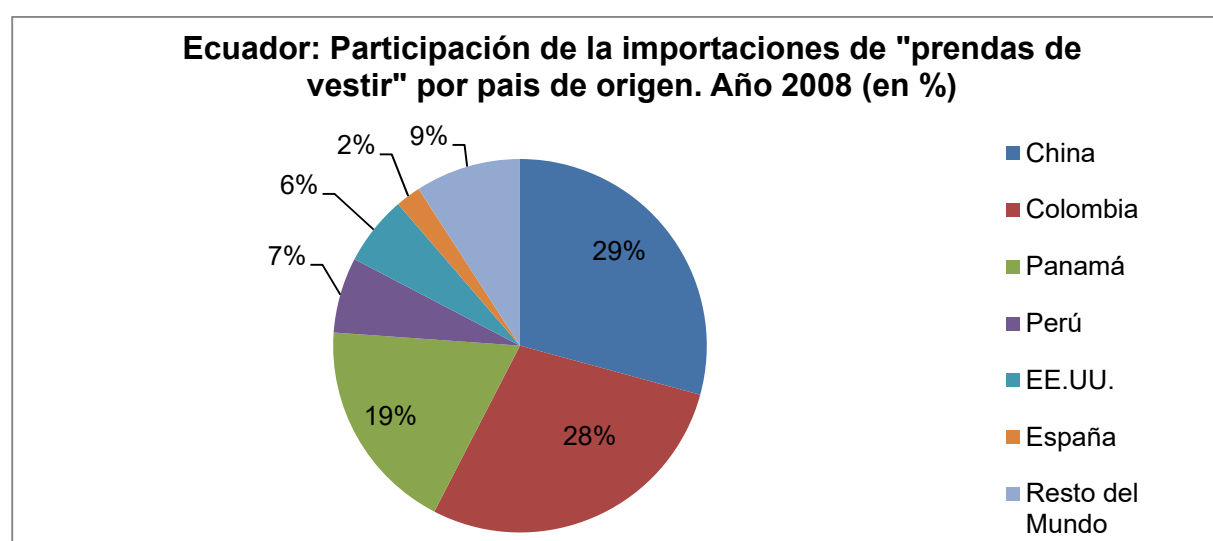


Figura 11. Principales países de importación del Ecuador en el 2008. Adaptado de: *Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE (TradeMap, 2008).*

De acuerdo a los datos obtenidos en UN COMTRADE (2008) se puede apreciar en la figura No.11 que China es el país con mayor participación (29%) en las importaciones que ingresaron al Ecuador durante el 2008, y un monto importado de 30.9 millones de USD, el segundo mayor proveedor fue Colombia (28%) con un valor de 30.0 millones de USD.

Además es necesario mencionar que en este año los principales productos importados desde China fueron: “T-shirt y camisetas, de punto” con una participación de 23,5% en base al total de productos importados y un monto de 7.2 millones de USD, “Calzas, (panty-medias), leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería” con una participación de 15,3% y un valor de 4.7 millones de USD (TradeMap, 2008).

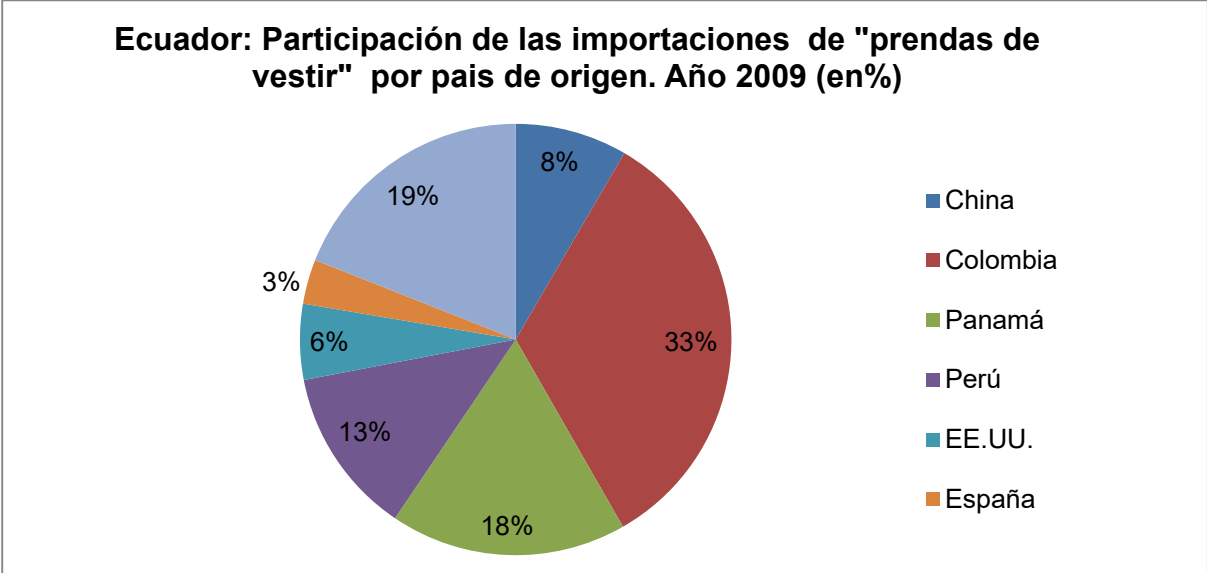


Figura 12. Principales países de importación del Ecuador en el 2009. Adaptado de: *Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE* (TradeMap, 2009).

Para el año 2009 el mayor proveedor fue Colombia con una participación del 33%, con un valor de 11.0 millones de USD, luego Panamá con una participación del 18% y un monto de 5.8 millones de USD. Desde Colombia las mayores importaciones fueron “Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), incluidas las que no llegan hasta la cintura” reflejando una participación del 25% en relación al total de productos importados y un valor de 2.7 millones de USD (TradeMap, 2009).

En base al análisis anterior, en el Ecuador durante el 2008-2009 se reducen las importaciones de prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto” provenientes de China en un -91% y Colombia en un -63%. Otro país que redujo sus importaciones de forma significativa (en un -73%) fue Estados Unidos, seguido por Panamá donde su monto en el 2008 era de 19.6 millones y pasó en el 2009 a 5.8 millones de USD con una tasa decreciente de 70,3%. Según Tamayo (2011) explica que en base a un estudio realizado por AITE en el 2007 el contrabando textil se sitúa entre 150 y 200 millones de dólares al año, sin tomar en cuenta el ingreso ilegal de productos proveniente de Perú y Colombia donde no existen registros, por esto en Enero del 2009 el gobierno implementó ajustes temporales a 627 mercaderías importadas por medio de:

Un incremento de arancel de 30% o 35% dependiendo del bien es aplicado a 50 subpartidas, en cambio aranceles específicos de 12 dólares por cada kilogramo neto a 225 subpartidas, de 10 dólares a 26 subpartidas y de 10 centavos a dos productos. Los cupos de importación se fijaron para 294 productos y estos solo permiten ingresar el 65% o 70% del monto importado en el año 2008 en productos como elaborados, azúcar, ropa y piezas de vehículos, licores, cosméticos, teléfonos, celulares, calzado” (Tamayo, 2011,p.34-35).

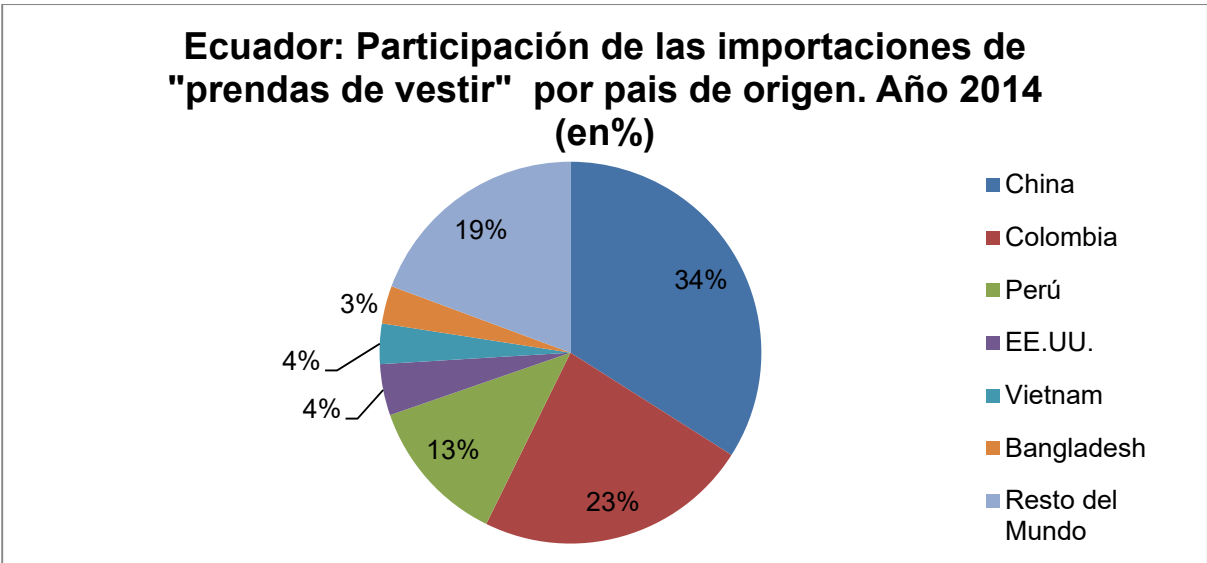


Figura 13. Principales países de importación del Ecuador en el 2014. Adaptado de: Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE (TradeMap, 2014).

En el año 2014 el principal país proveedor fue China con un monto de 40.8 millones de USD, representado el 34% de participación total, luego Colombia con 23%, seguido por Perú (13%), Bangladesh (3%) y por último Estados Unidos, y Vietnam con una misma participación total del 4% (TradeMap, 2014).

Según el Boletín Mensual No.28 publicado por la Asociación de Industriales Textil del Ecuador (2015) en el 2014 “el país que más vendió productos textiles a Ecuador fue China con el 32% del volumen total de las importaciones, esto representó un crecimiento del 18,6% en relación al 2013 con un precio promedio de USD 3.71 el kilo”.

En cuanto a prendas de vestir de China vinieron productos tales como; ropa interior para mujer, representando el 18,6% de las importaciones de ropa a un precio de USD 6.95 el kilo, en el segundo puesto estuvieron las blusas para mujeres y niñas de fibras sintéticas con un volumen de 7,4% a un precio de USD 8,13% el kilo, tercero las blusas y camisas para mujeres y niñas de algodón con el 5,8% de volumen a USD 5% el kilo, en el cuarto puesto están las medias de algodón con 5,5% en volumen y USD 9,89% el kilo, finalmente las camisetas interiores de algodón a 4,8% el volumen y un costo de USD 4,37% el kilo (AITE, Boletín Mensual No.28, 2015, p.2).

Por otra lado, de los países de la CAN se importaron prendas de vestir de algodón para mujeres (trajes, conjuntos, chaquetas, faldas, vestidos, pantalones, shorts) en 13,1% en volumen, a un precio de USD 46,83 el kilo; luego, camiseras interiores de algodón con el 8,1% del volumen a un costo de USD 42,1 por kilo y las camisas de hombre de algodón a un volumen de 6,8% a un precio de USD 54.34 el kilo (AITE, Boletín Mensual No.28, 2015).

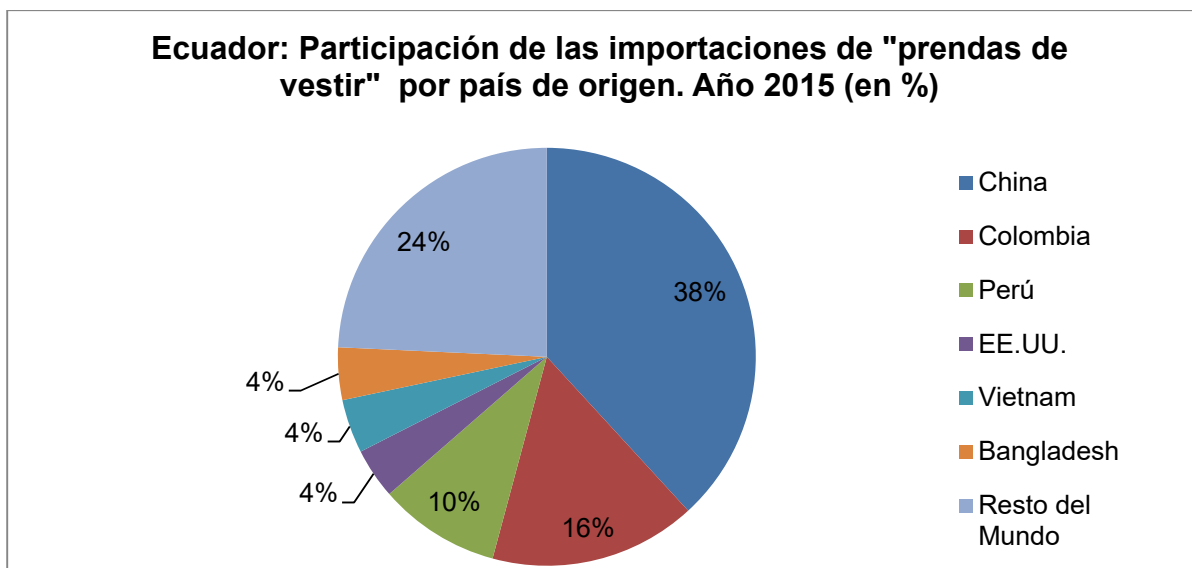


Figura 14. Principales países de importación del Ecuador en el 2015. Adaptado de: *Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE* (TradeMap, 2015).

Para el 2015, la mayoría de las importaciones de “prendas de vestir” que ingresaron al Ecuador fueron de China (38% de participación total), en el segundo lugar se encuentra Colombia (16%), seguido por Perú (10%) y Bangladesh, Estados Unidos, Vietnam con una misma participación total del 4% (TradeMap, 2015).

De acuerdo al análisis anterior, las importaciones de este producto en el Ecuador en el año 2015 disminuyeron en un promedio de (-27%) respecto al 2014. Las importaciones de china en el año 2015 disminuyeron en 6% respecto al 2014, para Colombia se redujo en -42 (en comparación del 2014), Perú presentó una reducción en las importaciones del -37% (en relación al 2014) y Estados Unidos en un -25% en relación al 2014.

Según el Ministerio del Comercio Exterior (2017) “el gobierno ecuatoriano aplicó salvaguardias cambiarias en el 2015 ante la devaluación del peso colombiano y del sol peruano” con la finalidad de disminuir las importaciones” (p.1). Entonces a partir del 5 de enero del 2015 estos países estuvieron sujetos a una sobretasa equivalente al arancel nacional de importaciones que no podrá superar al 21% para Colombia y 7% para Perú (p.1). Sin embargo para Bangladesh y Vietnam las importaciones en el 2015 variaron positivamente en un 2% y 6% respectivamente, en relación al 2014.

5.4 Análisis del subsector “Prendas de Vestir” en el Ecuador.

A diferencia de las nomenclaturas arancelarias que se aplican a nivel internacional, el Ecuador, utiliza la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas (CIIU Revisión 4.0), el cual según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas del INEC “sirve para clasificar uniformemente las actividades o unidades económicas de producción, dentro de un sector de la economía, según la actividad económica principal que desarrolle” (INEC, 2012, p.10).

Las categorías que componen el CIIU son las grandes divisiones (clave de una cifra), divisiones de dos cifras, las agrupaciones de tres cifras, y los grupos de cuatro cifras. “Tres de diez grandes divisiones se refieren a actividades productoras de bienes, seis dedicadas a los servicios y una a la actividad no especificada, en total son 160 grupos, 34 divisiones, 73 agrupaciones y 10 grandes divisiones” (CEPAL, 1987, p.25).

Por lo tanto, la actividad que se analiza en el presente estudio pertenece a los grupos de cuatro cifras. Primero, la sección C denominado “Industria Manufacturera”, el cual abarca “la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos” (Naciones Unidas, 2009, p.87). Se entiende por transformación a la alteración, renovación o reconstrucción de dichos productos.

De ahí continua con la división C14, conocida como “fabricación de prendas de vestir”. Esta división comprende:

Todas las actividades de confección (prêt-à-porter, a medida), en todo tipo de materiales (cuero, tela, tejidos de punto y ganchillo, etcétera), de todo tipo de prendas de vestir (ropa exterior e interior para hombres, mujeres y niños, ropa de trabajo, ropa formal y deportiva, etcétera) y accesorios. No se establece ninguna distinción entre prendas de vestir para adultos y para niños ni entre prendas de vestir modernas y tradicionales. La división 14 abarca también la industria peletera

(producción de pieles y fabricación de prendas de vestir de piel)
(Naciones Unidas, 2009, p.102).

Como tercer grupo, está el código C141 “fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel”, utilizando finalmente la clase C1410 denominado de la misma manera. Este código de 4 dígitos está compuesto de la siguiente manera (Figura No.15):



Figura 15. Composición del CIIU-C1410 “Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel. Adaptado de: *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU). Revisión 4* (Naciones Unidas, 2009).

5.4.1 Producción de “Prendas de vestir, excepto prendas de piel”.

La producción del sector textil ha tenido una evolución desfavorable dentro del periodo de estudio, generando una participación de 1,87% entre 2007-2015, siendo

uno de los más bajos de toda la industria manufacturera ecuatoriana (BCE, Cuentas Nacionales No.28, 2016). Este hecho se explica con el fuerte ingreso de productos provenientes de China y Colombia, los cuales han entrado a un precio menor que el local, generando en el consumidor nacional una mayor demanda del producto extranjero por encima del producto nacional.

Al interior de la industria textil, el Banco Central del Ecuador (BCE) en su Cuentas Nacionales No.28 divide al sector textil en tres actividades productivas: productos textiles, prendas de vestir y artículos de cuero. El sector de mayor aporte a la producción nacional textil es la “fabricación de cuero, productos de cuero y calzado” el cual, durante el periodo 2007-2015 presentó un crecimiento anual de 2,14%, seguido de “fabricación de hilos, hilados; tejidos y confecciones” (1,62%), y por último “fabricación de prendas de vestir” (0,78%).



Figura 16. Producción Nacional del Sector Textil. Adaptado de: Cuentas Nacionales No.28 (BCE, 2016)

La AITE (Boletín Mensual No.24, 2014) indica que en el período 2011-2013 se importaron menos materias primas y más productos ya elaborados. Concluyendo que hay tres problemas que tiene que enfrentar la producción nacional del sector textil, específicamente en prendas de vestir.

El primero tiene que ver con la competencia desleal y el comercio ilícito. Bajo el sistema 4x4 (paquetes de hasta \$400 y hasta 4 kilos), los cuales representan alrededor del 30% de las importaciones de prendas de vestir, entre el 2009 y 2013 “ingresaron más de 350 millones de dólares en prendas de vestir, sin pagar aranceles, ni IVA, y sin cumplir las normas de etiquetado textil” (AITE, Boletín Mensual No.24, 2014, p. 3).

El segundo problema está relacionado con la subfacturación de importaciones:

Al menos 30% de las telas importadas entre 2011 y 2013 fueron declaradas por debajo de los USD 3 el kilo, mientras que la materia prima importada por la industria nacional en el mismo período se declaró en USD 3,4 el kilo en promedio. Además, alrededor del 22% de las prendas de vestir de punto y 34% del resto de prendas de vestir fueron declaradas por debajo de USD 2 cada prenda, y más del 50% de los textiles de hogar se declararon por debajo de USD 3 cada ítem (AITE, Boletín Mensual No.24, 2014, p. 3).

El tercer problema es el contrabando, la AITE citado por Ordóñez (2015, p.55) indica que “el contrabando textil se sitúa entre \$ 150 y \$ 200 M al año, sin considerar lo que se introduce ilegalmente por las fronteras con Perú y Colombia de cuyos ingresos no existe registro alguno”. El SENA identificó los principales productos que entran por contrabando, estos son: ropa, calzado, electrodomésticos, licores, medicinas y frutas. “Sólo entre enero y octubre del 2013, por aprehensiones de textiles (la mayoría de procedencia china), se obtuvo un valor estimado de USD 6,9 millones, las vestimentas y prendas para el hogar lideran los hallazgos de los controles aduaneros” (Muñoz, Durán y González, 2016, p.10).

A estos escenarios hay que añadir que las importaciones provenientes específicamente de Asia son más baratas que las que se producen nacionalmente, desfavoreciendo al sector textil y ocasionando que el mercado local se encuentre saturado. De tal manera que el AITE (2010) bajo un comunicado manifestó que “la protección arancelaria no es una política que estimule la producción nacional de un sector en concreto.” (p.3).

5.4.2 Ventas de prendas de vestir.

Los ingresos del sector textil no sólo provienen de las actividades productivas sino también de las actividades relacionadas al comercio. En base a los resultados de la Encuesta Anual de Comercio Interno de 2007, la comercialización de productos textiles y prendas de vestir representan un 2,3% de la producción total, y en cuanto a las ventas realizadas por el sector textil, la comercialización al por menor de artículos textiles y prendas de vestir es la de mayor participación (82%) (INEC, 2010).

Además, existen 31.983 establecimientos económicos enfocados en la actividades de comercio, donde el 80% se dedican a la venta al por menor de prendas de vestir, calzado, artículos de cuero en comercios especializados, el 13% en ventas al por menor de textiles, calzado, prendas de vestir en puestos de mercado y venta; y el 7% a otros negocios similares (INEC, 2012). A continuación se presenta en el siguiente gráfico el comportamiento de las ventas en el sector textil “prendas de vestir” durante el 2007-2015:

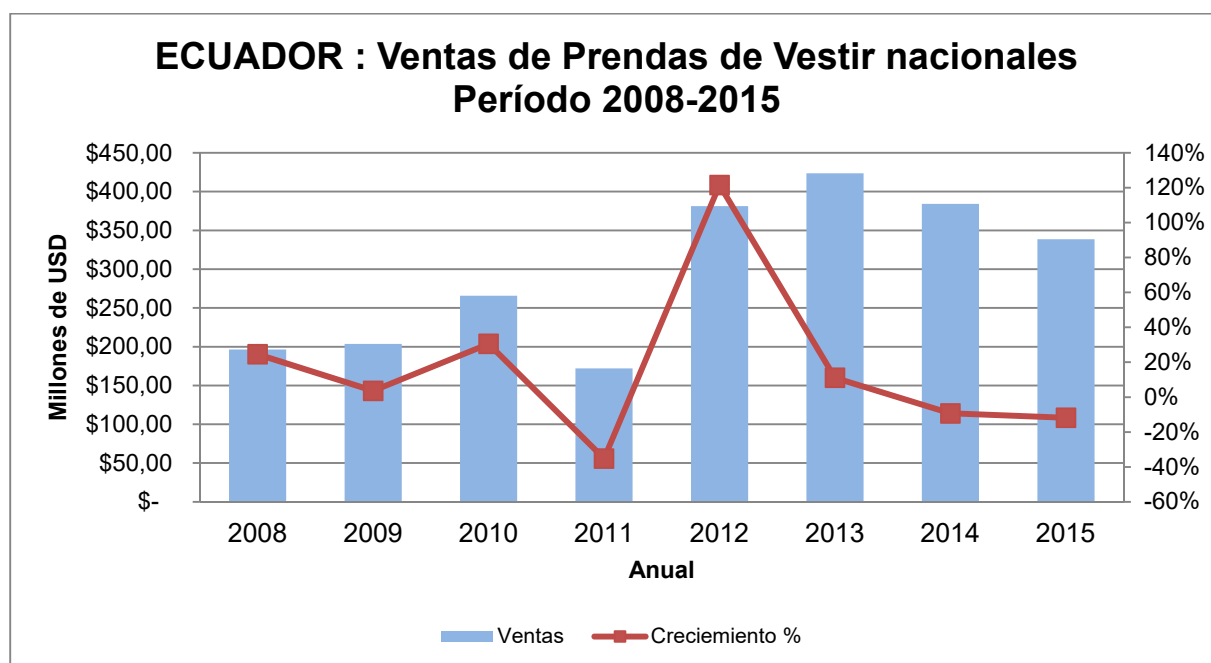


Figura 17. Ventas del Ecuador en el sector textil “prendas de vestir”. Adaptado de: *Balance de compañías manufactureras* (Superintendencia de compañías, valores y seguros).

En el 2008 las ventas aumentaron en un 25% respecto al 2007, para el siguiente año 2009 las ventas disminuyeron en una pequeña proporción (4% en relación al

2008 (SUPERCIAS, 2009). De acuerdo a AITE en su Boletín anual N.002 (2010, p.4) “entre enero y agosto del 2009, las ventas de las empresas cayeron 10,64% en relación al 2008. Una cifra alarmante para el sector, tomando en cuenta que la crisis económica mundial se prolongará hasta el 2010”.

En el 2010 las ventas (de prendas de vestir) aumentaron en un 31%, respecto al año 2009; para el 2011 las ventas disminuyeron significativamente (35% en relación al 2010), siendo el año más crítico dentro del periodo de análisis (2007-2015) (SUPERCIAS, 2011).

En el año 2012 (Figura No. 17) se observa que las ventas se incrementaron en 122% (altamente significativo) en relación al 2011 (SUPERCIAS, 2013). El INEC en el reporte mensual de inflación publicado en el 2012, menciona que “en diciembre del 2012 el índice de precio al consumidor se ubicó en 141,63, lo cual representa una variación mensual de -0,19%, mientras que en diciembre del 2011 fue de 0,40% (p.5). Por lo tanto la variación del IPC en diciembre de 2012 se provocó principalmente por la caída de precios de tres categorías: recreación y cultura (23,59%); alimentos y bebidas no alcohólicas (60,87%); prendas de vestir y calzado (8,17%); las cuales aportan en 92,63% a la variación mensual (p.6). Además, ProEcuador (2014, p.1) menciona que “el consumo de ropa en el 2012 alcanzó USD 567 millones de los cuales el 65% pertenece a la producción doméstica”.

Finalmente, durante el 2013 - 2015 las ventas de prendas de vestir disminuyeron en un promedio del 3% (SUPERCIAS, 2015). Según AITE en el Boletín mensual (2016, p.1) menciona que “actualmente el entorno empresarial atraviesa dificultades debido a las cargas impositivas que restan liquidez como; el anticipo de impuesto a la renta, el impuesto de salida de divisas, los aranceles, y sobretasas a materias primas, insumos, maquinarias y repuestos”, provocando caídas en las ventas.

5.4.3 Personal ocupado en la actividad de prendas de vestir.

Sebastián (2014) define que el empleo y el conocimiento en la industria manufacturera del Ecuador “se basan en actividades intensivas de mano de obra, para el caso de la fabricación de prendas de vestir la especialización es una variable

fundamental que aporta a la competitividad del sector” (p.77), quiere decir que “requiere de capacitación para poder manejar las maquinarias industriales, materia prima, químicos y materiales varios que forman parte de la cadena productiva del sector” (p.77).

Con el objetivo de obtener un panorama más específico acerca de cómo las salvaguardias aplicadas en el 2009 y 2015 influyó en el empleo del sector textil en “prendas de vestir”, se procederá a definir primero, el personal ocupado, el cual “son todas aquellas personas remuneradas que constan en los roles de pago del establecimiento, familiares y socios que tienen remuneración fija” (INEC, Notas Metodológicas, 2014, p.5). Por otro lado El rol de pago “incluye las vacaciones, huelgas, o enfermedades a corto plazo y no incluyen trabajadores que estén en servicio militar, trabajadores a domicilio (indefinidamente) y aquellos que no tienen relación de dependencia con el establecimiento pero reciben honorarios” (p.5).

Segundo, es importante definir el índice de empleo que de acuerdo al INEC en las notas metodológicas (2014, p.4) es “un indicador que mide la evolución del empleo utilizada en los establecimientos económicos que constan en la muestra y pertenecen a los sectores de: Minería, industrias Manufactureras, Comercio Interno, Restaurantes, Hoteles y Servicios”.

A continuación se muestra como el INEC mediante la aplicación de una fórmula llamada “Índice de Laspeyres” (existen también los índices de Paasche y Fisher) obtuvo los índices de personal ocupado, por consiguiente se explica las notaciones con la que está compuesta la fórmula:

Tabla 10
Notaciones del Índice de Laspeyres

Notaciones	
(N_{ijk})_t	Número de empleados de la agrupación k, de la división j, de la gran división i en el tiempo t.
(I_{Eijk})_t	Índice de Empleo para la agrupación k, de la división j, de la gran división i en el tiempo t.

Adaptado de: *Notas metodológicas Diciembre 2014* (INEC, 2014).

Entonces, con el uso de estas notaciones se puede obtener el índice de empleo con distintos niveles de agrupaciones de la CIU, pero para efecto de estudio del presente trabajo se utilizó el nivel de agrupaciones de 3 dígitos (C141) “Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel”, por lo tanto la fórmula empleada fue:

$$(I_{Eijk})t = \frac{(N_{ijk})t}{(N_{ijk})0}$$

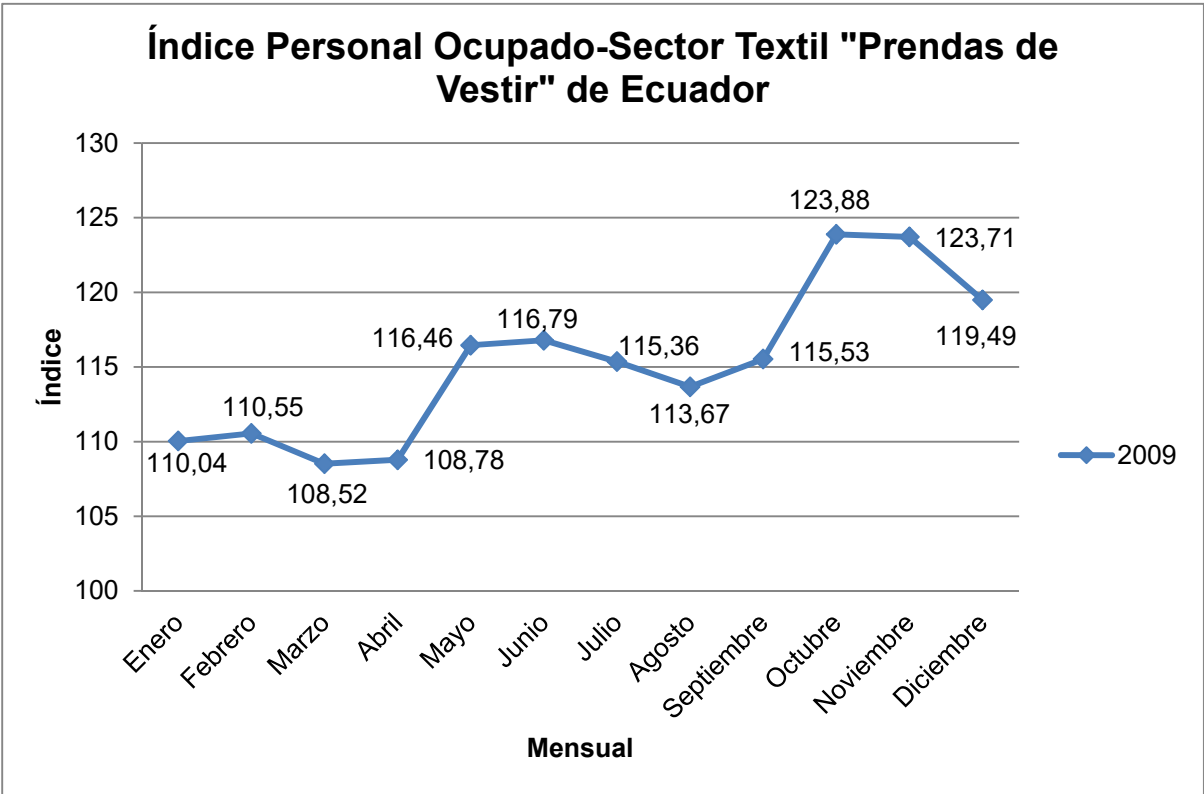


Figura 18. Índice de personal ocupado en el sector “prendas de vestir” del Ecuador. Adaptado de: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Enero-Diciembre, 2009).

En base a la Figura No.18 el índice general de personal ocupado de Enero a Febrero del 2009 experimenta un pequeño aumento de 0,46% respecto al mes anterior, para el mes de Marzo disminuyo en 1,84% pero para los siguientes 3 meses número de trabajadores con empleo aumenta en un promedio de 2,53% (INEC, 2009).

En el mes de Octubre del 2009 el índice de personal ocupado alcanzó a 123,88 trabajadores, en términos porcentuales 7,23% en comparación al mes de Septiembre. En el mes de Noviembre a Diciembre del mismo año se presentó una

caída de 123,71 a 119,49 trabajadores respectivamente, con una variación altamente significativa de 3,41% respecto al mes de Noviembre (INEC, 2009).

Grandes (2012) menciona que “existen sectores que en el 2009 aumentaron su capacidad de contratación respecto al 2008 como: cultivo de frutas y plantas (12,5%), fabricación de productos de cerámicas (70%), fabricación de productos y artículos de plásticos (46,5%), fabricación de calzado (21,3%), fabricación de otros artículos de papel y cartón (107,9%)” (p.51). Por otro lado existen sectores que incrementaron el número de empleo pero que disminuyeron su capacidad de contratación por la medida de salvaguardia por balanza de pagos aplicada en este año, como son los siguientes casos: fabricación de prendas de vestir (-9,2%), fabricación de otros productos alimenticios (-11,5%) y la fabricación de muebles de cualquier material (-7,2%), y la fabricación de aparatos de uso doméstico (-53,9%) (p.52). Por otra parte, un estudio realizado por Lovato (2014) indicó que:

El 77,93% del personal ocupado en la industria textil son obreros de los cuales el 57,1% son hombres. Es importante destacar la participación del sexo femenino en la industria dedicada a la fabricación de prendas de vestir, adobo y teñido de pieles; donde el 74,76% de obreras son mujeres (Lovato, 2014, p.68).

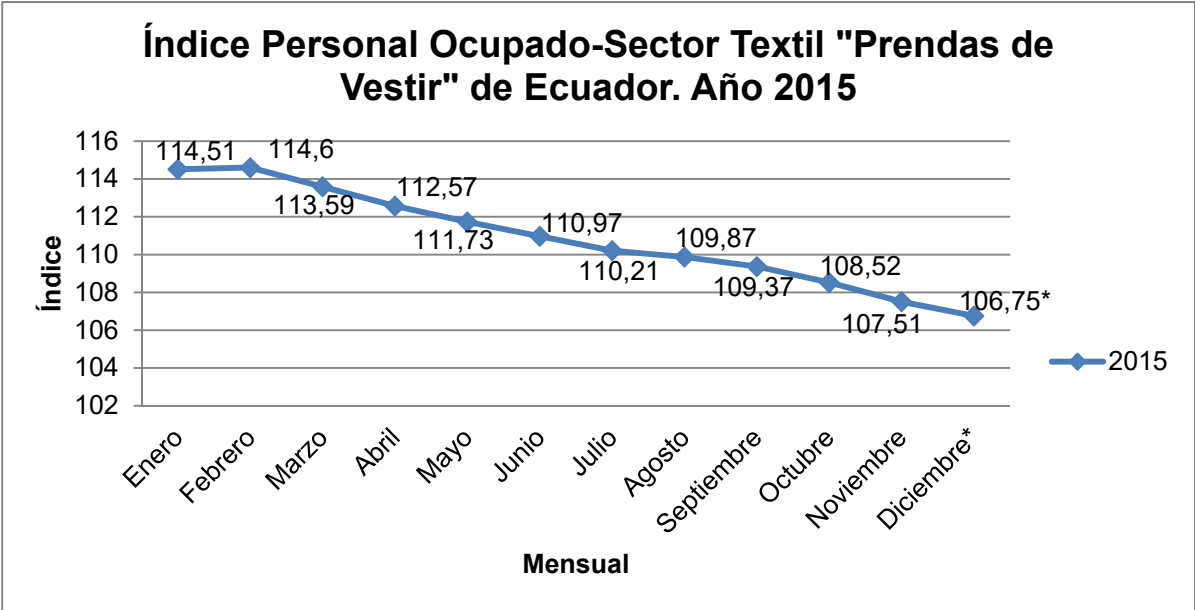


Figura 19. Índice del personal ocupado en el sector textil “prendas de vestir” del Ecuador. Adaptado de: Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (Enero- Diciembre 2015).

El índice de personal ocupado del sector textil “prendas de vestir” en el año 2015 en la Figura No.19 durante los meses de Enero a Febrero experimenta un aumento de 0,08% pero a partir de Marzo hasta Diciembre del 2015 el comportamiento del índice ha caído progresivamente cada mes con una variación promedio de -0,68%.

Según el Ministro de Industrias y Productividad, Ramiro González, la finalidad de aplicar salvaguardias es para equilibrar la balanza comercial y que lo único que busca es evitar el desempleo, tratando de afectar lo menos posible al aparato productivo para seguir teniendo una tasa de crecimiento como se ha tenido durante los últimos 8 años en el país (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2015). Pero como se puede observar en las Figuras No. 18 y 19 el índice de personal ocupado en el 2009 y 2015 experimentaron caídas por lo tanto no se cumplió con el objetivo de mejorar el empleo o por lo menos evitar el desempleo, ya que durante el 2015 especialmente en este periodo el índice disminuye cada más.

5.5 Propuesta de acciones

En este apartado se analizan tres aspectos:

Primero, se analiza por qué aplicar medidas arancelarias no es la mejor opción para desarrollar el crecimiento en una nación, luego se describen las alternativas que presentan varios autores para equilibrar la balanza de pagos cuando ésta sufra déficit.

Segundo, se explica el comercio bilateral Ecuador-Colombia, y los efectos negativos consecuencia de la aplicación de salvaguardias cambiarias por dos ocasiones al país vecino.

Finalmente se plantean propuestas para mejorar las variables afectadas y fortalecer el crecimiento económico del Ecuador mediante las relaciones comerciales con Colombia, quien es nuestro mayor socio comercial en América Latina.

5.5.1 Otras medidas.

La balanza de pagos de un país tiene efectos directos e indirectos sobre el crecimiento de las ramas de actividad económica, que en el caso del presente estudio, es en la industria textil, específicamente en la actividad de “prendas de vestir”. Según Velastegui:

Una tendencia negativa en el largo plazo en el rubro de las exportaciones de un país con respecto a las importaciones tendrá consecuencias negativas sobre el producto real y el empleo, lo que llevaría afectar a ciertos sectores de la economía real. En segundo término a nivel agregado, ningún país puede crecer, en el largo plazo, más rápido que su tasa de crecimiento consistente con el equilibrio de cuenta corriente, salvo que pueda financiar constantemente su creciente déficit de cuenta corriente (Velastegui, 2007, p.4).

Con respecto a lo que menciona el autor, el Ecuador, durante el periodo 2007-2015 ha tenido constantemente déficit en el saldo de la balanza de pagos, especialmente en la balanza comercial, lo que ha provocado efectos negativos al crecimiento económico en la actividad de prendas de vestir del país. Sin embargo, para tratar de contrarrestar el saldo negativo, el gobierno ecuatoriano implementó medidas de salvaguardias para disminuir la entrada de productos originarios de otros países; esta medida restrictiva al comercio efectivamente cumplió con reducir el volumen de importaciones, pero no logró generar un superávit ni mucho menos equilibrar la balanza de pagos ecuatoriana.

Corden (1993) señala que hay una relación directa entre el déficit por cuenta corriente y el proteccionismo; no obstante, el aplicar medidas proteccionistas no mejoraría este rubro. El autor manifiesta:

La protección solamente acarrearía beneficios a los productores protegidos que compiten con las importaciones a costa de los no protegidos (o de los menos protegidos); por consiguiente, lo que haría sería redistribuir, y no reducir el monto agregado de pérdidas sufridas

en el sector de bienes comerciables de la apreciación real (Corden, 1993, p.23).

Ante la afirmación del autor de que “el factor determinante del balance por cuenta corriente es mediante cómo se maneje el presupuesto que tiene un país; es decir, que seguirá habiendo déficit por cuenta corriente mientras haya déficit presupuestario”, es necesario aclarar que la cuenta corriente incluye servicios y transferencias, que originan ingreso y egreso de divisas y que no tienen relación con el presupuesto de un Estado.

Así mismo, Velastegui (2007) indica que en materia de política económica, la respuesta no es aplicar barrera arancelarias al comercio, debido a que actualmente se vive en un mundo globalizado, donde “la apertura comercial es la clave para el crecimiento económico” (p.18); sin embargo el autor desconoce o no da importancia a la política proteccionista de los países desarrollados quienes aplican aranceles a productos elaborados originarios del tercer mundo, y otorgan subsidios que distorsionan el comercio internacional y se contraponen al principio básico del libre juego de la oferta y la demanda.

A continuación se citan varios autores que sugieren alternativas distintas a las medidas arancelarias para equilibrar el déficit por cuenta corriente de un país.

Salvatore (1992) sostiene que para financiar el desequilibrio del sector externo, se utiliza: el superávit del ahorro del sector público, el ahorro de sector privado doméstico o la suma de los dos, donde el mecanismo de financiamiento es a través de las transacciones realizadas con activos financieros, mejor conocidos como bonos.

Corden (1993) expresa que “un incremento en el déficit de la cuenta corriente puede ser provocado por un aumento en la inversión o por una baja en el ahorro” (p.12). No obstante, el autor indica que hay muchas combinaciones que se traducirían a un aumento del déficit, como por ejemplo un aumento del déficit presupuestario o el resultado de un aumento en la inversión privada doméstica con una reducción del ahorro privado. Por lo tanto, Corden (1993) sugiere dos opciones.

La primera es por vía de endeudamiento externo, pero solamente al corto plazo; fuera de eso, el país debe optar por las Reservas Internacionales de Libre Disponibilidad (RILD). Sin embargo sugiere que se debe utilizar este método sólo por un periodo limitado, ya que no es sostenible indefinidamente, puesto que puede “sobrevinir una crisis de divisas generada por las expectativas de una devaluación” (p.10).

La segunda (la cual el autor indica que es la óptima) sugiere que “la mejor política sería gravar los ingresos de la inversión directa de los extranjeros por arriba de las tasas impositivas correspondientes a otros rubros” (p.25), y explica que el aumento del impuesto implicaría un incremento de la tasa de interés interna y posiblemente aumentaría el ahorro público a costa de una menor inversión privada, así el resultado final sería una reducción del déficit por cuenta corriente. Además, agrega, que no hay que preocuparse por falta de la inversión extranjera, puesto que, en base a sus estudios, hay una relación inversa entre la cuenta corriente y el incremento del control extranjero.

De igual manera, la UNAM (2006) indica que existen varias alternativas, las cuales concuerdan con las propuestas por Corden (1993) para reducir el déficit en la cuenta corriente: i) por medio del incremento del ahorro (disminución del gasto público), y ii) reducir la inversión interna mediante políticas monetarias contractivas que eleve el tipo de interés.

Velastegui (2007) sugiere que por medio de las exportaciones se puede aliviar la balanza de pagos de un país y obtener crecimiento económico, indicando que “las exportaciones pueden expandir la demanda sin generar déficit por cuenta corriente ya que las economías no pueden endeudarse indefinidamente” (p.4).

Dicho lo anterior, el Ecuador, al ser una economía dolarizada, no puede optar por políticas monetarias para contrarrestar el saldo negativo de esta cuenta; sin embargo sí puede aplicar políticas fiscales. Durante el periodo 2007-2015 el gobierno ecuatoriano ha mantenido una política fiscal expansiva, la cual ha tenido como objetivo el aumento del gasto público y mayor endeudamiento como capacidad de pago. La Constitución de la República del Ecuador (CRE, 2008) estipula (sección

tercera, denominada Endeudamiento Público; artículo 290) que con endeudamiento público se financiará solamente programas o proyectos de inversión en infraestructura, y que sirva como capacidad de pago.

Según el exministro de Finanzas, Fausto Ortiz, los saldos negativos de la cuenta corriente del Ecuador son financiados por la cuenta de capital, que registra el ingreso de inversiones y préstamos. Así mismo, el decano de la Facultad de Economía de la Universidad de las Américas, Vicente Albornoz, en una entrevista al diario “El Comercio” señaló que “la cuenta corriente se logró equilibrar en buena parte con deuda externa (...). El problema es que estamos más endeudados” (Bermeo, 2016, p.70). Sin embargo, el endeudamiento por parte del gobierno ecuatoriano no se ha implementado exclusivamente para financiar el déficit por cuenta corriente, lo que implica que la deuda externa ha sido destinada para programas y proyectos de inversión como lo estipula la CRE, que según datos del BCE (2015), el Ecuador ha incrementado el gasto público en un 49,2% del PIB en 2015 con relación al año anterior.

A pesar de que el Ecuador utiliza el mecanismo de endeudamiento para equilibrar la cuenta corriente, en el año 2015, el déficit de este rubro aumentó en un 297% (BCE, Boletín anuario N.38, 2015) en relación al 2014, esto implica que ni las barreras arancelarias ni el endeudamiento externo han sido las medidas óptimas para generar un equilibrio en cuenta corriente en el Ecuador; a esto debe agregarse el efecto negativo en el mediano y largo plazo por concepto del “servicio” de dicha deuda.

5.5.2 Comercio bilateral Ecuador-Colombia.

El comercio bilateral entre estos dos países ha contribuido al desarrollo de la industria textil y de sectores relacionados con: recursos energéticos, productos del mar, automotriz y medicamentos; sin embargo, el Ecuador en el 2009 enfrentó con relativo éxito los problemas originados por la crisis internacional y la apreciación del dólar, situación que afectó al comercio bilateral, el mismo que ha sido favorable para Colombia.

Cuando se indica que Colombia tiene ventaja, se refiere a que este país posee moneda propia por lo que puede devaluar la moneda causando que los productos colombianos que ingresan al Ecuador sean menos costosos que los productos nacionales; ante este efecto negativo, el Ecuador, dolarizado, optó por aplicar salvaguardias cambiarias con la finalidad de proteger a la producción nacional que enfrenta la competencia desleal del vecino país.

Para el gobierno ecuatoriano aplicar medidas restrictivas como las salvaguardias temporales, fue la mejor opción para equilibrar la balanza de pagos en general, y la balanza comercial en particular. De acuerdo a Sebastián (2014, p.101) “las medidas de restricción comercial siempre tienen impactos dentro de la economía”, sin embargo, el gobierno considera que las medidas restrictivas (salvaguardias) tienen efectos positivos sobre la economía ya que este les permite alcanzar los objetivos (disminuir las importaciones).

Por otro lado, los representantes de las Cámaras de la Producción consideran que el propio mercado fue el que disminuyó las importaciones dada las crisis económicas por la que vive el país y que la aplicación de las salvaguardias es una solución a corto plazo.

En base al desarrollo de esta investigación, es importante mencionar los efectos causados ante la implementación de las salvaguardias en el país, los mismos que serán mencionados a continuación:

Primero, el saldo de balanza comercial en el sector textil “prendas de vestir” en el periodo de estudio (2007-2015) mantiene saldos negativos, quiere decir que en el Ecuador se importó más (salida de divisas) de lo que se exportó (entrada de divisas). Es importante recalcar que en el 2010 cuando se eliminaron las salvaguardias cambiarias a Colombia el déficit de balanza comercial aumentó en 109,12% en términos de valor FOB (TradeMap).

Segundo, el Ecuador es conocido como un país productor de bienes primarios, aun así existen productores con alta dependencia de las importaciones de materias primas para procesos productivos, esto se da por el bajo nivel de especialización en

este sector y porque en el Ecuador no se produce ciertas materias primas para la fabricación de prendas de vestir. También hay que reconocer que hubo productores locales que se vieron beneficiados por la aplicación de las salvaguardias dado que su dependencia a las importaciones de materias primas es nula, de esta forma tuvieron ventaja en el costo y además lograron colocar sus productos en los diferentes negocios en reemplazo de aquellos que provienen del exterior (Líderes, 2016).

Tercero, la mano de obra que se requiere en el sector textil “prendas de vestir” es intensiva y altamente tecnificada, por lo que en el caso del Ecuador esta variable representa una debilidad frente a la mano de obra de Colombia. Cuando se implementaron las salvaguardias, la capacidad de contratación en este sector textil “fabricación de prendas de vestir” disminuyó en 9,2% en el 2009 respecto al 2008 (Grandes, 2012).

En el cuarto efecto, debido a la inestabilidad política comercial que presenta el Ecuador, los inversionistas destinan poco capital y a un periodo no mayor a dos años, afectando al sector textil “prendas de vestir”, aparte otro problema es que éste es uno de los sectores económicos más inestables, por lo tanto el financiamiento de la banca pública y privada al sector es baja provocando una barrera al acceso de nuevas maquinarias y capacitación de mano de obra (Sebastián, 2014).

Quinto, cuando se aplicaron salvaguardias para disminuir las excesivas importaciones, en el país surgió un nuevo problema conocido como el contrabando. De acuerdo al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador y Servicios de Rentas Internas en el año 2015 las Aprehensiones realizadas por el SENAIE en el sector textil incrementó en un 13,3%, respecto al 2014, quiere decir que los consumidores prefirieron cruzar las fronteras para adquirir de manera ilícita productos colombianos ya que estos eran menos costosos frente a los productos nacionales y así evitar pagar sobretasas arancelarias impuestas por el gobierno. Entonces, parece ser que el remedio resulta peor que la enfermedad.

5.5.3 Propuestas.

La medida correctiva (salvaguardias) logró disminuir las importaciones, sin embargo, durante el periodo de estudio, el saldo de la balanza de pagos concretamente la balanza comercial siempre fue negativo. Dicho lo anterior las propuestas que se establecen tendrán un orden con la finalidad de alcanzar el objetivo de disminuir el déficit de la balanza comercial por medio del incremento de las exportaciones del sector textil “prendas de vestir”:

5.5.3.1 Materia prima

El desarrollo de este sector depende de las actividades primarias. La confección de “prendas de vestir” en el Ecuador, tiene dos aspectos: el primero es favorable, acceso a la materia prima, fibras naturales: vegetales y animales, utilizadas en el proceso productivo; y, segundo, menos favorable la utilización de fibras no naturales (artificiales, sintéticas) que en su gran mayoría son importadas (con sobretasas arancelarias), por lo tanto reduce el acceso de dicha materia prima y produce incrementos en los costos de producción, reduciendo de esta manera la competitividad del sector.

Según AITE en el Boletín Mensual (2016, p.1) “en la actualidad se deberían eliminar cargas impositivas que restan liquidez, como son los anticipo de impuesto a la renta, o el impuesto a la salida de divisas, los aranceles y sobretasas a materias primas, insumos, maquinarias y repuestos”.

Como menciona el autor anterior se puede decir que las medidas restrictivas no son la mejor opción, pero existen otras alternativas:

Bermeo (2016, p.128) menciona que las barreras no arancelarias “es el camino viable, como la licencia de importación, mediante las cuales autoriza el ingreso al país ciertas mercancías, con el fin de proteger algún sector productivo”.

Arias (2016) las barreras no arancelarias “contribuye a la mejora de la competitividad entre empresas para mejorar sus estándares de calidad y proteger nuestra industria” (p.30). La importancia de las BNA “se presenta al usar las mismas

como herramientas para asegurar la calidad y la seguridad del producto, protegiendo tanto al productor como al consumidor, permitiendo que la demanda vaya en aumento”(p.46).

Por otro lado El Centro de Comercio Internacional (2012, p.1) explica que las barreras no arancelarias del Capítulo E “las licencias no automáticas, cuotas, están dirigidas a restringir la cantidad de bienes que pueden ser importados, independientemente de si proceden de fuentes diferentes o de un proveedor específico”.

De lo anterior se concluye que la eliminación de cargas impositivas y la aplicación de barreras no arancelarias darían resultados más efectivos en la balanza comercial del país para elevar la competitividad del sector.

5.5.3.2 *Mano de Obra*

En la confección de prendas de vestir el empleo de mano de obra no calificada, es intensiva, pero para el desarrollo del sector es necesario el empleo del personal calificado, lo que implica un gasto adicional a las empresas textiles porque tendrían que capacitar a los empleados y este costo se trasladaría al producto final lo que representa ser menos competitivo (AITE, p.2010).

Para incrementar la mano de obra calificada e incentivar el emprendimiento relacionado al sector textil, en prendas de vestir, AITE indica que las empresas en conjunto con la empresa pública Yachay y la Universidad Estatal de Carolina del Norte acordaron una alianza estratégica para desarrollar programas de formación técnica y tecnológica y elevar el nivel de la mano de obra orientada a este sector; esta propuesta se replicará por todo el país, a través del Sistema de Educación Técnica y Tecnología Pública (YACHAY, 2015).

La modalidad de capacitación se refiere a dos aspectos: i) cursos para tecnólogos o técnicos dentro del Instituto Técnico y Tecnológico de Yachay, ii) cursos de 48 y 60 horas en la Ciudad del Conocimiento de formación teórica y práctica, la certificación

del manejo de tecnología será válida en Ecuador y EEUU (AITE, Boletín Mensual, 2016).

Según Díaz, Presidente ejecutivo de AITE (2016, p.3) “la formación académica es fundamental para que en el futuro se pueda contar con; profesores educadores y estudiantes de intercambios que van a mejorar el talento humano de las empresas y con beneficio al consumidor”.

Para el Ministerio de Industrias y Productividad (2016, p.27) “la capacitación promueve una mayor productividad de los trabajadores a través de la actualización y el reconocimiento de sus capacidades”.

Por medio de la ayuda brindada por el Ministerio Coordinador del Conocimiento y Talento Humano del Ecuador buscan “desarrollar cursos de capacitación que permita reducir las brechas de habilidades entre los trabajadores y así influir positivamente en la productividad del sector textil “prendas de vestir” (MIPRO, 2016). Además, la MIPRO (2016, p.53) propone otorgar “un sistema de becas cofinanciadas entre el gobierno y la industria para potenciar el desarrollo productivo nacional”.

En base a lo mencionado en los puntos anteriores, se propone que para aumentar la mano de obra calificada en el sector textil, subsector “prendas de vestir”, la empresa privada en conjunto con el sector público financien cursos de capacitación de alto nivel.

5.5.3.3 *Financiamiento*

La AITE en su Boletín Mensual (2010, p. 2) “el financiamiento de las nuevas inversiones se logró mediante el uso varias fuentes como: i) capital fresco de sus accionistas, ii) reinversión de las utilidades generadas por la compañía, y, iii) el apoyo de entidades financieras como la Corporación Financiera Nacional”.

Para Ixchop (2014) “los socios aportan en el momento de constituir legalmente la sociedad (capital social) o mediante nuevas aportaciones con el fin de aumentar este” (p.22). Por otro lado, las utilidades reinvertidas son común para las empresas

nuevas donde los socios deciden que los primeros años no repartirán dividendos porque serán invertidos en la organización mediante la programación predeterminada de adquisiciones o construcciones (compras calendarizadas de mobiliario y equipo, de acuerdo a las necesidades) (p.22).

En el diario “El Telégrafo” (2016) “la política industrial busca potenciar el sector industrial actual e impulsar nuevas industrias, que contribuyan a mejorar la dinámica productiva manufacturera del país, que ayuden a fortalecer las cadenas de valor enfocadas al mercado externo y aporten a la sustitución de importaciones”.

El MIPRO (p.54) menciona que “las políticas transversales tiene como objetivo; fortalecer, desarrollar y focalizar mecanismos de financiamiento eficientes para las industrias”. El tipo de financiamiento que se mencionará está dirigido para contribuir en el mejoramiento de diversos aspectos que involucra el sector textil, tales como:

- Productividad: De acuerdo a la corporación financiera Nacional explica que “las líneas de crédito de capital trabajo se basa en brindar financiamiento directo en base a líneas de crédito directo revolventes u operaciones puntuales, para la exportación, importación y materia prima e insumos locales”.
- Inversión: La CFN potencia el uso del Fondo Nacional de Garantías que permita acceder a un financiamiento productivo, está dirigido a personas jurídicas y naturales que sean considerados micro, medianas y pequeños empresarios que desarrollen todo tipo de actividad económica a excepción de consumo, vivienda, educación, e inversión pública.

Además, la Corporación Financiera Nacional, financia a personas naturales y jurídicas con proyectos de emprendimiento nuevo o en marcha que han iniciado en un periodo no mayor a 2 años y tengan un alto componente de innovación y/o promuevan el encadenamiento productivo. El producto financiero consiste en financiar activos fijos y capital de trabajo.

Dentro de las políticas transversales se desarrolla el mecanismo de financiamiento que permite a las empresas del sector textil fortalecer la competencia del talento humano, obtener nuevas tecnologías, obtener materia prima de calidad

con la finalidad de potenciar la producción. Por otro lado, la CFN debería establecer claramente que para otorgar financiamiento a los emprendedores (natural o jurídico), estarán en la obligación de cumplir con los siguientes requisitos: i) las prendas de vestir deberán estar a la moda, ii) fabricar prendas de vestir para personas de todas las edades, iii) crear marcas que sean reconocidas por su calidad y variedad (nacionalmente e internacional), iv) transformar el modo de adquirir las prendas (Vía online).

5.5.3.4 Importaciones

El Reglamento Técnico Ecuatoriano de etiquetado de prendas de vestir tiene dos objetivos; i) proteger al consumidor de prácticas engañosas de comercio, y, ii) contar con herramientas para corregir distorsiones en el mercado originados por competidores desleales.

De acuerdo al RTN INEN 013 es la encargada de validar los certificados de conformidad a las normas técnicas ecuatorianas, por lo cual productos importados como prendas de vestir deben contar con este certificado (de conformidad y validación) del INEN. La norma técnica indica que las etiquetas de prendas de vestir deberán estar en castellano y tener los datos de la compañía y el país de origen. Además cada embarque que ingrese al territorio ecuatoriano debe estar previamente certificado por una empresa validada por el INEN (Sistema Integral de Información de Comercio Exterior, 2014, p.10).

La AITE espera que el gobierno cumpla con el control de la norma de etiquetado de prendas de vestir como está estipulado en el RTN INEN 013 y el sector textil solicita que el gobierno proceda con eficiencia para evitar el incremento de los costos de producción (Trámites) y les permitan desarrollar actividades comerciales eficientes (AITE, Boletín Mensual, 2014, p.2).

Por otro lado, el Centro de Comercio Internacional (2012) explica que en el capítulo F denominado “Las medidas de control de precios” tiene como objetivo controlar o afectar los precios de las mercancías importadas, con el objetivo de proteger el precio interno de determinados productos cuando el precio de

importación de estos bienes estén por debajo” (p.1). El precio que se establece estará en función de la fluctuación de los precios en el mercado interno (p.1)

5.5.3.5 Exportaciones

Para exportar productos de alta calidad en las prendas de vestir, es importante la intervención del estado para que promover “sistemas de calidad” por medio el financiamiento.

El MIPRO (2016, p.58) por medio de las políticas transversales proponen las líneas de crédito para financiar “la implementación de sistemas y/o certificaciones de calidad, con el propósito de mejorar el proceso productivo del sector y elevar la producción, quiere decir que por medio de estos créditos las empresas podrán obtener certificaciones de calidad”. Dicho esto, sería conveniente especificar que los créditos otorgados a las empresas sean tanto para las activas como para las empresas que han iniciado en un periodo no menor de 3 años (realizando un estudio previo de que estas empresas tienen un alto componente de innovación).

Por otro lado, AITE en el Boletín Mensual (2016, p.3) menciona que mediante el fortalecimiento y la innovación de los laboratorios de certificación y testeo, las instalaciones lograran estar en condiciones para certificar que la producción está apta para ser exportada y aceptada en otros mercados. Con la creación de estos laboratorios contarán con centros nacionales capaces de recibir muestras enviadas por los industriales.

6 Conclusiones y Recomendaciones

Luego de sintetizar la fundamentación teórica relevante al tema de investigación; detallar las políticas comerciales aplicadas por el gobierno ecuatoriano en el 2009 y 2015; examinar cómo ha evolucionado la balanza comercial no petrolera del Ecuador en base a las medidas restrictivas adoptadas; caracterizar la variable de estudio (sector textil “prendas de vestir”); y analizar de manera descriptiva cómo ha afectado las salvaguardias a la actividad de prendas de vestir ecuatoriana, en este apartado se detallan las conclusiones y recomendaciones.

6.1 Conclusiones

Al comenzar la investigación del presente trabajo, el objetivo general era analizar el desarrollo del subsector “prendas de vestir de materiales textiles y confecciones” en el Ecuador ante la implementación de las salvaguardias en el 2009 y 2015. El efecto que tuvo esta medida restrictiva fue negativo porque, de manera generalizada, si bien es cierto que las salvaguardias implementadas en el Ecuador cumplieron con su objetivo de reducir las importaciones originarias de otros países, en especial las de Colombia; éstas afectaron negativamente a la industria textil nacional, debido a que se incluyeron un gravamen de aranceles a las materias primas como: fibras, hilados, tejidos, entre otros, necesarias para fabricar prendas de vestir; también se impuso un arancel (5%) a las maquinarias para: hilar, doblar, retorcer y bobinar telas; máquinas para coser (incluyendo sus agujas); y maquinaria que se utiliza para la preparación de cuero o piel. Otro efecto negativo hacia esta industria fue el creciente contrabando de prendas de vestir provenientes de China y de las fronteras que tiene el Ecuador con Colombia y Perú, perjudicando al comercio nacional. Es por estas razones que se vio necesario estudiar de manera descriptiva los efectos en las diferentes variables que componen el sector textil ante la implementación de las salvaguardias.

El punto de partida del estudio fue sintetizar la fundamentación teórica relevante para determinar las variables que componen a esta rama de actividad económica y determinar los puntos de vista de las diferentes escuelas económicas (capitalismo y socialismo) acerca de la apertura económica al comercio.

Primero se desarrolló la escuela capitalista, que defiende el librecambio; por lo tanto, el capitalismo sostiene que para que haya crecimiento económico, un país debe abrir su mercado al resto del mundo para que la producción nacional se desarrolle, genere fuentes de empleo y aumente la renta nacional; además los individuos de un país se pueden abastecer de productos que nacionalmente no se pueden conseguir; sin embargo, los capitalistas también indican que cuando se ve perjudicada la industria nacional, el Estado, únicamente en estas situaciones, debe de intervenir para protegerla.

Segundo, se vio el punto de vista del socialismo, el cual sostiene la intervención del Estado para regular la entrada masiva de las importaciones mediante medidas proteccionistas con la finalidad de no perjudicar la producción nacional ni el empleo y mantener una balanza comercial favorable; no obstante, no se considera la intervención del Estado como un totalitarismo, sino más bien partidario de la democracia y colocar al ser humano en el centro de los sistemas productivos.

Para el presente estudio se escogió el enfoque socialista, debido a que en el Ecuador, durante el periodo de estudio (2007-2015), rigió el régimen que coloca al ser humano por encima del capital; se consideraron como variables de estudio (dentro de la actividad de prendas de vestir): importaciones, exportaciones, producción nacional, empleo y ventas.

Como segundo punto se detallaron las políticas arancelarias que el gobierno ecuatoriano adoptó dentro del periodo de estudio. Las razones que tuvo el Ecuador para implementar estas medidas proteccionistas fueron los constantes déficits de la balanza de pagos, la caída del precio del petróleo debido a la crisis financiera internacional y constantes devaluaciones de las monedas de sus socios comercial (en especial el peso colombiano), y así salvaguardar la industria nacional que se veía perjudicada y tratar de equilibrar el saldo de la balanza comercial que se encontraba en déficit.

En el año 2009 se aplicaron dos medidas de salvaguardias, una por balanza de pagos a todos los países el 22 de enero, y otra a Colombia por devaluación de su moneda el 10 de julio. En el 2015 también se aplicaron dos salvaguardias por las

mismas razones: las salvaguardias cambiarias (a Colombia y Perú) tuvieron vigencia de solamente un mes debido a que la SGCAN no encontraba sustento suficiente para su implementación, y por consiguiente el gobierno ecuatoriano se respaldó en lo que indica la OMC para aplicar medidas de salvaguardias por balanza de pagos en caso de que haya daño o amenaza de daño grave a la industria nacional, la cual entró en vigencia el 11 de marzo.

En tercer lugar se examinó la evolución de la balanza comercial no petrolera ecuatoriana durante el periodo 2004-2015 con la finalidad de determinar cómo ha sido su comportamiento antes y durante el periodo de gobierno del Econ. Rafael Correa. Durante el periodo 2004-2014 se obtuvieron los siguientes resultados: déficit en la balanza comercial no petrolera, las exportaciones de productos tradicionales y no tradicionales tuvieron un crecimiento constante en cada año debido a que se comenzaron a exportar más productos al mercado de la CAN (Colombia, Perú y Bolivia); sin embargo no fueron suficientes para tener un superávit en la balanza comercial, aun aplicando medidas proteccionistas como las salvaguardias. Durante todo el período se presenta un saldo negativo en la balanza comercial ecuatoriana, lo cual permite concluir que las salvaguardias, no tuvieron el impacto necesario para tratar de equilibrar este rubro, puesto que la duración de esta política fue de corto plazo.

Como cuarto punto se describió el sector textil ecuatoriano, lo que permitió comprender cuán importante es esta actividad para el crecimiento económico del país, puesto que es el segundo sector que más aporta a la industria manufacturera. La industria textil se encuentra diversificada en todo el Ecuador, siendo: Pichincha, Guayas, Tungurahua, Azuay e Imbabura las provincias que más aportan a esta actividad económica, la cual comprende varias subsectores: fabricación textil (hilos y telas), las prendas de vestir y la fabricación de prendas de piel y cuero. La confección de prendas de vestir es la más importante dentro del sector textil, por lo que genera mayor valor agregado, debido a que es el último eslabón del proceso productivo de la industria textil, y está relacionada directamente con otros sectores que proveen insumos, requiriendo mano de obra directa e indirecta, de esta manera es el segundo sector que más aporta con empleo en la industria manufacturera. A

pesar de que esta rama de actividad económica es importante para el crecimiento económico del país, se ha visto perjudicada por la política arancelaria aplicada por el gobierno.

Por otra parte, se analizó de manera descriptiva los efectos de las salvaguardias en la actividad de prendas de vestir; su aplicación cumplió la función de reducir el volumen importado, pero sólo en el año que se aplicaron, pues en los siguientes años volvieron aumentar la entrada de productos textiles del exterior, siendo China y Colombia los países que más proveen prendas de vestir a Ecuador. Aunque la aplicación de las salvaguardias es sólo para reducir las importaciones, estas medidas causaron un impacto negativo a las exportaciones, debido a que no solamente se aplicaron aranceles a productos terminados, sino también a materias primas necesarias para la fabricación de prendas de vestir, generando un aumento de los costos de producción, que llevó por consiguiente un aumento de precios, y al estar en una crisis financiera internacional, los países prefirieron comprar productos baratos originarios de Colombia y Perú ocasionado por las devaluaciones de sus monedas.

Finalmente se analizaron los efectos en la producción, las ventas y el empleo, los cuales han caído como efecto dominó al haberse aplicado las salvaguardias. Las ventas de prendas de vestir se vieron perjudicadas por el aumento de precios por las sobretasas arancelarias a las materias primas, y, por el ingreso de productos provenientes de China y Colombia, a un precio menor que el local, generando una disminución de la producción y por ende a una reducción del personal ocupado. Por lo tanto se confirma la hipótesis planteada: las salvaguardias han tenido un efecto negativo en el desarrollo de la actividad de prendas de vestir en el Ecuador.

6.1.1 Discusión.

En definitiva, de acuerdo al análisis realizado en la presente investigación, se pudo determinar que la aplicación de medidas proteccionistas (salvaguardias) en el Ecuador causó efectos contrarios a lo que se esperaba. De acuerdo con la evidencia empírica analizada anteriormente, en un mundo globalizado como el que se vive actualmente, la aplicación de políticas arancelarias impiden el crecimiento

económico. Sin embargo, la teoría keynesiana y la realidad demuestran que aunque se viva en un mundo donde haya “libre” intercambio de bienes, los países igualmente optan por implementar medidas proteccionistas al comercio, con la finalidad de proteger su economía ante un daño grave o amenaza de daño grave por la entrada masiva de productos originarios de otros países.

En el caso ecuatoriano, la aplicación de medidas restrictivas es fundamentalmente por la dolarización, puesto que no se puede devaluar la moneda al momento de una recesión, mientras que los demás países con moneda propia sí lo hacen, como fue el caso de Colombia y Perú, lo cual repercutió al crecimiento económico del Ecuador. Por lo tanto, las medidas arancelarias son necesarias siempre y cuando sean justificadas por daños a la economía, y aplicadas específicamente a los productos que causen daño a la producción nacional.

6.2 Recomendaciones

En base a lo analizado, discutido y propuesto en la presente investigación, se recomienda:

- Para impulsar las exportaciones de esta actividad es necesario el acuerdo público-privado con el objeto de incorporar un mayor valor agregado nacional y elevar el grado de competitividad.
- Eliminar o aplicar arancel bajo a las materias primas y bienes de capital necesarios para la fabricación de prendas de vestir.
- Aplicar aranceles altos a los productos finales para incentivar el consumo de producción nacional.
- La aplicación de la política pública para arancelaria (salvaguardias) debe fundamentarse en lo económico y no en lo político; es decir, si se produce una devaluación o depreciación de la moneda del país con el cual mantenemos intercambio comercial, las salvaguardias se justifican.
- La temporalidad de las salvaguardias debe estar sujeta a la recuperación de la balanza comercial del país, por lo tanto, podría mantenerse durante 3 o 4 años, igual que en el caso del Derecho Compensatorio.

- El Ecuador sin moneda propia tiene desventajas frente a los socios de la Comunidad Andina, por ello debe reestructurarse la normativa andina sobre el tema, en el sentido de eliminar el visto bueno previo de la Secretaría de la CAN, para la aplicación de las salvaguardias.
- El Ecuador debe renegociar su participación en la CAN, pues no es aceptable que siendo un país de menor desarrollo económico, Colombia y Perú apliquen, como represalias a las salvaguardias, obstáculos técnicos al comercio bilateral sobre productos originarios de nuestro país.
- Es necesario que en la normativa de la OMC conste expresamente la devaluación y/o depreciación de una moneda como causal para la aplicación de salvaguardias, independiente del margen de *minimis*.
- Para futuras investigaciones, se debería realizar un estudio que analice el efecto de las salvaguardias del 2015 en la actividad de prendas de vestir en años posteriores a su aplicación, puesto que esta medida proteccionista tuvo una vigencia de alrededor de dos años.
- Finalmente, se deberían hacer investigaciones del comercio bilateral Ecuador-Colombia en otros sectores de la economía, para plantear propuestas de cómo mejorar la relación comercial con Colombia.

Referencias

- Ablin, E. R., & Lucángeli, J. (2002). *La OMC en el Siglo XXI: un marco para el diseño de la política comercial*.
- Acosta, A. (2009). *Ecuador: ¿Un país maniatado frente a la crisis?* Quito: Friedrich Ebert Stiftung. Recuperado de: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/06813.pdf>
- Agafonow, A. y Haarstad, H. (2009). El socialismo del siglo XXI, ¿una alternativa factible? *Revista de Economía Institucional*, 11 (20), 287-303. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41911877011>
- Aguado, S. Rodríguez, P. (2013). *La crisis financiera y la gran recesión en Estados Unidos*. España: Servicio de publicaciones. Universidad de Alcalá.
- Aguilera, R. (2013). Identidad y diferenciación entre método y metodología. *Estudios políticos (México)*, (28), 81-103. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162013000100005&lng=es&tlng=es.
- Almagro, F. (2010). *El sistema de cuentas nacionales y sus aplicaciones*. (1a. ed.). México, D.F.: Instituto Politécnico Nacional.
- Almeida, B. Codena, C. (2017). *Impacto de las importaciones de los productos de sistema de limpieza causados por las salvaguardias en la provincia de Pichincha – Ecuador en los últimos 3 años* (Trabajo de grado inédito). Universidad central del Ecuador, Quito, Ecuador. Recuperada de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/9930/1/T-UCE-0005-047-2017.pdf>
- Appleyard, D. y Field, A. (2003). *Economía Internacional*. (4ta. ed.). Bogotá, D.C.: McGraw-Hill.
- Arguello, C. (2009). El comercio colombo-ecuatoriano: análisis de las medidas de salvaguardia impuestas por Ecuador. *Revista de Economía del Rosario*, 12 (2), 121–160.

- Arias, E. (2016). *Impacto de las barreras no arancelarias en las exportaciones del sector textil de la ciudad de Ambato* (Tesis de grado inédito) Universidad Técnica de Ambato, Ecuador.
Recuperada de <http://redi.uta.edu.ec/bitstream/123456789/22991/1/T3637e.pdf>
- Asociación de Industriales Textiles del Ecuador (2015). *Boletín Mensual No.28*. Recuperado de <http://www.aite.com.ec/boletines/2015/exportaciones.pdf>
- Asociación de Industriales Textiles del Ecuador (2016). *Boletín Mensual No.30*. Recuperado de <http://www.aite.com.ec/boletines/2016/industria-textil.pdf>
- Asociación de Industriales Textiles del Ecuador (2016). *Boletín mensual: Tres acuerdos para potenciar la industrial textil*. Recuperada de <http://www.aite.com.ec/boletines/2016/potencias-industria.pdf>
- Asociación de Industriales Textiles del Ecuador (2016). *Boletín mensual: si hay control y vigilancia, el etiquetado textil dará resultado*. Recuperada de <http://www.aite.com.ec/boletines/2014/control-vigilancia.pdf>
- Asociación de Industrias Textiles del Ecuador (2016). *Boletín No. 30. Mensual 2016*. Quito
- Atiénzar, A. (2016). *Adaptación del nuevo Manual de Balanza de Pagos en España*. (Trabajo de grado inédito). Universidad Politécnica de Valencia, Valencia, España. Recuperada de <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/62892/-ATI%C3%89NZAR%20-%20Adaptaci%C3%B3n%20del%20nuevo%20manual%20de%20Balanza%20de%20pagos%20en%20la%20Uni%C3%B3n%20Europea.pdf?sequence=4>
- Au, K. y Wong, M. (2007). Textile and clothing exports of developed & developing countries: An analysis under the restrictive trade regime. *The Journal of The Textile Institute*, 98(5), 471-478. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1080/00405000701475676>

- Baena, J. (2016). *Las restricciones y los aranceles de mercancías en el Derecho de la OMC ¿barreras tradicionales o neoproteccionistas?* (Tesis de doctorado). Universitat de Barcelona, Barcelona, España. Recuperado de http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/103722/3/JJBR_TESIS.pdf
- Bajo, O. y Díaz, C. (2011). *Teoría y política macroeconómica*. Barcelona: Antoni Bosch editor S.A., ISBN: 978-84-95348-63-0
- Banco Central de Reserva del Perú (2010). *Guía metodológica semanal XII: Balanza de Pagos*. Recuperado de <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Guia-Metodologica/Guia-Metodologica-12.pdf>
- Banco central del Ecuador (2000). *Explicación de la balanza de pagos para la memoria*. Recuperada de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/metodologia.pdf>
- Banco Central del Ecuador (2004). *Memoria Anual*. Recuperado de <https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/776>
- Banco Central del Ecuador (2008). *Memoria Anual*. Recuperado de <https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/776>
- Banco Central del Ecuador (2009). *Cuentas Nacionales*. Recuperado de <https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/763>
- Banco Central del Ecuador (2009). *Evolución de la balanza comercial: Enero-Octubre 2009*. Recuperado de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebc200912.pdf>
- Banco Central del Ecuador (2011). *Análisis trimestral de la balanza de pagos*. Recuperada de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/analisisBPagos/abp201102.pdf>
- Banco Central del Ecuador (2016). *Boletín Anuario No.38*. Recuperado de <https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/776>
- Banco Central del Ecuador. (2007). *Boletín No.20 2007. IIT*. Quito.

- Banco Central del Ecuador. (2016). Boletín No. 28. 2007-2015. Quito
- Bengochea, A.; Camareno, M.; Cantavella, M. y, Martínez, I. (2002). *Ejercicios de economía internacional*. Madrid: Prentice Hall.
- Bermeo, E. (2016). Análisis de las medidas de salvaguardia aplicadas al régimen aduanero de importación para el consumo y propuesta para solucionar el déficit comercial en el Ecuador (Tesis inédita de maestría). Universidad de Cuenca, Quito, Ecuador. Recuperada de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/25458/1/tesis.pdf>
[.pdf](#)
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. (3ra. ed). Bogotá, D.C.: Pearson.
- Berríos, R. (2014). Dumping y subsidios a las exportaciones chinas: el caso peruano. *Pensamiento crítico*, 19(2), 39-64.
- Berumen, S. (2002). *Economía internacional*. (1a. ed.). México, D.F.: Compañía Editorial Continental.
- Bonilla, E. y Rodríguez, P. (1997). *Más allá del dilema de los métodos*. (2da. ed). Bogotá, D.C.: Grupo Editorial Norma.
- Carbaugh, R. (1999). *Economía internacional*. (6ta. ed.). México, D.F.: Internacional Thomson Editores.
- Carrillo, D. (2010). *Diagnóstico del Sector Textil y de la Confección*. Recuperado de <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/381/File/TEXTIL.pdf>
- Castillo, B. (2000). Rol del Estado, libre mercado y soberanía nacional. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 6(1), 71-80. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36400104>
- Castillo, M. (2010). *Análisis macroeconómico: cuaderno de trabajo USAT*. Chiclayo: B- Universidad Católica Santo Toribio de Mongravejo.
- Castro, O.; Ojeda, R.; Sánchez, L.; Reyes, N. y Rodríguez, K. (2016). Análisis de las políticas de comercio exterior en Colombia para disminuir el ingreso de mercancías del sector textil y calzado proveniente de China. *Revista VIA IURIS*, (21), 127-146. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/2739/273950435008.pdf>

- Centro Comercial Internacional (2012). *Non-automatic licensing, quotas, prohibitions and quantity control measures other than for sps or tbt reasons*. Recuperada de <file:///C:/Users/Dell/Downloads/E.%20NON-AUTOMATIC%20LICENSING,%20QUOTAS,%20PROHIBITIONS%20AND%20QUANTITY%20CONTROL%20MEASURES%20OTHER%20TAN%20FOR%20SPS%20OR%20TBT%20REASONS.pdf>
- Centro Comercial Internacional (2012). *Price control measures including additional taxes and charges*. Recuperada de [file:///C:/Users/Dell/Downloads/F.%20PRICE%20CONTROL%20MEASURES%20INCLUDING%20ADDITIONAL%20TAXES%20AND%20CHARGES%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/Dell/Downloads/F.%20PRICE%20CONTROL%20MEASURES%20INCLUDING%20ADDITIONAL%20TAXES%20AND%20CHARGES%20(3).pdf)
- Centro de Comercio Internacional (2012). *Identificando las medidas no arancelarias*. Recuperada de <http://www.intracen.org/itc/analisis-mercados/medidas-no-arancelarias/identificando-las-medidas-no-arancelarias/>
- Cevallos, J. (2014). Momentos difíciles para el textil ecuatoriano. *Revista Gestión*, (237), 34-36. Recuperado de <http://www.revistagestion.ec/wp-content/uploads/2014/03/Industria-textil.pdf>
- Chacholiades, M. (1996). *Economía internacional*. (2da. ed.). México, D.F.: McGraw-Hill.
- Churión, J. (2001). *Economía al alcance de todos*. (4ta. ed.). Caracas: Alfa.
- Ciudad del Conocimiento (2015). *Yachay desarrolló "Think Tank" para potenciar el sector textil nacional e internacional con científicos y expertos de NCSU*. Recuperada de <http://www.yachay.gob.ec/yachay-desarrollo-think-tank-para-potenciar-el-sector-textil-nacional-e-internacional-con-cientificos-y-expertos-de-ncsu/>
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (2010). *De las medidas de defensa comercial*. Recuperado de <http://www.scpm.gob.ec/wp-content/uploads/2013/03/C%C3%B3digo->

[Org%C3%A1nico-de-la-Producci%C3%B3n-Comercio-e-Inversi%C3%B3n.pdf](#)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (05 de octubre de 2015). CEPAL pronostica que crecimiento de la región en 2015 se contraerá -0,3% y crecerá 0,7% en 2016. Recuperado de <http://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-pronostica-que-crecimiento-la-region-2015-se-contradera-03-crecera-07-2016>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2008). Sistema de cuentas nacionales. Recuperada de http://www.cepal.org/deype/publicaciones/externas/1/50101/SNA2008_cap-11.pdf

Condon, B. (2007). *El derecho de la Organización Mundial del Comercio: tratados, jurisprudencia y práctica*. Londres: Cameron May.

Constitución de la República del Ecuador (2008). *Intercambios económicos y comercio justo*. Recuperado de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.PDF

Constitución de la República del Ecuador (2008). *Política comercial*. Recuperado de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.PDF

Constitución de la República del Ecuador (2008). *Régimen de competencias*. Recuperado de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.PDF

Corporación Financiera Nacional (2016). *Crédito para capital de trabajo*. Recuperada de https://www.cfn.fin.ec/credito-para-capital-de-trabajo-2/?option=com_content&view=article&id=2396:linea-para-capital-de-trabajo&catid=374:productos-financieros-cfn-

Cruz Barney, O. (2012). Las salvaguardas arancelarias en tiempo de crisis. *Anuario mexicano de derecho internacional*, 12, 859-898. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/amdi/v12/v12a23.pdf>

Cruz, O. (2012). Las salvaguardas arancelarias en tiempo de crisis. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 12, 859-898. Recuperado de

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542012000100023&lng=es&tlng=es.

- Cubas, B. (2013). Reglas de origen en el marco del acuerdo de promoción comercial Colombia - EE.UU: Manual práctico para el Sector Textil – confecciones. Recuperado de http://www.dian.gov.co/descargas/Informacion_Origen/2_4_7_APC_Colombia_y_Estados_Unidos_de_America/2_4_7_6_1_USA_Manual_Sector_Textil_Confecciones_USAID.pdf
- De Laiglesia, J. (1993). GATT, neoproteccionismo y Ronda Uruguay. *Cuadernos de relaciones laborales*, 2, 155-190. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/CRLA/article/viewFile/CRLA9393120155A/32685>
- De Vroey, M. (2009). Liberalismo económico y la crisis. *Lecturas de Economía*, (70), 223-235. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/1552/155215647001.pdf>
- Delpiano, C. (2015). Medidas de salvaguardia y exclusiones regionales en la jurisprudencia de la Organización Mundial del Comercio. *Revista Chilena de Derecho*, 42(2), 545-566. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372015000200007>
- DerechoEcuador (01 de octubre de 2008). Registro Oficial No. 433 – Jueves 25 de septiembre de 2008. Recuperado de <http://www.derechoecuador.com/productos/producto/catalogo/registros-oficiales/2008/septiembre/code/18967/registro-oficial-no-433---jueves-25-de-septiembre-de-2008#N146>
- Dornbush, R. Fischer, S. Starz, R. (2009). *Macroeconomía*. (10a. ed.). México: McGraw-Hill Interamericana. ISBN: 9781456215408
- Durán, J. y Álvarez, M. (2009). *Indicadores de comercio exterior y política comercial: análisis y derivación de la Balanza de Pagos*. Recuperado de <http://www19.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2009/03631.pdf>
- Ecuador. Constitución de la República del Ecuador. *Título V, capítulo cuarto*. (20, Octubre, 2008). Régimen de competencias. Quito, pp. 85-88.

- Ecuador. Constitución de la República del Ecuador. *Título V, capítulo sexto: Trabajo y producción, sección quinta*. (20, Octubre, 2008). Intercambios económicos y comercio justo. Quito, p. 105.
- Ecuador. Constitución de la República del Ecuador. *Título VI, capítulo cuarto: soberanía económica, sección séptima*. (20, Octubre, 2008). Política comercial. Quito, p. 96.
- El Universo (06 de marzo de 2015). Ecuador aplicará salvaguardias al 32% de sus importaciones durante 15 meses. Recuperado de <http://www.eluniverso.com/noticias/2015/03/06/nota/4627241/ecuador-aplicara-salvaguardias-32-sus-importaciones-durante-15>
- Enrique, R. (2007). Comercio, tipo de cambio real y crecimiento económico. *Revista SCIELO*, (34), 21-35. Recuperado de <http://www.scielo.cl/pdf/ede/v34n1/art02.pdf>
- Espinoza, C. y Sorhegui, R. (2016). Análisis del sector textil ecuatoriano. *Revista científica ECOCIENCIA*, 3(4), 1-28. Recuperado de <http://ecociencia.ecotec.edu.ec/upload/php/files/agosto/03.pdf>
- Federación Ecuatoriana de Exportadores (2015). *Salvaguardia de Balanza de Pagos*. Recuperado de http://www.fedexpor.com/productos-informativos/comercio-exterior/cat_view/3-informativos-de-comercio-exterior?start=40
- Félix, N. (2015). *Las políticas tributarias y su incidencia en el sector externo de la economía ecuatoriana: periodo 2010-2013* (Tesis inédita de maestría), Guayaquil, Ecuador. Recuperada por <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7101/1/TESIS%20FINAL%2004-2015.pdf>
- Fernández, A. (2016). *Adaptación del nuevo balanza de pagos de España* (Trabajo de grado inédito). Universidad Politécnica de Valencia, Valencia, España. Recuperado de <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/62892/-ATI%C3%89NZAR%20-%20Adaptaci%C3%B3n%20del%20nuevo%20manual%20de%20Balanza%20de%20pagos%20en%20la%20Uni%C3%B3n%20Europea.pdf?sequence=4>

- FLACSO (2011). *Boletín mensual de análisis sectorial de MIPYMES-Ropa deportiva de algodón y polialgodón*. Recuperado de <https://www.flacso.edu.ec/portal/pnTemp/PageMaster/bc0c28zhw1qd44db7yor1ux67pdzje.pdf>
- Fondo Monetario Internacional (2009). *Manual de balanza de pagos y posición de inversión internacional: sexta edición*. Recuperada de <file:///C:/Users/Dell/Downloads/bopman6s.pdf>
- Fondo Monetario Internacional. (2009). *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional*. (6ta.ed.). Washington, D.C.: International Monetary Fund. Recuperado de <https://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/bop/2007/bopman6s.pdf>
- Frontons, G. (2015). *Nota sobre la inversión extranjera y el comercio internacional en la economía argentina*. Recuperada de <file:///C:/Users/Dell/Downloads/Dialnet-NotaSobreLaInversionExtranjeraYElComercioInternaci-5242501.pdf>
- García, V. (1992). El neoproteccionismo y la solución de controversias en el Tratado de Libre Comercio. *Revistas UNAM*, 23(90), 43-51. Recuperado de <http://revistas.unam.mx/index.php/pde/article/viewFile/33265/30441>
- Gómez, C. (2003). De Adam Smith a List, ¿del libre comercio al proteccionismo? *Revista de la facultad de Economía-BUAP*, 8(24), 103-113. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/376/37602407.pdf>
- Gómez, C. y Naranjo, M. (2015). *Impacto del Impuesto a la Salida de Divisas en la Balanza de Pagos del Ecuador* (Trabajo de grado inédito). Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/9965/TesisCarlosGomez.pdf?sequence=1>
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/catedra/economia-politica-sector-externo.pdf>
- Grandes, P. (2012). *Impactos causados por la medida de salvaguardias de balanza de pagos en el Ecuador 2009* (Tesis de grado inédita).

- Universidad Católica del Ecuador, Quito, Ecuador. Recuperado de http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/4728/2012_Paola%20Nathaly%20Grandes%20Ayala.pdf;sequence=3
- Gregorio, José. (2007). *Macroeconomía. Teoría y políticas* (1era. ed.). Chile: Pearson. Recuperada de <http://www.degregorio.cl/pdf/Macroeconomia.pdf>
- Guerra, C. y González, I. (2015). La relación dinámica del valor agregado bruto, la producción mercantil y el gasto material: Su importancia para la toma de decisiones. *Economía y desarrollo*, 154(1), 118-131. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/eyd/v154n1/eyd09115.pdf>
- Hamburger, Á. (2014). El socialismo del siglo XII en América Latina: características, desarrollos y desafíos. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 9(1), 131-154. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92731211006>
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. (5ta. ed.). México, D.F.: McGraw-Hill.
- Herrarte, A. (2004). *Balanza de pagos*. Recuperada de https://www.uam.es/personal_pdi/economicas/ainhoaxe/pdf/bp_economia.pdf
- Hume, D. (2011). *Ensayos morales, políticos y literarios*. Madrid: Trotta.
- Infante, J. (2013). Mercantilismo, proteccionismo y orden público económico en el pensamiento constitucional de Juan Egaña. *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, (35), 547-566. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.4067/S0716-54552013000100017>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2009). *Síntesis Metodológica de la Estadística del Comercio Exterior de México*. Recuperado de <https://unstats.un.org/unsd/tradekb/Attachment4.aspx?AttachmentType=1>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2012). *Clasificación Nacional de Actividades Económicas*. Recuperado de <http://aplicaciones2.ecuadorencifras.gob.ec/SIN/metodologias/CIIU%204.0.pdf>

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2016). *Evolución del sector manufacturero ecuatoriano 2010-2013*. Recuperado de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/SECTOR%20MANUFACTURERO.pdf>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2016). *Índice de Producción Industrial*. [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas Economicas/IER-IVI/Publicaciones_IER/IER_2016/IPI-IER_PUBLICACION_FEB_2016.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/IER-IVI/Publicaciones_IER/IER_2016/IPI-IER_PUBLICACION_FEB_2016.pdf)
- Internacional Centre for Trade and Sustainable Development (16 de junio de 2009). OMC acepta restricciones comercial de Ecuador. *Puente*. <https://www.ictsd.org/bridges-news/puentes/news/omc-acepta-restricciones-comerciales-de-ecuador>
- Internacional Centre for Trade and Sustainable Development (27 de enero de 2009). Ecuador restringe importaciones de 627 artículos. *Puente*. Recuperado de <https://www.ictsd.org/bridges-news/puentes/news/ecuador-restringe-importaciones-de-627-art%C3%ADculos>
- Jiménez, F. (2012). *Elementos de teoría y política macroeconómica para una economía abierta*. Pontifica Universidad católica del Perú. Recuperada de <http://files.pucp.edu.pe/departamento/economia/LDE-2012-02a.pdf>
- Juárez, H. y Conde, T. (2015). La importancia de las aduanas en el proceso de integración MERCOSUR. *Revista de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión*, 3(6), 251-268. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.16890/rstpr.a3.n6.251>
- Kosikowski, Z. (2007). *Finanzas Internacionales*. (3ra.ed.). México. Recuperado de <https://www.uv.mx/personal/clelanda/files/2016/03/Kozikowski-Z-2013-Finanzas-Internacionales.pdf>
- Krugman, P. y Obstfeld, M. (2006). *Economía Internacional. Teoría y política* (7ma. ed.). Madrid: Pearson.

- Krugman, P. y Wells, R. (2006). *Microeconomía: Introducción a la economía*. Barcelona: Editorial Reverté.
- Lafuente F. (2012). *Aspectos del Comercio Exterior*. Madrid: B-EUMED. ISBN: 978-84-694-0106-4
- Laverde, M. (2014). Análisis económico-político de la balanza de pagos de Colombia (1994-2013). *Revista Finanzas y Política Económica*, 6(2), 367-385.
- Ledesma, J. (2010). *Economía Política: el Sector Externo*.
- Líderes (2016). *El producto local compite entre salvaguardias e importaciones*. Recuperado de <http://www.revistalideres.ec/lideres/productolocal-salvaguardias-importaciones-mercados-crisiseconomica.html>
- Loosveld, S. (2010). *Las políticas arancelarias aplicadas en el Ecuador como medida de protección de la balanza de pagos* (Trabajo de grado inédito). Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador. Recuperada de http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/1814/3/UTPL_Stefan_Loosveld_382X97.pdf
- Lozano, F. (2010). La asociación como modelo de gestión para promover las exportaciones en las pequeñas y medianas empresas en Colombia. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 5(2), 161-191. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-30632010000200007&lng=en&tlng=es.
- Lu, S. (2013) Impacts of quota elimination on world textile trade: a reality check from 2000 to 2010. *The Journal of The Textile Institut*, 104(3), 239-250. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1080/00405000.2012.717753>
- Luque, I. (2003). *Cuenta financiera, competitividad exterior y sistema cambiario en las economías emergentes frente a las nuevas entradas de capitales: el caso de Argentina y Chile a principios de los noventa*. Recuperada de <http://biblioteca.ucm.es/tesis/19972000/S/2/S2027801.pdf>

- Madura, J. (2009). *Administración Financiera Internacional*. (9na.ed.). México. Recuperado de http://www.academia.edu/17038996/ADM._FINANCIERA_INTER.-_JEFF_MADURA_9_ED
- Malthus, T. (1996). *Princípios de economia política e considerações sobre sua aplicação prática – ensaio sobre a população*. São Paulo: Nova Cultural.
- Martínez, F. (2005). *Socialismo*. Recuperado de http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/475trabajo.pdf
- Mateo, J. y García, S. (2014). El sector petrolero en Ecuador. 2000-2010. *Revista Problemas del Desarrollo*, 117(45), 113-139.
- Millet, M. (2001). *La regulación del comercio internacional: del GATT a la OMC (No. 24)*. Barcelona: “la Caixa”.
- Ministerio de Comercio Exterior (06 de enero de 2015). Ecuador aplica salvaguardia cambiaria en favor de la economía nacional. Recuperado de <http://www.comercioexterior.gob.ec/ecuador-aplica-salvaguardia-cambiaria-en-favor-de-la-economia-nacional/>
- Ministerio de Industria y Productividad (2016). *Política Industrial del Ecuador 2016-2025*. Recuperada de <http://www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/2017/01/politicaIndustrialweb-16-dic-16-baja.pdf>
- Ministerio de Industria y Productividad. (2016). *Ministerio de industrias presenta fondo de innovación productiva*. Recuperada de <http://www.industrias.gob.ec/ministerio-de-industrias-presenta-fondo-de-innovacion-productiva/>
- Mochón, M. (2006). *Principios de Macroeconomía*. Madrid: McGraw-Hill. ISBN: 84-481-5590-4
- Molina, C. (2010). *Salvaguardias, crecimiento económico y desempleo*. Recuperado de <http://www.lacamara.org/website-antes/images/boletines/2010%20enero%20be%20ccg%20salvaguardias%20crecimiento%20economico%20y%20desempleo.pdf>
- Morales, F. (2013). *Finanzas Internacionales*. Recuperado de <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&>

[cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwix46Pzj6fUAhWEbiYKHV8uDxMQFggnMAE&url=http%3A%2F%2Fgye.ecomundo.edu.ec%2Fdoc_aula_virtual_ecotec%2Ftareas%2F2013F%2FFIN462%2Falum%2F2010540955_5296_2013F_FIN462_balanza_de_pagos.docx&usg=AFQjCNHt8ROgND54xkCXIbyDLAIFTNHK_w&sig2=pbkdC1yaDnD8BCFD6S4kyg](http://www.uec.edu.ec/doc_virtual/ecotec/Ftareas/2013/FIN462/Falum/2010540955_5296_2013_FIN462_balanza_de_pagos.docx&usg=AFQjCNHt8ROgND54xkCXIbyDLAIFTNHK_w&sig2=pbkdC1yaDnD8BCFD6S4kyg)

Moreno, A. y Orowetz, J. (2015). *Cuentas financiera de la economía española*. Recuperada de

<http://www.revistaindice.com/numero65/p33.pdf>

Naciones Unidas (2009). *Clasificación Industrial Internacional Uniformes de todas las actividades económicas (CIIU)-Revisión 4*. Recuperado de

https://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesM/seriesm_4rev4s.pdf

Naciones Unidas (2012). *Clasificación internacional de medidas no arancelarias*. Recuperado de

http://unctad.org/es/PublicationsLibrary/ditctab20122_es.pdf

Ochoa, N. (2010). Liberalismo y socialismo. *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, (9), 47-61. Recuperado de

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=441846106003>

Ordóñez, M. (2015). Los dos lados de la tela. *Revista Gestión*, (255), 52-59. Recuperado de

<http://www.revistagestion.ec/wp-content/uploads/2015/09/Sector-textil-255.pdf>

Organización Mundial del Comercio (1994). *Acuerdo de la Ronda Uruguay: Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas compensatorias*.

Recuperado de https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/24-scm_01_s.htm

Organización Mundial del Comercio (1994). *Acuerdo de la Ronda Uruguay: Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994*. Recuperado de

https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/19-adp.pdf

Organización Mundial del Comercio (1994). *Acuerdo de la Ronda Uruguay: Acuerdo sobre Salvaguardias*. Recuperado de

https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/25-safeg.pdf

- Organización Mundial del Comercio (2015). *División de Información y Relaciones Exteriores*. (5ta. ed.). Recuperado de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/understanding_s.pdf
- Organización Mundial del Comercio, (2012). *Los obstáculos técnicos al comercio en la OMC*. Recuperado de https://ecampus.wto.org/admin/files/Course_500/CourseContents/TB-T-S-R1-Print.pdf
- Pacheco, P. (2005). Liberalización de la política comercial y crecimiento económico de México. *Economía UNAM*, 2(4), 84-93. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2005000100005&lng=es&tlng=es
- Pampillón, R. (1997). *La Balanza de Pagos y el Tipo de Cambio*. Recuperado de <http://www.ie.edu/pampillon/Articulos%20y%20Publicaciones/pagos.pdf>
- Pereyra, D. (2015). Librecambio vs. Proteccionismo: un debate desde la teoría del comercio internacional. *Revista de Investigación del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales*, 1(7), 65-88. Recuperado de <http://200.51.229.49/www/rihumso/index.php/humanidades/article/viewFile/70/109>
- Pérez, L. (2010). *Prácticas de estructura económica mundial, 2009-2010*. Recuperada de http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/laurap/EEM/4-Balanza%20de%20Pagos.pdf
- Pérez, L. (2015). *Práctica de estructura económica mundial 2009-2010: Balanza de Pagos*. Recuperado de http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/laurap/EEM/4-Balanza%20de%20Pagos.pdf
- Ponce, A. (2002). *Derecho aduanero mexicano: fundamentos y regulaciones de la actividad aduanera*. México, D.F.: Ediciones Fiscales ISEF.

- Presidencia de la República del Ecuador (06 de marzo de 2015).
Comunicado oficial: nuevo sistema de salvaguardias. Recuperado de <http://www.presidencia.gob.ec/comunicado-oficial-nuevo-sistema-de-salvaguardias/>
- ProEcuador (2013). *Análisis Sectorial de Textiles y Confecciones*.
Recuperado de http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2013/11/PROEC_AS2012_TEXTILES.pdf
- Ramales, M. (2013). *Economía Internacional Apuntes Introductorios*.
"Universidad Andaluza Inca Garcilaso. Recuperado de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013a/1291/1291.pdf>
- Ramírez, D. (2005). El proteccionismo económico en el pensamiento de Alexander Hamilton, Pedro Ferré y José Simón García de Cossio. *Anales de la Junta de Historia de las Provincia de Corrientes*, (7), 1-5.
- Ramírez, F. y Zwerg, A. (2012). Metodología de la investigación: más que una receta. *AD-minister*, (20), 91-111. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/3223/322327350004.pdf>
- Redacción El Tiempo (2009). Reducción de importaciones por 2.169 millones de dólares. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com.ec/noticias/economia/1/201441/reduccion-de-importaciones-por-2-169-millones-de-dolares>
- Resolución de la Secretaría General de la Comunidad Andina, 1250 (2009).
- Resolución de la Secretaría General de la Comunidad Andina, 1762 (2015).
- Resolución de la Subsecretaría General de la Comunidad Andina, 1227 (2009).
- Resolución del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, 466 (2009).
- Resolución del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, 494 (2009).
- Resolución del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, 502 (2009).
- Resolución del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, 548 (2010).
- Resolución del Pleno del Comité de Comercio Exterior 050 (2014).
- Resolución del Pleno del Comité de Comercio Exterior, 011 (2015).

- Ricardo, D. (2003). *Principios de economía política y tributación*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Salcedo, R. y Pardo, G. (2009). Negocios internacionales de mercancías. Los derechos de aduanas en la normativa colombiana. *Revista de Derecho Privado*, (42), 3-36. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360033191007>
- Samuelson, P. y Nordhaus, W. (2010). *Macroeconomía con aplicaciones Latinoamericana*. (19no. ed.). México: Mc Graw Hill. Recuperado de <https://econometria101.files.wordpress.com/2013/02/macroeconomicc81a-samuelson-nordhaus-19ed.pdf>
- Sánchez, A. (2004). *La Balanza de Pagos*. Recuperada de https://www.uam.es/personal_pdi/economicas/ainhoae/pdf/bp_economia.pdf
- Sánchez, P. y Laguna, N. (2012). *El Comercio Exterior de España*. (3a. ed.). Madrid: Difusora Larousse. ISBN: 978-84-368-2679-1
- Say, J. (1838). *Tratado de economía política: ó Exposición sencilla de cómo se forman, se distribuyen y se consumen las riquezas*. Madrid: Imprenta que fue de Fuentenebro.
- Schwartz, P. (2001). *El comercio internacional en la historia del pensamiento económico*. Recuperado de <http://www.eumed.net/cursecon/textos/schwartzgironcom.pdf>
- Schweickart, D. (1997). *Más allá del capitalismo*. Cantabria: Sal Terrea.
- Sebastián, J. (2014). Análisis de la participación y evolución del sector textil en el Ecuador y principales determinantes en las ventas del sector en la economía ecuatoriana, caso: fabricación prendas de vestir, periodo 2000-2011. Recuperada de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/6837/7.36.001414.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Serrano, A., & Acosta, A. (2009). Ecuador frente a la crisis económica internacional: un reto de múltiples aristas. *Revista de Economía Crítica*, 8, 145-167. Recuperado de http://revistaeconomicacritica.org/sites/default/files/revistas/n8/9_ecuador.pdf

- Smith, A. (2008). *La riqueza de las naciones*. (1a. ed.). Buenos Aires: Longseller.
- Steinberg, F. (2004). *La nueva teoría del comercio internacional y la política comercial estratégica*. Madrid: B – EUMED.
- Steinberg, F. (2006). La economía política del proteccionismo. *Cuadernos de economía: Spanish Journal of Economics and Finance*, 29(80), 65-95.
- Stiglitz, J. (2007). *El malestar en la globalización*. (1a. ed.). Madrid: Punto de lectura.
- Tugores, J. (2005). *Economía internacional*. Madrid: McGraw-Hill España.
- Tussie, D. (1997). La política comercial en el marco de la Organización Mundial del Comercio. *Revista de la CEPAL*, (62), 117-132.
Recuperado de
http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12063/062117132_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (2010). *Balanza de pagos*. Recuperada de
http://www.uca.edu.sv/facultad/clases/maestrias/made/m230054/04C_ap-1-1_BALANZA-PAGOS.pdf
- Valenzuela, R. (2017). *Comercio exterior: dando respuestas a preguntas frecuentes*. (1a. ed.). Valparaíso: El Cid Editor.
- Vargas, J. (2007). Liberalismo, Neoliberalismo, Postneoliberalismo. *Revista Mad*, (17), 66-89.
- Vigna, A. (2003). *Notas decente No.14: balanza de pagos*. Recuperada de
<http://cienciassociales.edu.uy/departamentodeeconomia/wp-content/uploads/sites/2/2013/archivos/Nota14.pdf>
- Villanueva J. (2015). *Las salvaguardias y la economía ecuatoriana periodo 2015* (Tesis de grado inédito). Universidad de Guayaquil, Ecuador.
Recuperado de
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/reduq/9385/1/LAS%20SALVAGUARDIAS%20Y%20LA%20ECONOM%C3%8DA%20ECUATORIANA.%20PERIODO%202015.pdf>

Witker, J. y Hernández, L. (2002). *Régimen jurídico del comercio exterior de México*. (2a. ed.). México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

Zamora, A. y Navarro, J. (2015). Competitividad de la administración de las aduanas en el marco del comercio internacional. *Contaduría y administración*, 60(1), 205-228. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-10422015000100009&lng=es&tlng=es

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Suárez Aveiga, Yamil, con C.C: # 0918515685 autor del trabajo de titulación: “Ecuador: la confección de prendas de vestir ante la aplicación de salvaguardias. 2007-2015” previo a la obtención del título de Economista en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 13 de septiembre del 2017

f. _____



Suárez Aveiga, Yamil

C.C: 0918515685

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Morán Peña, Judith Rocio, con C.C: # 0928942614 autor del trabajo de titulación: "Ecuador: la confección de prendas de vestir ante la aplicación de salvaguardias. 2007-2015" previo a la obtención del título de Economista en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 13 de septiembre del 2017

f.  _____

Morán Peña, Judith Rocio

C.C: 0928942614

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	"Ecuador: la confección de prendas de vestir ante la aplicación de salvaguardias. 2007-2015"		
AUTORES	Yamil Suárez Aveiga & Judith Rocio Morán Peña		
TUTOR	Econ. García Falconí, Luis Fernando, Mgs.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		
CARRERA:	Economía		
TÍTULO OBTENIDO:	Economistas		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	13 de septiembre del 2017	No. PÁGINAS:	129
ÁREAS TEMÁTICAS:	Economía Internacional, Estadística		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	<i>Balanza Comercial, Salvaguardias, Producción textil, Empleo, Valor Agregado Bruto</i>		
RESUMEN:	<p>El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar los efectos de las salvaguardias en la industria manufacturera "confecciones de prendas de vestir de materiales textiles del Ecuador" en el periodo 2007-2015. Para el desarrollo de la investigación se utiliza el método cuantitativo de tipo descriptivo. En la fundamentación teórica-conceptual se explica las cuentas de la balanza de pagos, las teorías del libre mercado y el socialismo que difieren en la manera de cómo debería ser manejado el comercio internacional. Como conclusión se determina que las salvaguardias aplicadas durante el periodo de estudio han tenido un efecto negativo en el desarrollo de la actividad del sector textil en "prendas de vestir" en el Ecuador.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTORES:	Teléfono: 0991064601-2000225	E-mail: rociomorán10@hotmail.com - ysuarez@gmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Nombre: Guzmán Segovia, Guillermo Xavier		
	Teléfono: +593-4- 2200804 ext.1609		
	E-mail: guillermo.guzman@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			